



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 19 de enero de 2018

número 6

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESUMEN de Convocatoria No. 01/2018 emitido por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila de Zaragoza. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 644/2017	Sucesorio Testamentario	Adelaida Josefa Román Gardillo	(2ª Pub)	3
Exp. 646/2017	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Alvarez Ruiz	(2ª Pub)	4
Exp. 652/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Saucedo Gatica	(2ª Pub)	4
Exp. 653/2017	Sucesorio Intestamentario	Pedro Blanco Rodríguez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Leticia Valdes	(2ª Pub)	4
Exp. 306/2017	Ordinario Civil	Alma Elia Martínez Torres	(3ª Pub)	5
Exp. 752/2014	Ordinario Civil	Juan Escalante Rodriguez	(3ª Pub)	5
Exp. 996/2017	Divorcio	Yahaira Valentina Quiroz	(3ª Pub)	5
Exp. 400/2010	Ordinario Civil	Francisco Romero Hernandez	(2ª Pub)	6
Exp. 521/2015	Ordinario Civil	José Jaime Flores Zavala	(2ª Pub)	6
Exp. 4/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Los santos García Urbina	(1ª Pub)	6
Exp. 6/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Javier Boone Gómez	(1ª Pub)	7
Exp. 134/2017	Sucesorio Intestamentario	Elvira López Mendiola	(1ª Pub)	7
Exp. 524/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Albero Recendiz Villalobos	(1ª Pub)	7
Exp. 645/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto Martínez Espinosa	(1ª Pub)	7
Exp. 665/2017	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Torres Chacón	(1ª Pub)	8
Exp. 677/2017	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Campos Herreras	(1ª Pub)	8
Exp. 1030/2012	Ordinario Civil	Eduardo Daniel Collado García	(1ª Pub)	8
Exp. 1925/2011	Ordinario Civil	Ma. de La Luz Herrera Esparza	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Monzon Renstrom	(1ª Pub)	9

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marina Citlalli Ayala Silva	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Zeferino González Leza	(1ª Pub)	9
Exp. 2191/2017	Rectificación de Acta	Isidra Zaragoza Cortes	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 851/2017	Sucesorio Intestamentario	Victoria Velasco Romo	(2ª Pub)	10
Exp. 00920/2017	Sucesorio Intestamentario	Raúl Corona Hinojosa	(2ª Pub)	10
Exp. 956/2017	Sucesorio Intestamentario	Norma Estela Guerrero de León	(2ª Pub)	10
Exp. 00980/2017	Sucesorio Intestamentario	Adelina de Luna Reyes	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Timoteo Florencio Muñoz Lozano	(2ª Pub)	11
Exp. 00665/2017	No Contencioso	María Cecilia Blackaller Rosas	(3ª Pub)	11
Exp. 00984/2017	Sucesorio Testamentario	Carolina Guerra Vazquez	(1ª Pub)	12
Edicto	Ejercer el Notariado	Elia Martha González González	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 186/2004	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Zamudio Bosquez	(1ª Pub)	12
Exp. 319/2016	Sucesorio Intestamentario	Donaciano Acosta Rocha	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felix Esquivel Hernandez	(1ª Pub)	13
Aviso	Informativo	Eladio Romero Dávila	(1ª Pub)	13
Aviso	Informativo	Alberto Bermea Gonzalez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 642/2017	Sucesorio Intestamentario	Aquiles Saucedo	(2ª Pub)	14
Edicto	No Contencioso	Juan Cruz Diaz	(2ª Pub)	14
Edicto	No Contencioso	Rodrigo Salazar Carrizales	(2ª Pub)	15

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1357/2017	Usucapión	Lidia Mendoza Soria	(2ª Pub)	15
Exp. 00800/2013	Ordinario Civil	Miguel Ángel Lozano Arizpe	(2ª Pub)	15
Exp. 1234/2017	Rectificación de Acta	María de Lourdes Herrera Nuñez	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 196/2014	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Esparza Valdéz	(2ª Pub)	16
Exp. 00550/2017	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Lara Ramírez	(2ª Pub)	17
Exp. 604/2017	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Cisneros Salinas	(2ª Pub)	17
Exp. 607/2017	Sucesorio Intestamentario	Enrique Delgado Zamudio	(2ª Pub)	17
Exp. 616/2017	Sucesorio Intestamentario	Delfino Monroy Camilo	(2ª Pub)	18
Exp. 619/2017	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Zamarripa Rivas	(2ª Pub)	18
Exp. 621/2017	Sucesorio Intestamentario	Vicente Rogelio Ibarra Becerra	(2ª Pub)	19
Exp. 676/2017	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Rey Martinez	(2ª Pub)	19
Exp. 689/2017	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Álvarez Adame	(2ª Pub)	19
Exp. 692/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramona Soto Parra	(2ª Pub)	20
Exp. 708/217	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Delgado Barrios	(2ª Pub)	20
Exp. 785/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio López Zorrilla	(2ª Pub)	20
Exp. 298/2008	Ordinario Civil	Manuel de Jesús Venegas Pasillas	(2ª Pub)	21
Exp. 386/2013	Civil Hipotecario	Aurora Ramirez Gonzalez	(2ª Pub)	21
Exp. 634/2015	Especial Hipotecario	Mario Alberto Puente Flores	(2ª Pub)	22
Exp. 673/2009	Ordinario Civil	Erika Vannesa Arguijo Amador	(2ª Pub)	22
Exp. 90/2017	Ordinario Civil	Union de Credito General de la Laguna	(2ª Pub)	22
Exp. 462/2017	Ordinario Civil	Jorge Monroy Gonzalez	(2ª Pub)	23
Exp. 551/2016	Ordinario Civil	Pablo Zapata Medina	(2ª Pub)	23
Exp. 770/2017	Ordinario Civil	Sanchez Aldava Lazaro	(2ª Pub)	24
Exp. 3543/2017	Ordinario Civil	Gomez Martinez Esmeralda	(2ª Pub)	26
Exp. 3653/2017	Ordinario Civil	Ambriz Zavala Cirila del Carmen	(2ª Pub)	28
Exp. 79/2017	Especial Hipotecario	Servando Talavera Sánchez	(1ª Pub)	29
Exp. 328/2015	Nulidad de actos	Lorenza Reyes Barrientos	(1ª Pub)	30
Exp. 367/2017	Materia Civil	Leonardo Moctezuma Delgado	(1ª Pub)	30
Exp. 639/2017	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Alfonso Martínez Lombas	(1ª Pub)	31
Exp. 660/2017	Sucesorio Testamentario	Luis Gómez Marín	(1ª Pub)	31
Exp. 667/2017	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Rios Rodriguez	(1ª Pub)	31
Exp. 696/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Darwich Valdez	(1ª Pub)	32
Exp. 696/2017	Sucesorio Intestamentario	David Calzada Rodríguez	(1ª Pub)	32
Exp. 710/2006	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Delgado Gallegos	(1ª Pub)	32
Exp. 729/2017	Sucesorio Testamentario	Martha Elena Villavicencio	(1ª Pub)	33

Exp. 767/2017	Sucesorio Intestamentario	Noe Villaseñor Rodríguez	(1ª Pub)	33
Exp. 824/2017	Sucesorio Testamentario	Martha Olga Dávila Betancourt	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Perez Gonzalez	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Braulio Cerda Estrada	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Maldonado Velazquez	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rios Lopez	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Gurrola Muñoz	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Isabel Sifuentes Vallejo	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Cruz Martínez Alonso	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Jimenez Valero	(1ª Pub)	36
Exp. 2243/2017	Especial Hipotecario	Acosta Reyna María de Jesús	(1ª Pub)	36
Exp. 2244/2017	Especial Hipotecario	Ade Trinidad Rafael	(1ª Pub)	38
Exp. 2256/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Ortiz Manuel Antonio	(1ª Pub)	40
Exp. 2257/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Quiñonez Socorro Aide	(1ª Pub)	42
Exp. 2258/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Avalos Fabian	(1ª Pub)	43
Exp. 2266/2017	Especial Hipotecario	Acevedo González Rosa Isela	(1ª Pub)	44
Exp. 2267/2017	Especial Hipotecario	Acosta Ramos Martín Alejandro	(1ª Pub)	47
Exp. 2269/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Flores Ma. Crispina	(1ª Pub)	49
Aviso	Informativo	Jesús de León Tello	(1ª Pub)	50
Aviso	Informativo	Laura Pamela Flores Valadez	(1ª Pub)	51

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 484/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesus González Mata	(2ª Pub)	51
---------------	---------------------------	---------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 371/2017	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Montelongo González	(1ª Pub)	51
---------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**RESUMEN DE CONVOCATORIA****No. 01/2018**

De conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51 fracción I, II y III, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila De Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional PRESENCIAL, cuya convocatoria contienen las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en él: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA, ubicado en Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90 S, C.P. 25733 en la ciudad de Monclova, Coahuila, teléfono: (866) 649 03 79, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Licitación Pública Nacional CE-905054970-E1-2018 OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ACCESOS PRINCIPALES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA (2ª. Licitación)
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha Publicación en Compr@Net	19/ENERO/2018
Junta de Aclaraciones	24/ENERO/2018 11:00 HORAS
Presentación y Apertura de Proposiciones	29/ENERO/2018 11:00 HORAS
Fallo	30/ENERO/2018 11:00 HORAS

MONCLOVA, COAHUILA A 19 DE ENERO DE 2018**C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ****DIRECTOR GENERAL**

(RÚBRICA)

19 ENE

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **644/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO a bienes de ADELAIDA JOSEFA ROMÁN GORDILLO, y SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de BULMARO ACUÑA ESTRADA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **646/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ARNULFO ALVAREZ RUIZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **652/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: RAMIRO SAUCEDO GATICA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
 (RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **653/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PEDRO BLANCO RODRÍGUEZ, promovido por CONSUELO y FRANCISCO JAVIER de apellidos BLANCO RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 08 de Diciembre de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.
 NOTARIA PUBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha ocho [8] de Noviembre del presente año de dos mil diecisiete [2017], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora **BLANCA LETICIA**

VALDES RAMOS, denunciado por el señor FELICIANO VIGIL OBREGON, con domicilio en la casa marcada con el número setecientos cincuenta y nueve [759] de la calle Francisco de Gámez, de la Colonia Virreyes Pensiones de esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite, heredero y Albacea Definitivo propuesto, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden al señor FELICIANO VIGIL OBREGON como Cónyuge Supérstite y a sus hijas las C. BLANCA VIGIL VALDES y NATALIA VIGIL VALDES, como presuntas herederas, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con la autora de la Sucesión y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de la de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA MARTES VEINTITRES [23] DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO [2018] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad. DOY FE.

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA)

19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **306/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado MARIA ANTONIETA SIFUENTES FLORES, en contra de ALMA ELIA MARTINEZ TORRES y otros, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Judicial ordenó mediante auto del veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 16 de Noviembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **752/2014** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por NOE SOLIS SOLIS en contra de JUAN ESCALANTE RODRIGUEZ y PETRA HERNANDEZ DE ESCALANTE, se ordenó emplazar a los demandados por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste

El C. SECRETARIO

LIC CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante la C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció DANIEL MICHAEL LOERA GARCIA, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a YAHAIRA VALENTINA QUIROZ MARRUFO, dentro de los autos del expediente número **996/2017**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada YAHAIRA VALENTINA QUIROZ MARRUFO, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a YAHAIRA VALENTINA QUIROZ MARRUFO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación manifieste su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso presente su contra-propuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funde, y deberá ofrecer las pruebas relacionadas con la misma, para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vinculo matrimonial solicitado, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la solicitud inicial y sus anexos.

Saltillo, Coahuila; a veinte de diciembre de dos mil diecisiete
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
Licenciada CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **400/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y continuado por FRANCISCO MARTINEZ FALCON, en contra de FRANCISCO ROMERO HERNÁNDEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: MANZANA 29, LOTE 15, VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 173, DE LA CALLE "18" DE LA COLONIA AMPLIACIÓN MORELOS, DE ESTA CIUDAD, COLONIA: AMPLIACIÓN MORELOS, MUNICIPIO, SALTILLO, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 OCHO METROS, COLINDA CON CALLE 18; AL SUR; MIDE (8.00) OCHO METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 26; AL ORIENTE MIDE 19.12 METROS, COLINDA CON LOTE NÚMERO 14; AL PONIENTE 19.12 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 16. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 895543, FOLIO 239583, ID 1, LIBRO 201, PARTIDA 20058, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Mayor Circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 9 Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **521/2015** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ JAIME FLORES ZAVALA se señalaron las 09:30 HORAS DEL 26 DE ENERO DE 2018, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de: casa habitación número 126 de la calle Ámbar, construida sobre el lote número 8, manzana 1, del Fraccionamiento El Pedregal de esta ciudad, con superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 7.00 metros, con lotes 7 y 9; al sur 7.00 metros con calle Ámbar; al oriente 15.00 metros, con lote 10 y al poniente 15.00 metros, con lote 6, inscrita en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 883025, folio 426756, ID 1, libro 2300, partida 229908, sección I de fecha 11 de noviembre de 2009. Valuado en \$294,000.00 (doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate y, presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 9 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **4/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DE LOS SANTOS GARCÍA URBINA y/o MARÍA DE LOS SANTOS GARCÍA URBINA y/o MARÍA DE LOS SANTOS GARCÍA URVINA y/o MARÍA DE LOS SANTOS GARCÍA DE FLORES y/o MARÍA DE LOS SANTOS GARCÍA FLORES, así como de DANIEL EZEQUIEL FLORES FLORES y/o EZEQUIEL FLORES FLORES y/o DANIEL ESEQUIEL FLORES FLORES y/o ESEQUIEL FLORES FLORES y/o DANIEL FLORES FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente número **6/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Manuel Javier Boone Gómez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Yolanda de Nova y Borbalas, Manuel Javier, Carlos Alberto y Edda Mariela de apellidos Boone de Nova, Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de enero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **134/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de ELVIRA LÓPEZ MENDIOLA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:30 horas del 08 de febrero de 2018, haciéndoles saber que denunció: Nemesio Blaquet Soto y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **524/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Alberto Recendiz Villalobos, denunciado por Alma Evelia Pérez Arellano; la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con caracter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de enero de 2018

el C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **645/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO MARTÍNEZ ESPINOSA, promovido por MA. SOCORRO SOTO FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **665/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GABRIEL TORRES CHACÓN, promovido por TOMASA MARTÍNEZ RICO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Salttillo, Coahuila a 10 de Enero de 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **677/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes Joaquín Campos Herreras y Esperanza Mirón Ortuño, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves ocho de febrero de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Salttillo, Coahuila a 15 de enero del 2018
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **1030/2012**, Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Rosa Irma Guzmán Morales y otro, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de EDUARDO DANIEL COLLADO GARCÍA; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 2263 de la Avenida Ancones del Fraccionamiento Analco de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, construida sobre el lote de terreno número 62, de la manzana 12 de dicho fraccionamiento, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 63; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 61; al oriente mide 07.00 metros y colinda con Avenida Ancones y al poniente mide 07.00 metros y colinda con lote número 57; mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 900235, folio 334400, ID 1, libro 1295, partida 129492, sección I de fecha quince de enero de dos mil cuatro, valuado en autos en la cantidad de \$152,000.00 (ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. La audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día viernes dieciséis de febrero de dos mil dieciocho. Conste.

Salttillo, Coahuila, a 20 de Diciembre de 2017
LA SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19 Y 30 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1925/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INFONAVIT, en contra de MA. DE LA LUZ HERRERA ESPARZA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes nueve de febrero de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 492 de la calle Madrid lote de terreno número 54, de la manzana 2 del Fraccionamiento Villas de Santa María, Etapa Módulo 1, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con lotes números 51 y 53; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Madrid; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 56 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 52; mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 900236, folio 319043, ID 1, libro 1138, partida 113713, sección I de fecha veinticinco de noviembre de dos mil dos.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$181,000.00 (ciento ochenta y un mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 20 de diciembre del 2017.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

19 Y 30 ENE



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **LUIS MONZON RENSTROM** quien falleció el día 21 de agosto de 2017, promovido por el señor LUIS ANTONIO MONZON GARCIA. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 15 de enero de 2018

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 24 SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 09 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **MARINA CITLALLI AYALA SILVA**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DOCE HORAS DEL DIA 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.
NOTARIO PUBLICO 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 08 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ZEFERINO GONZALEZ LEZA** también conocido como SEFERINO GONZALEZ LEZA, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado , por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 03 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la C. ISIDRA ZARAGOZA CORTES por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL a través de la DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, Expediente número **2191/2017**, por la rectificación del acta de nacimiento de ISIDRA ZARAGOZA CORTES, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre ISIDRA CORTES, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a once de enero del dos mil dieciocho.

C. LICENCIADO EBER SALAZAR CORONADO.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
(RÚBRICA) 19 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **851/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA VELASCO ROMO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores de la difunta VICTORIA VELASCO ROMO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera HILDA ARMINDA FALCON VELASCO.”

Monclova, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00920/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CORONA HINOJOSA Y RAQUEL REYES LIRA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RAÚL CORONA HINOJOSA Y RAQUEL REYES LIRA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos el denunciante RAÚL FRANCISCO, GRISELDA EUNICE Y ROLANDO PAUL de apellidos CORONA REYES, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de noviembre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **956/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA ESTELA GUERRERO DE LEON, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta NORMA ESTELA GUERRERO DE LEON, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARIA GUADALUPE LARA GUERRERO.”

Monclova, Coahuila a 05 de Diciembre de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00980/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELINA DE LUNA REYES, así como que falleció en Monclova, Coahuila, 31 de mayo del 2015.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de diciembre del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

(RÚBRICA)

19 DIC Y 19 ENE

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIO PÚBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **TIMOTEO FLORENCIO MUÑOZ LOZANO** E IRMA ELMA LOZANO ARIZPE, A RUEGO DE LOS C.C. IRMA ALICIA, MARIA DEL ROSARIO, MARTHA ELENA, BERTHA, RAUL Y ELMA PATRICIA TODOS DE APELLIDOS MUÑOZ LOZANO, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 “A” COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEAS A LOS C. RAUL MUÑOZ LOZANO Y/O SRA. MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ LOZANO, EL PRIMERO TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE LA LAJAUOLA No. 464 COL. REAL DE PEÑA EN SALTILLO, COAHUILA, Y LA SEGUNDA CON DOMICILIO EN PRIVADA LA SALLE No. 1014 COL. SANTA CECILIA DE MONCLOVA, COAH. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2017

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A VICTOR MANUEL FERIA DE LEÓN.

En el expediente numero **00665/2017**, relativo al juicio No Contencioso, promovido por la licenciada MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de MULTIOPCIONES UNION DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL FERIA DE LEÓN y otros, se dictaron dos autos de fechas veinticuatro de noviembre y seis de diciembre del dos mil diecisiete, que en lo conducente y sustituido dicen:

“...y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de VICTOR MANUEL FERIA DE LEÓN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena notificar en forma indubitable y mediante edictos a VICTOR MANUEL FERIA DE LEÓN, haciendo saber que es voluntad de MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V. dar por vencido anticipadamente el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía fiduciaria, toda vez que se ha actualizado la hipótesis contenida en la clausula quinta del contrato citado, es decir que el acreditado no realizó pago algún para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en dicho contrato. Así mismo se le requiere por: A).- Por el pago de la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), en concepto de capital vencido, derivado del contrato de fideicomiso irrevocable en garantía celebrado por mi representada MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO, S.A DE C.V., con garantía fiduciaria, al 03 de agosto del 2017; B).- El pago de la cantidad de \$ 6'600,000.00 (SEIS

MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de capital vigente, derivado del contrato de apertura de crédito simple con interés, celebrado por mi representada MULTIOPCIONES UNION DE CREDITO, S.A DE C.V., con Garantía Fiduciaria, con el C. JULIO EDGAR FLORES CARRALES; C).- El pago de la cantidad de intereses ordinarios \$624,950.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), derivados de dicho contrato de crédito, generados hasta el día 03 de agosto del 2017; E) El pago de la cantidad de intereses moratorios \$41,035.00 (CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), derivados de dicho contrato de crédito, generados hasta el día 03 de agosto del 2017. El desglose de saldos suma la cantidad de \$1' 205,985.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN.), esta cantidad no incluye la suerte principal. Ordenándose la publicación de dicho edicto por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a VICTOR MANUEL FERIA DE LEÓN que debe presentarse dentro de un término de treinta días a realizar el pago de las cantidades reclamadas, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del escrito inicial de este procedimiento y de los documentos exhibidos con éste...”

Monclova, Coahuila a 14 de Diciembre del 2017.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00984/2017**, relativo al Sucesorio Especial Testamentario a bienes de CAROLINA GUERRA VAZQUEZ, quien falleció el día 30 de abril de 2015 en esta ciudad.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., de Zaragoza a 18 de diciembre de 2017.

La C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



LIC. ELIA MARTHA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 36, MONCLOVA, COAHUILA.
BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 15
ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA.
COL. GUADALUPE C.P. 25750
MONCLOVA, COAHUILA.

Monclova, Coahuila a 8 de Enero del 2018.

PERIÓDICO OFICIAL
SALTILLO, COAHUILA.
P R E S E N T E .

Hago del conocimiento de la ciudadanía del Estado de Coahuila y en especial a los habitantes del Distrito Centro del Estado que se me otorgó el fiat para ejercer el Notariado y por lo mismo estoy en condiciones de proporcionar todos los servicios notariales que establece la Ley del Notariado.

En seguida proporciono mis datos personales:

LIC. ELIA MARTHA GONZÁLEZ GONZÁLEZ,
Notario Público Número 36.

Estoy a las órdenes de los habitantes de esta ciudad y del Distrito Centro en Bulevar Madero Número 15, Colonia Guadalupe, Código Postal 25750 y con teléfonos 6333700 7 6333800.

A T E N T A M E N T E

LIC. ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 36
(RÚBRICA) 19 ENE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **186/2004**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACION ZAMUDIO BOSQUEZ y MARIA DEL CARMEN JACOBO SALAZAR, denunciado por MARIA GUADALUPE, JUAN ROBERTO, UVALDO, MA. IDALIA y PURA de apellidos ZAMUDIO JACOBO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **319/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONACIANO ACOSTA ROCHA, denunciado por AMALIA HERRERA SOLIS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. FELIX ESQUIVEL DAVILA Y JESUS ESQUIVEL DAVILA, en su carácter de hijos e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores **FELIX ESQUIVEL HERNANDEZ Y SAN JUANA DAVILA CHAVEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del 2018

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



DR. ELADIO ROMERO DÁVILA
NOTARIO PÚBLICO NO. 15, SABINAS, COAHUILA.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (15) QUINCE en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, hago de conocimiento del público en general que conforme al Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha (12) doce de enero de (2018) dos mil dieciocho, he cambiado la sede oficial de la Notaría Pública No. (15) quince a mi cargo, al domicilio ubicado en la calle Ramos Arizpe número 248, de la colonia Zaragoza, código postal 26860, de la ciudad de Nueva Rosita, en el municipio de San Juan de Sabinas, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, ello a partir del día (13) trece de enero de (2018) dos mil dieciocho, en un horario de lunes a viernes de 09:00 horas a 17:00 horas y los sábados de 09:00 horas a 13:00 horas.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas

Coahuila de Zaragoza, a 13 de enero de 2018

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA

Notario Público No. 15

(RÚBRICA)

19 ENE



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 14, SABINAS, COAHUILA.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, en mi carácter de NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (14) CATORCE en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, hago de conocimiento del público en general que a partir de hoy 13 de enero de 2018, he establecido mi nueva sede oficial de la Notaría Pública número (14) catorce a mi cargo, en el domicilio ubicado en la calle Zaragoza esquina con Abasolo sin número de la colonia Centro, código postal 26700, de la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en un horario de lunes a viernes de 09:00 horas a 17:00 horas y los sábados de 09:00 horas a 13:00 horas.

Sabinas, Coahuila de Zaragoza, a 13 de enero de 2018

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ

Notario Público No. 14

(RÚBRICA)

19 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 642/2017

Que en el expediente numero 642/2017, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentarioa bienes de AQUILES SAUCEDO; por auto de fecha (21) veintiuno de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte de AQUILES SAUCEDO, quien falleció el día 01 DE NOVIEMBRE DE 2016, y tenía como generales las siguientes; estado civil separado, de (53) cincuenta y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

19 DIC Y 19 ENE



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha 20 de Julio de 2017 los señores **JUAN CRUZ DIAZ** y **MARIA ZAPOPAN GARZA SANCHEZ**, iniciaron el Procedimiento No contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle Cortinas 509, colonia Valle Escondido, Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 195.00 M2 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- (10.00 M) diez metros y colinda con Lote 013

AL SUR.- (10.00 M) diez metros y colinda con calle Cortinas

AL ORIENTE.- (19.50 M) diecinueve punto cincuenta metros y colinda con Lote 006

AL PONIENTE.- (19.50 M) diecinueve punto cincuenta metros y colinda con Lote 004

Publíquese por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del Código Civil vigente en el Estado.

Piedras Negras, Coahuila a 01 de Diciembre de 2017

LIC JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO

(RÚBRICA)

9-19 Y 30 ENE

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Con fecha 20 de Julio de 2017 los señores **RODRIGO SALAZAR CARRIZALES** y **GLORIA ANA MARIA DE LEON VILLEGAS**, iniciaron el Procedimiento No contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Santo Tomás 503, colonia Central, Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 569.62 M2 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- (32.50) treinta y dos metros y cincuenta centímetros y colinda con propiedad que es o fue del señor Romualdo Zapata o sus causahabientes

AL SUR.- (20.00) veinte metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora María de la Luz Alaniz Zapata o sus causahabientes

AL ORIENTE.- (21.70) veintiún metros y setenta centímetros y colinda con calle Santo Tomás

AL PONIENTE.- (22.00) veintidós metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora Mercedes Canales Alaniz o sus causahabientes

Publíquese por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del Código Civil vigente en el Estado.

Piedras Negras, Coahuila a 01 de diciembre de 2017

LIC JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 9-19 Y 30 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Extracto

Se hace del conocimiento al público en general que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **No. 1357/2017**, relativo al Proc. No Cont. (Adquisición por Prescripción-Usucapión), promovido por Lidia Mendoza Soria; y como la ocursoante manifiesta ser poseedora de un inmueble consistente en un predio urbano, ubicado en el Municipio de Zaragoza, Coahuila, específicamente en la esquina que forman las calles Francisco I. Madero y Mariano Jiménez, el cual identifica con las siguientes medidas y colindancias al norte 17.90 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Javier Fernández, al sur 17.50 metros y colinda con propiedad de Mariano Jiménez; al oriente 50.00 metros y colinda con propiedad de Felix Duarte Saucedo y al poniente 49.80 metros y colinda con calle Francisco I. Madero, inmueble que cuenta con una superficie de 882.88 metros cuadrados. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.”(Dos firmas ilegibles juez y secretaria).

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 22 de noviembre de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño
(RÚBRICA) 9-19 Y 30 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00800/2013** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Ricardo Mejía Ramos en contra de Miguel Ángel Lozano Arizpe, Jesús Alejandro Lozano Cadena y Miguel Ángel Lozano Cadena, en fecha veinte de junio del dos mil diecisiete se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en: Fracción de terreno sito en calle Fuerza aérea mexicana esquina con Antonio Cárdenas R. Lote 2, manzana 133, zona 8 de ésta ciudad, con una superficie de 2711.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al noreste en 73.80 mteros con calle Fuerza Aérea Mexicana; al Sureste en 39.85 metros con calle Antonio Cárdenas; al noroeste en 55.50 metros con lote 1 y al Suroeste en 51.68 metros con lote 3; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 8927, tomo A, foja 58, libro 18, Sección I, de fecha 2 de agosto de 1990 en el Registro Público de ésta ciudad; mientras que el segundo inmueble consiste en: Lote de terreno urbano sin construcción ubicado en la esquina que forman las calles de Carlos Rivorosa y Antonio Cárdenas, identificado como Lote 3, manzana 133 de la colonia Aeropuerto de esta ciudad, con una superficie de 1905.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte una parte mide 5.43 metros y colinda con propiedad de Marco Antonio Trujillo Ausces y en otra parte mide 51.68 metros y colinda con propiedad del actor Ricardo mejía Ramos; al Sur en 47.84 metros con calle Carlos Rivorosa; al Oriente en 38.24 metros con calle Antonio Cárdenas Rodríguez y al Poniente en 37.65 metros con Miroslava Enriquez Mireles; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 19592, libro 196, Sección I, de fecha 7 de marzo del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito en primer término es la cantidad \$994,208.50 (Novecientos noventa y cuatro mil doscientos ocho pesos 50/100 Moneda Nacional); mientras que el segundo es la cantidad de \$673,417.50 (Seiscientos

setenta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos 50/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo...

Dos firmas ilegibles Juez y Secretario auto inserto

Acuña, Coahuila; a treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete

Visto el escrito signado por el licenciado Adolfo Segura Luevanos, agréguese a sus antecedentes; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere, y en atención a que su petición resulta atendible en los términos del artículo 153 de la Ley de Amparo, quedando desde luego sujeto a las consecuencias que contraiga para el caso de que el Tribunal Colegiado revoque la resolución constitucional pronunciada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, de consiguiente, se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día trece de febrero dos mil dieciocho para que tenga verificativo la audiencia de remate, debiendo llevarse a cabo la publicación del edicto en la forma y términos señalados en diverso de fecha veinte de junio del dos mil diecisiete; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículos 244 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 06 de diciembre del 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 9 Y 19 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANAMARIA DE LOURDES HERRERA NUÑEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1234/2017** DEMANDANDO EN JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO A LA OFICILIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION LOS ERRORES EN LA FECHA DE NACIMIENTO QUE APARECE EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1975, CUANDO LO CORRECTO ES EL DIA 14 DE JUNIO DE 1974; ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 19 ENE

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de Junio de dos mil catorce, se presentó la C. ALEJANDRA GUADALUPE ESPARZA HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ MANUEL ESPARZA VALDÉZ, fallecido el día 30 de Diciembre de 2012, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **196/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las (13:30) DOCE

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que te tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 25 OCTUBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA.
(RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2017, se presentaron APOLONIO, MARÍA GUADALUPE Y RAMÓN ALBERTO, de apellidos CORTINAS LARA, a denunciar el fallecimiento de TOMASA LARA RAMÍREZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00550/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAH., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 1 de noviembre de 2017, se presentaron los CC. MA. DEL ROSARIO OLIVARES GONZÁLEZ, ROBERTO CARLOS, LAURA ERIKA Y JUAN MANUEL, de apellidos CISNEROS OLIVARES, a denunciar el fallecimiento del C. ANASTACIO CISNEROS SALINAS, quien falleció el 4 de agosto del 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **604/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyugue supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE NOVIEMBRE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON POR MINISTERIO DE LEY
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 1 de noviembre de 2017, se presentaron los CC. SONIA, LILIA, ALICIA, ENRIQUE Y NORMA GLORIA de apellidos DELGADO DE LA PEÑA, ésta última representada por SONIA DELGADO DE LA PEÑA, a bienes de ENRIQUE DELGADO ZAMUDIO Y LILIA DE LA PEÑA

DIAZ quienes fallecieron el primero: 2 de enero de 2005 y la segunda: 25 de junio del 2013 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **607/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus son los de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE NOVIEMBRE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se presentan los C.C. DAVID, MA. ESPERANZA Y RUTH de apellidos MONROY LIMAS en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de DELFINO MONROY CAMILO Y MA. DEL REFUGIO LIMAS ALVARDO, quienes fallecieron, los días 05 de junio del 2002 y 16 de junio de 1999 RESPECTIVAMENTE y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **616/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de hijos, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE FEBRERO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ
(RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, se presentaron los CC. MARTHA, MARIA LUISA, MARTIN, SALVADOR y ESPERANZA de apellidos ZAMARRIPA REYES, a denunciar el fallecimiento de ANASTACIO ZAMARRIPA RIVAS, quien falleciera el 28 de Marzo de 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **619/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 23 de Noviembre de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, se presentaron las C.C. MARIA NORMA HAYDEE BRIONES JUAREZ Y NORMA ELENA IBARRA BRIONES, en su carácter de conyugue supérstite e hija del de cujus; a denunciar el fallecimiento de VICENTE ROGELIO IBARRA BECERRA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **621/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGUE SUPERSTITE E HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinte de octubre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **676/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EUSEBIO REY MARTINEZ y/o EUSEBIO REY, denunciado por MA. DELFINA ADRIANO HERNANDEZ, SANJUANITA y MA. MAYELA, ambas de apellidos REY ADRIANO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre de 2017
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ FRANCISCO ÁLVAREZ ADAME, bajo el expediente número **689/2017**, el cual fue denunciado por JORGE ALBERTO ÁLVAREZ MÁRQUEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de diciembre de 2017
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **692/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMONA SOTO PARRA y FRANCISCO RAMIREZ CASILLAS denunciado por MARCO ANTONIO RAMIREZ SOTO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

19 DIC Y 19 ENE

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron GREGORIA FRAUSTO VILLEGAS, APOLONIO, CLAUDIA ESTELA Y LILIANA de apellidos DELGADO FRAUSTO a denunciar la muerte sin testar del señor APOLONIO DELGADO BARRIOS, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente del de cujus, respectivamente, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, bajo el número **708/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 13 DE DICIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

19 DIC Y 19 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 27 de Noviembre del 2017, comparecieron MARÍA CRUZ ÁLVAREZ GARAY, MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ ÁLVAREZ, GABRIEL LÓPEZ ÁLVAREZ Y MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ ÁLVAREZ, a denunciar el fallecimiento de ANTONIO LÓPEZ ZORRILLA, quien falleció el día 17 de Julio del 2001 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **785/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

19 DIC Y 19 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **298/2008** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MANUEL DE JESUS VENEGAS PASILLAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1109 DE LA AVENIDA INDEPENDENCIA DE LA COLONIA SAN JOAQUIN DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 03, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADO DE LA MANZANA "12", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 76.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON AVENIDA INDEPENDENCIA; AL SUR MIDE 8.00 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS CON LOTE 4 Y AL PONIENTE MIDE 9 METROS CON LOTE 2,

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 534, FOJA 192, LIBRO 43-A, SECCION I, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2001, A FAVOR Y DOMINIO DE JESUS VENEGAS PASILLAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$284,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por el perito tercero designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 07 de Diciembre de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RÚBRICA) 9 Y 19 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **386/2013** promovido por ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E. N. R. antes ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien tiene el carácter de apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, S. A. INTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/247545, en contra de AURORA RAMIREZ GONZALEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

CONDOMINIO 32 DUPLEX FRACCION 2-A LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA "G" RELLANO GARANTE DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS. UBICADO EN PASEO DE LA TORENTA CON NUMERO OFICIAL 29-A DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, CON SUPERFICIE DE 140:00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 17.50 METROS CON FRACCION IB DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA G, AL SURESTE; EN 17.50 METROS CON FRACCION 2 B DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA G, AL NORESTE ; EN 8:00 METROS CON FRACCION 20A Y 20B DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA G, AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON PASEO DE LA TORMENTA, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 63221, LIBRO 633, SECCIO I DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2006, A FAVOR Y DOMINIO DE: AURORA RAMIREZ GONZALEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 11 de Diciembre de 2017
El C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 9 Y 19 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **634/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SOCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIO ALBERTO PUENTE FLORES, por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en: Casa habitación ubicada en paseo del Cardón número 69, construida sobre el lote 464, de la manzana 11, del Fraccionamiento Residencial Palma Real Segunda Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 201.75 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte 12.61 metros con 465 y 466;

Al sur 3.12 metros con circuito del Cardón;

Al este 26.00 metros con lote 463; y

Al suroeste 27.68 metros con circuito del cardón

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 175893, libro 1759, sección I, de fecha 15 de marzo de 2013, a favor y dominio de MARIO ALBERTO PUENTE FLORES. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$815,325.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 9 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **673/2009** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ERIKA VANNESA ARGUIJO AMADOR, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

VIVIENDA UBICADA EN: CALLE DE LOS RIOS NÚMERO 18-B, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL BOSQUE DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, SECTOR S-6 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL BOSQUE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 170.72 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 15.222 METROS CON LOTE 18A DENTRO DEL LOTE 18 DE LA MANZANA S-6, AL SUR EN: 18.620 METROS CON LOTE 19ª DENTRO DEL LOTE 19 DE LA MANZANA S-6, AL ESTE EN: 16.760 METROS CON LOTE 02ª Y LOTE 02B DENTRO DEL LOTE 02 Y LOTE 03ª DENTRO DEL LOTE 03 DE LA MANZANA S-6, AL OESTE EN: 6.030 METROS CON CALLE CIRCUITO RIOS.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 66468, LIBRO 665, SECCION I, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, A FAVOR Y DOMINIO DE ERIKA VANESA ARGUIJO AMADOR.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$318,214.85 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 95/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por el perito tercero designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila; a 12 de Diciembre de 2017.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 9 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

UNION DE CREDITO GENERAL DE
LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL con expediente número **90/2017** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por NICOLAS PERALES SIFUENTES, en contra de (Usted) UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y otro, con fecha seis de julio de dos mil diecisiete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 11 de Julio de 2017.

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 462/2017

E D I C T O:

ALEJANDRO BELLO GARZA y
ELVIRA PORRAS DE BELLO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano GERARDO LEYVA RAMOS por sus propios derechos a demandar a JORGE MONROY GONZALEZ, ALEJANDRO BELLO GARZA y ELVIRA PORRAS DE BELLO por promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL REINVIDICATORIO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, notifíquesele al Ciudadano ALEJANDRO BELLO GARZA y ELVIRA PORRAS DE BELLO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS comparezca a juicio, notifíquesele por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá comparecer, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 462/2017.

Torreón, Coah., a 12 de Diciembre de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 15 de septiembre de 2016, se presentó MARÍA DE JESÚS ROMERO ÁVILA a demandar en la vía ORDINARIO CIVIL a PABLO ZAPATA MEDINA Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **551/2016** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado PABLO ZAPATA MEDINA, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 21 de diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****Exp. 770/2017****EDICTO**

SANCHEZ ALDAVA LAZARO, SERRATO MORALES MIGUEL ANGEL, PI A HUERTA MA DE JESUS, PEREZ ESPINOZA PEDRO, AGUILAR RODILES SERGIO CARLOS, DURAN CHAVARRIA JUAN JOSE, ROSALES MORALES MARIA DEL CARMEN, MEZA FAVELA JORGE HUMBERTO, CASTILLO GARCIA EVA, CARRILLO MOLINA ROSALBA, ESTRELLO SOLIS JUAN ANTONIO, ESCOBAR NAVARRO MARIO VICENTE, GOMEZ CHAVEZ ALFREDO, GONZALEZ FLORES JUAN GERARDO, HERNANDEZ LEIJA NORMA LETICIA, PUENTE MEZA NORMA LETICIA, RIVERA GOMEZ ROBERTO, ROCHA AYALA ARMANDO, ROCHA FAVELA MARTHA ADRIANA, RODRIGUEZ RIZO JUANA, RUVALCABA HERRERA AIDE, SANCHEZ CHAVEZ GERARDO, VALDEZ RUIZ MARIA DOLORES, CAMPOS MEDINA ARMANDO, ESQUIVEL CERVANTES HECTOR MANUEL, GARZA DE LEON GERARDO, HINOJOS BUSTAMANTE ELIZA, MONCADA VAZQUEZ BALDOMERO, MUNIZ ORTEGA JUAN, RODRIGUEZ CASTELLANOS FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ CERVANTES FRANCISCO JAVIER, SANTANA LOPEZ AVIGAIL, TRINIDAD CEDILLO ROSEMBER, VALADEZ ORTIZ NOE, VAZQUEZ VAZQUEZ ROLANDO, LOPEZ ROMERO SANTOS GABRIEL, GUILLERMO MORENO LUIS ANGEL , REYES ESQUIVEL ROSALINA, JOSE MANUEL MEDINA MENCHACA, ARMENDARIZ PEREZ ALFREDO, CARRANZA CARRILLO ERASMO, CUELLAR MONTALVO LUIS ALFONSO, PEREZ TOVAR SILVIA, DAVILA HERNANDEZ ELEAZAR, VELEZ MACHUCA ROBERTO ALFREDO, GARCIA CASTILLO MARIA DE JESUS, RIVERA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, FLORES HERNANDEZ MALALIEL, MEDRANO CRUZ OMAR, NEIRA GALAVIZ MARTHA SILVIA, PEREZ MENDOZA DELIA, JUAN BAUTISTA PEREZ, GONZALEZ MORUA VALENTE, ORTEGA GONZALEZ DOMINGO, AGUIRRE AVILES JOSE ANTONIO, ENSASTIGA GARCIA VICENTE, ESCOBEDO SOLAR RAUL, GUTIERREZ BAUTISTA MINERVA, ARMANDO MESTA MESTA, MOLINA MORALES EDMUNDO RAMIRO, OLVERA JUAREZ SILVIA SUSANA, PEREZ ROSALES JOSE ISABEL, REYNA MIRELES VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ CASTILLO JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ MARTINEZ EVELIA, TREJO URIBE JESUS HERIBERTO, MEDINA HERNANDEZ JOSE ANGEL, VELA GALINDO HERBEY DAVID, CAMPOS ESTRADA JUAN PABLO, LUNA TORRES VICTOR OSIRIS DE, NUNEZ LUGO PABLO, GLORIA ACOSTA MARIA VICTORIA, HERRERA TORRES ESPERANZA, MARTINEZ MORENO HUGO ARMANDO, GONZALEZ ALANIS ANGELICA MARIA, REYNA AGUILAR BERTHA ALICIA, FRAUSTO GONZALEZ VERONICA, JUAREZ CARBAJAL JOSE LUIS, GONZALEZ ALVARADO JOSE GERARDO, SIFUENTES RODRIGUEZ JESUS ELIAS, CARRILLO TORRES XOCHITL VANESA, GONZALEZ CARMONA EDELMIRA, NUNEZ ZAMORA FRANCISCO, RAMON MORENO RAMIRO, RODRIGUEZ LEIJA EDGAR OMAR, RIVERA ANAYA RAUL, SANMIGUEL DE ALBA ELSA, SOLIS CORTEZ JORGE, ARIZPE GARZA ENRIQUE, GAYTAN ESCAMILLA ROGELIO, GARCIA RODRIGUEZ JUANITA YASMIN, GARZA WVALLE ADOLFO, GARZA ESCARCEGA BLANCA LETICIA, NORMA ALICIA NAVARRO SOSA, ROJAS CARRIZALES ROSALVA, SIERRA HERNANDEZ JESUS GERARDO, VILLEGAS GARZA URIEL , VARGAS GONZALEZ XOCHIL DEL ROCIO, MARTINEZ SOTO LILIA, SOTO GALINDO LETICIA SANDRA, MATA DAVILA ANGELITA, ALVAREZ SUSTAITA CARLOS COSME, JOSE PEDRO CORTEZ GONZALEZ, GAYTAN GALINDO JUAN REYNOL, OSCAR RODRIGUEZ TOVAR, SEGURA PENA JOSE LUIS, VIELMA SANCHEZ JUAN JOSE, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE JABIER, RODRIGUEZ MARTINEZ CESAR, ALVARADO MONRREAL ALICIA, FRANCO ESQUIVEL ISIDRO, VALDEZ CORTEZ RUBEN, PEREZ REBOLLOZA VICTOR JAVIER, CASTILLO GONZALEZ SERGIO, LUCIO INOCENCIO JUAN JOSE, MARTIN DEL CAMPO DOMINGUEZ JUAN G, TOVAR MUNGUIA PEDRO, GUTIERREZ MARTINEZ ROSARIO, ORTIZ MORA HECTOR NOE, HERNANDEZ ESTRADA CARLOS, MEDRANO ZUNIGA LUIS ANTONIO, ROQUE HERNANDEZ JORGE JAIME, CISNEROS MARTINEZ ADRIANA DUBELSA, CASTILLO GONZALEZ JESUS, RODRIGUEZ GARCIA JOSE AVELARDO, DE LA CRUZ HERNANDEZ JUAN GABRIEL, PERALES SANCHEZ JESUS ALBERTO, PINALES PONCE HECTOR RODOLFO, QUIROZ PERALTA JOSE RAYMUNDO, MENA SALAZAR VICENTE, RIVAS MARIN MIGUEL FRANCISCO, SANCHEZ SUAREZ ARTURO, GOJON GALINDO LORENA, RODRIGUEZ TORVIZCO DONATO, VILLARREAL RIOS LUIS ALBERTO, MIRIAM CAMPOS GARZA, ROCHA MIRELES FRANCISCO, BERNAL GUTIERREZ EMMA, GONALEZ BRIONES OSCAR, MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE EDY, SANCHEZ CASTILLO JAIME, JUAN GABRIEL SALDANA HERNANDEZ, SANCHEZ RUIZ JOSE EDUARDO, BARRIENTOS NOLASCO MARIA DE LA LUZ, CABRERA MENDEZ MARIA CELINA, CAZARES MUNOZ ROSA JULIA, CALVILLO MARTINEZ SANDRA GUADALUPE, DOMINGUEZ SILVA JOSE FRANCISCO, DUQUE GOMEZ VERONICA ARACELY, FARIAS MARTINEZ GENARO IBAN, GARZA MARTINEZ PEDRO, GARCIA OLIVO ABELARDO, LEDESMA ORTIZ OLGA ALICIA, MARTINEZ SALAS MARIA SAN JUANITA, MERCADO CASTILLO HECTOR MARTIN, PINA RODRIGUEZ JULIO CESAR, RAMOS ZAPATA JUAN, RIVERA MUNOZ NORMA ELIZABETH, RODRIGUEZ FUENTES JUAN JESUS, ROSALES HERNANDEZ SERGIO SILVANO, ROSALES MANCHA CARLOS HUMBERTO, SANCHEZ MORENO JOSE HUMBERTO, SANCHEZ ROMO GLORIA ELISA, URIBE HERNANDEZ MARIA EUGENIA, VILLA MARTINEZ LAURA MARICELA, LARA ALONSO YAZMIN, MARTINEZ GONZALEZ GUADALUPE, MARINI TORRES CARLOS ALBERTO, ALEJANDRO MELENDEZ RIOS, PEDROZA PRECIADO FRUCTUOSO, RODRIGUEZ JARAMILLO JOSE ANGEL , GARCIA FRANCO MARIA DEL REFUGIO, MARTINEZ ROMO JOSE ANTONIO, CABRERA ROMO GUSTAVO, GARCIA MORALES NORMA CECILIA, MACIAS LUCIO DELFINO, ESQUIVEL FACIO ESTEBAN, PESINA CARRIZALES ISIDRO, CONTRERAS BRISENO ADRIAN, CORONADO SANCHEZ JAVIER FRANCISCO, DIOSDADO MARTINEZ JOSE ANTONIO, GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO, LOERA OLIVERA JUAN PEDRO, PADILLA CAMPOS ARNOLDO, PEREZ HERNANDEZ JULIO CESAR, ROMERO QUINTANAR GUSTAVO, CASTILLON GALINDO CARLOS HUMBERTO, GONZALEZ LUGO ENRIQUETA, REYES MURILLO PATRICIA, RANGEL MAGANA ARMANDO, ROMERO SANCHEZ MARTIN, SANTILLANA OLVERA FERNANDO, GONZALEZ SANCHEZ NORMA ADRIANA,

LICONA ZAMORA MAGDALENA, MALDONADO HERRERA SILVIA, RAMIREZ CORONA MARIA DE LA PAZ, ROMERO GARCIA JUAN, VILLALOBOS HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, BANDA VELAZQUEZ GUILLERMINA, OYERVIDES LOPEZ JORGE ALBERTO, SUAREZ CARDONA ALBERTO, CAZARES RODRIGUEZ ROSA ELIA, GILBERTO FLORES MEJIA, LEDEZMA ORTIZ JOSE ANTONIO, SALAS CASTILLO ISRAEL, SUAREZ ESTRADA JUAN ANTONIO, ALFARO CAMPOS JESUS JULIAN, REYES MARTINEZ RAFAEL, RODRIGUEZ GARZA RAUL, CORTEZ AGUILERA JESUS, REYNA NUNEZ HILDA MARIBEL, VARA ESTEVEZ LUIS REY, SALAS VARGAS JUAN HERIBERTO, PEREZ HERRERA ARMANDO, CASTRO SALAZAR HECTOR RICARDO, CRUZ RAMIREZ SANTA LEONOR, OFELIA MARGARITA GUTIERREZ HERNANDEZ, MENDOZA RODRIGUEZ JUAN GABRIEL, GARCIA LIRA JOSE GUADALUPE, ROSTRO TORRES SATURNINO, SIFUENTES HERNANDEZ MANUEL, MENDOZA MEDINA CARMEN YOLANDA, JIMENEZ ROJAS ANACLETO, PEREZ GARCIA SANTOS, CASTILLEJA GUZMAN JOSE GUADALUPE, GUAJARDO CARDENAS AMALIA MARGARITA, RIOS DAVILA TEODORO HUMBERTO, SALINAS ACOSTA FEDERICO, ANDREU GONZALEZ TRINIDAD, BARRIOS LIMON HORACIO, CAMACHO GALVAN JOSE GREGORIO, CABRALES MENDEZ MARIO ALBERTO, CERROS ARMENDARIZ ERIKA EDITH, CERVANTES GUERRERO JORGE HOMERO, ANDRES CORPUS CHAIRES, CORONADO RAMIREZ JOSE JUAN, DE LA CRUZ ESPINOZA JESUS, ESPARZA GUTIERREZ ISMAEL, ESCOBAR CAMPA ARCADIO, ESCOBEDO HERNANDEZ JOSEFINA, ESCOBEDO RODRIGUEZ ANTONIO, GARZA REYES LUORDES MARGARITA, GOMEZ SANCHEZ GUSTAVO, HERNANDEZ ALVARADO CARLOS, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSIAS, MONTOYA GARZA SERGIO, MORALES SEGURA RUBEN, MONRRREAL TORRES SOTERO, NAJERA RODRIGUEZ FERNANDO, NIETO CORTES JAQUELIN, NURIOLU HERRERA ADRIAN EDUARDO, ORTIZ CHAVIRA EMILIO, PONCE MARTINEZ MANUEL, RAMIREZ MARTINEZ HILARIO, RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN, REYNA CRUZ FABIAN, RIVERA HERNANDEZ RAYMUNDO, RODRIGUEZ CARRILLO ALMA ALICIA, ROSALES VARGAS JOSE ARTURO, SALINAS ARREDONDO ALEJO, SANCHEZ SANTOYO ROBERTO, VAZQUEZ HERNANDEZ LUIS ALFONSO, VILLALOBOS MARTINEZ MIRIAM, ARREDONDO BLANCO MARCO ANTONIO, CONTRERAS MORONES ROSANTINA, CRUZ BERMEA MARIO DE LA, GRIMALDO BARRON MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ MEDINA SANTIAGO, GUZMAN MARTINEZ GLADYS BELINDA, GUTIERREZ RODRIGUEZ OSCAR, HERRERA DE LA CERDA MARTHA OFELIA, IBARRA TORRES GUADALUPE, LUNA TORRES ROSA ANA DE, MORALES GONZALEZ GLORIA LUCIA, MONTEZ HERNANDEZ IRMA, MONTELONGO PENA JOSE LUIS, ONTIVEROS MACHADO HUGO, ORTIZ MORALES JULIO BALDEMAR, PEREZ RODRIGUEZ VICTOR ESTEBAN, PINA SANCHEZ JOSE EVERARDO, ROSAS SIERRA DELFINO, SAUCEDO CASTANO EVANGELINA, SAUCEDO GONZALEZ SANTA MARGARITA, SANCHEZ GARCIA MARIA TERESA, VARGAS JUAREZ JAIME, ZUNIGA DIAZ MARTHA MAYELA, IBARRA ESCOBEDO ELEAZAR, HERNANDEZ MOLANO ALFONSO, CARVAJAL MATA JOSE HILARIO, VILLA SANCHEZ JAIME ALBERTO, GONZALEZ GARCIA FELIPE, ARGUELLO SOLIS ERNESTO, COLIN ANGELES FELIPE, HERNANDEZ GARCIA SANTOS FRANCISCO, ROSALES CASTILLO JULIAN JAVIER, MORIN ROQUE JUAN MARCOS, ALVARADO GARCIA LUIS ALBERTO, GONZALEZ MORALES CLAUDIA SUSANA, GARCIA ROSALES MARCELO, SALAS GARZA VICTOR MANUEL, SANCHEZ REYNA DANIEL, RAMIREZ RAMIREZ JUAN GREGORIO, HERNANDEZ CANDELARIA SABINO, ORTA GUZMAN MARIA TERESA, LUNA DELGADO EDUARDO, GONZALEZ LOPEZ AURELIO, ORTIZ BLANCO FELIPE ALEJANDRO, ALMANZA ESTRADA ANTONIO, LOPEZ MEDINA JOSE GUADALUPE, MALDONADO CAMACHO JOSE ANTONIO, ZUNIGA DE LA PENA TOMASITA, GRANADOS MARTINEZ ISMAEL, MATA DUARTE RUBEN, PADILLA AGUERO GUILLERMO, BAUTISTA RAMOS SERGIO, BELTRAN ROCHA ANTONIO, MA AURORA ESTRELLA RODRIGUEZ, JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, LEYVA CORDERO ELEAZAR, LOPEZ JAUREGUI LUIS RICARDO, LOPEZ VELA ISAIAS, MALACARA PE A JUAN, NAJERA SOLIS RAUL, FABIAN PEREZ OLIVO, SAUCEDO VAZQUEZ JOSE ISABEL, VACA FONTES ALBERTO ALEJANDRO, DEGOLLADO GARCIA OSCAR, REYES ALVARADO GERARDO, YESSICA ESMERALDA TREVINO HERNANDEZ, VANEGAS ANGUIANO JOSE ANTONIO, ACEVEDO CONTRERAS MARIA ALEJANDRA, GARCIA SALAZAR MARIA GUADALUPE, ZAMORA MARQUEZ ERIKA YOLANDA, GONZALEZ DIAZ JORGE, HERNANDEZ SEGOVIA HECTOR MIGUEL, MACIAS HERNANDEZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ CASTILLO NORBERTO ISIDRO, REYES RUIZ MANUEL, VAZQUEZ ESPARZA ROBERTO, SANCHEZ ORTEGA JUAN, SANCHEZ HERNANDEZ JUAN, RODRIGUEZ CARRILLO AIDA PATRICIA, LIRA FLORES MIGUEL AN, CASTRO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, MORALES GARCIA FELIPE, REYES VAZQUEZ JOSE ALFREDO, CORTEZ GOMEZ NICOLAS, LOPEZ CASTILLO JOAQUIN, MARES SALAS JESUS, CALVILLO MATA ROGELIO, CORONADO CEPEDA RAYMUNDO, IBARRA TORRES SERGIO ANTONIO, MELENDEZ VISCAYA JOSE FRANCISCO, ROSAURA REYNA GUERRA, SAAVEDRA TORRES SANTOS, AMADOR VIGIL JOSE MARGARITO, MUNOZ SILOS NICOLAS, ALVAREZ OYERVIDES PEDRO, FLORES TREVINO ALBERTO JOSE, GARCIA RENTERIA DANIEL, PEREZ RODRIGUEZ RICARDO, HERNANDEZ RENTERIA ENRIQUE, GOMEZ GONZALEZ JUAN, SALAS GRANADOS ROQUE, JOSE JUAN SORIANO ALVARADO, COVARRUBIAS LUGO HECTOR, OBREGON TORRES MARTHA PATRICIA, GONZALEZ MALACARA JOSE LUIS, AGUILLON LUNA DAVID, QUI ONEZ VALENZUELA ADELINA, CRUZ URENDA JESUS MIGUEL DE LA, HERNANDEZ HERNANDEZ IDELFONSO, HUERTA ALANIS JUAN FCO, IBARRA SANCHEZ IGNACIO GUADALU, CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIALES DE TORREON Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (BANORTE), CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIALES DE TORREON, CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON Y BANCO DE MEXICO, DESARROLLO INMOBILIARIO SAN FELIPE, MARHNOS VIVIENDA S.A DE C.V., CONSTRUCTORA SIGUE S.A DE C.V., COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CONSTRUCTORA HARB S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A DE C.V., CONSTRUTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A DE C.V., FOMENTO URBANO DE

MONCLOVA S.A. DE C.V., ARABELA ELGUEZABAL VIUDA DE GONZALEZ., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A DE C.V., EMILIO SAID GARZA, JOSE SAID GARZA Y NORA SAID GARZA, FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. (FOVISSSTE)., M.LOPEZ HUITRON., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A DE C.V., JISA BIENES RAICES S.A DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A DE C.V., BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION D BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL., BENSÁ S.A DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A.DE.C.V., CONSTRUCTORA Y PROMOTORA CORSA S.A.DE.C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A.DE.C.V., CONSTRUFORMA S.A DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE S.A DE C.V., INMOBILIARIA H.B. Y SUCESORES S.A.DE.C.V., OSA MENOR URBANIZADORA S.A.DE.C.V., PREFABRICADOS Y MODULARES DE MONTERREY S.A.DE.C.V., TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA S.A.DE.C.V., URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RURALES S.A.DE.C.V., URBANIZADORA S.A.DE.C.V.,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL RODRIGUEZ GRANDE, en su carácter Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción Proforma de otorgamiento y firma de Escritura, a todos Ustedes, dentro del expediente número 770/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2017
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 3543/2017

EDICTO

GOMEZ MARTINEZ ESMERALDA Y VEGA DE LA CRUZ GERARDO, ACEVEDO HERNANDEZ MARIA ANTONIA, ACOSTA MENDEZ GABRIEL, AGUIRRE CASTELAN JOSUE ALAN Y ZAVALA GUERRERO CRISTIAN YANELI, ALCOCER CASTILLO SANDRA LUZ, ALCOCER CRUZ ISMAEL, ALMARAZ BADILLO SOCORRO Y CAMACHO BARRERA FRANCISCA, ALMAZAN RODRIGUEZ ARMANDO, ALVARADO GARCIA MIGUEL ANGEL, ALVAREZ MAYORGA EVA CRISTINA, AMARO GUTIERREZ CANDELARIO Y MANZANO CADENA NORMA ALICIA, ANTOPIA CHAVEZ JUAN LUIS Y RUIZ MENDOZA FANNY ALICIA, ARELLANO ESCOTT AZUCENA, ASCENCIO RODRIGUEZ EDUARDO, AVILES ACUÑA JOSE NOE, BALCAZAR DURAN RUBEN MARIO, BALDERAS MERCADO MIGUEL ANGEL Y ARRIAGA ELIZALDE YOLANDA, BEJAR FLORES ADRIANA Y BALBOA REVILLA HECTOR FERNANDO, BENITEZ VAZQUEZ MANUEL RAMON, BERRONES DELGADO TANIA ELIZABETH Y REQUENA MARQUEZ SERGIO LUIS, BRAVO CRUZ JESUS, CABRERA DELGADO JUAN MARTIN Y INFANTE VELAZQUEZ FLOR MARIA, CAMACHO RODRIGUEZ ANNET ASTRID, CAMACHO ROMERO KARLA ALEJANDRA, CANALES GARCIA MARTHA ALICIA, CANO TORRES JOSE MANUEL Y JIMENEZ FAJARDO VIOLETA, CANTU MORENO JULIO CESAR, CARREON ALFARO SOE DE JESUS Y HERNANDEZ BALTIERRA MARIA LUISA, CARREON CONTRERAS JORGE LUIS, CASTILLO GALLARDO RICARDO, CASTILLO GALLEGOS FRANCISCO, CASTILLO LOREDO FRANCISCO JAVIER, CASTRO MARTINEZ RAMIRO, CERVANTES PORRAS JUAN FILIMON, CHARLES FACUNDO GILBERTO DAVID, COLUNGA ESPINOZA ENRIQUE, CONTRERAS HEREDIA ELSY VERENICE, CORDOBA PIÑA JAIME Y MANDUJANO BALTIERREZ YURI, CORONADO CORONADO MA GUADALUPE, CORONEL ESTRADA PEDRO Y COPADO SEGURA JUANA ESTHER, CORTES ALMAZAN FEDERICO Y CORONADO LOREDO CLEMENCIA, CORTES CORONADO JESSICA, CRUZ CORDOVA EDGAR EDUARDO, CRUZ GONZALEZ SORAIDA JOSEFINA Y CARDENAS LUEVANO JOSE, CRUZ LOPEZ CECILIA, CRUZ MENDOZA SONIA EULALIA Y AVALOS HERNANDEZ HUMBERTO RAFAEL, CRUZ PONCE ELEUTERIO, CUMPEAN CAMACHO SOYLA FLOR, DE LA CRUZ RAMIREZ ADRIANA LIZETH, DE LA CRUZ TORRES SANDRA LUZ Y MONTOYA PONCE CARLOS ALBERTO, DE LA FUENTE JUAREZ SONIA Y DE LOS SANTOS CASTRO HECTOR, DE LA GARZA SANCHEZ CESAR, DE LA ROSA ESCALANTE PEDRO, DIAZ GARCIA MA. TERESA, DIAZ REYES ARTURO, DIMAS SANDOVAL ERIKA YESENIA Y VAZQUEZ TORRES FIDEL, DOMINGUEZ REYNA LOURDES DANIELA, ECHARTEA MEDINA HECTOR FABIAN, ESCOBEDO MARTINEZ ALEJANDRO, ESTRADA ESCAMILLA ERICKA LORENA, ESTRADA SANCHEZ DIANA SELENE, FLORES RODRIGUEZ NICEFORO Y TINAJERO HERNANDEZ MARTHA, GALLEGOS HERNANDEZ RAMON GUADALUPE Y RAMOS GARCIA ROSAURA, GARCIA ELVIA Y AMAYA RUIZ IVAN, GARCIA CASTILLO GISELA Y MALDONADO SANCHEZ ALEJANDRO, GARCIA GARCIA CUAUHTEMOC, GARCIA GONZALEZ SILVIA CONCEPCION, GARCIA LARA NEREYDA, GARCIA MOLAR JANET YESENIA, GARCIA PAZ CRISTIAN ARTURO Y RUIZ RODRIGUEZ JESSICA CRISTEL, GARCIA RANGEL NANCY JANETH Y ZAPATA LERMA JESUS FIDENCIO, GARCIA SILVA JULIO CESAR, GARCIA VILLELA FRANCISCO Y HERNANDEZ MENDOZA MARGARITA, GOMEZ LEAL FERNANDO,

GOMEZ TEPEQUE HERIBERTO Y JUAREZ PADRON MARCELA, GONZALEZ CHARLES FRANCISCO JAVIER Y SOTO GUEVARA ROMELIA, GONZALEZ CRUZ GILBERTO Y TINAJERO HERNANDEZ GUILLERMINA, GONZALEZ GARCIA SERGIO Y ORTIZ LUNA HILDA, GONZALEZ GARMA RUBEN Y HERNANDEZ VAZQUEZ SANDRA LUZ, GONZALEZ MIRELES LEONARDO F, GONZALEZ PRADO GREGORIO, GRIMALDO MENDEZ ALFREDO Y SALAZAR SEGURA MARIA TERESA, GUERRA HERNANDEZ JUAN MANUEL, GUERRERO PEREZ MA TERESA, GUERRERO SALAS BERENICE, GUTIERREZ BOLANOS ERNESTO, GUTIERREZ MORAN DAVID ANTONIO, HEREDIA GUTIERREZ ZEFERINO, HERNANDEZ BARRERA ERNESTO, HERNANDEZ CUEVAS ENRIQUE Y AVILES VARELA BERNARDIA, HERNANDEZ MIRELES ALEJANDRO GUADALUPE Y AGUILAR RODRIGUEZ GLENDA NIDYA, HERNANDEZ RAMIREZ HECTOR Y LOPEZ SANTIBAÑEZ ALMA DELIA, HERNANDEZ RIOS VICTOR HUGO Y RODRIGUEZ BECERRA MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ VAZQUEZ MARGARITO Y GONZALEZ GARCIA MARIA DE JESUS, IBARRA TEJEDA OSIEL FRANCISCO Y VELAZQUEZ HERNANDEZ SARA, JIMENEZ ROSALES YAZMIN, LARA GUTIERREZ VICTOR ALFONSO Y GAYTAN MARTINEZ YULIANA ELIZABETH, LEAL CAMPILLO BAUDELIO Y SEGURA HERNANDEZ ELENA, LIRA RESENDIZ BENJAMIN Y CAMARGO GONZALEZ ELISA, LOPEZ FALCON HECTOR HUGO Y MORALES CONTRERAS DULCE MARIA, LOPEZ GONZALEZ GERARDO Y MANRIQUEZ AVALOS ELIZABETH, LOPEZ KARLA MARIA, LOPEZ RAMIREZ SERGIO, LOREDO LARA MINERVA, MACOUZET LERMA CARLOS ALEJANDRO, MALDONADO SANCHEZ MARIA DE LA LUZ, MAR MEDINA JOSE ANTONIO, MARIN HAROS CARLOS ANDRES, MARQUEZ ZUÑIGA RUBEN DARIO, MARTINEZ ALVARADO JORGE ALBERTO Y GARCIA DIAZ SONIA PATRICIA, MARTINEZ CARDENAS PERLA YOLIDIA, MARTINEZ CERVANTES JUAN CARLOS, MARTINEZ CRUZ EVA AURELIA, MARTINEZ FLORES PEDRO ALBERTO YSANCHEZ TORRES SUSANA YAZMIN, MARTINEZ PEREZ NORMA ALICIA, MARTINEZ RANGEL JOSE LUIS Y MARTINEZ RODRIGUEZ MARIBEL, MARTINEZ SANCHEZ HILARIO Y PAREDO ESTEVIS TERESA, MATA VALLES NOE, MENDEZ LARA SERGIO TOMAS Y GARCIA ALONSO MA ELIUD, MENDIETA VAZQUEZ JUANA MARIA, MENDOZA HERNANDEZ MARIA OLIVIA, MENDOZA VAZQUEZ HUGO Y HERNANDEZ PEREZ GABRIELA VIANEY, MOLANO GUERRA MARLON MANUEL Y JERONIMO MALDONADO ELVIA YASMIN, MONTOYA YEPEZ JUAN JOSE Y GUERRERO GARCIA AGUSTINA, MORA VELAZQUEZ LAURA ELENA, MORENO FLORES JOSE LUIS, MORENO GONZALEZ AURORA TERESA, MORENO MORALES BLANCA NIEVES, NAVA DE LEON MARGARITA, NAVARRO ESPINO MIGUEL Y GALLARDO RAMIREZ ELIZAMA MARGARITA, NIÑO LAZO JOSE ANGEL, OLAZARAN AGUILAR PATRICIA, OLMEDO HERNANDEZ MONICA VICTORIA, OLVERA AGUAS CARLOS Y HERNANDEZ DUQUE RAQUEL, PADRON REGALADO LUDWING Y GARCIA GARCIA ELBA ELENA, PALOMO LOPEZ FEDERICO, PEREZ BELMARES YENY CLAUDIA, PEREZ COLUNGA LUIS ENRIQUE, PEREZ HERRERA JULIO CESAR Y RODRIGUEZ CHAVERRI VERONICA, PEREZ MARTINEZ NANCY LUDIVINA, PEREZ MUÑOZ ERNESTO, PEREZ PEÑAFLORES MARIA IRENE, PEREZ QUINTERO RODOLFO Y BARRON PADILLA PATRICIA, PESINA MARTINEZ JOSE INES, PINEDA CASTILLO JORGE Y MOCTEZUMA MONTELONGO AVILDA, PONCE OCHOA JOSE, RAMIREZ CRISTINA, RAMIREZ GAMEZ ROBERTO Y GARCIA GARCIA BLANCA IRMA, RAMIREZ GONZALEZ LUCIO Y GUZMAN PEÑA MIREYA, RAMIREZ HIDALGO SANJUANITA Y GUILLEN GOMEZ JOSE ABELARDO, RAMOS ARTIAGA FLORENCIO Y ZAMARRIPA SCOTT OLGA ALICIA, RAMOS PADRON EDITH, RAMOS RANGEL EMILIA, RANGEL GUZMAN ALBA KARELIA, RANGEL LAMAS SANTA, RESENDIZ CASTILLO LUIS MARIANO, REYES CEPEDA JUAN PEDRO, REYES PEREZ ADALBERTO Y ZARAGOZA ESPINOSA CONCEPCION, REYES WILLIAMS JOSE ENRIQUE, REYES ZUÑIGA BERNABE Y URBINA GUZMAN JULIA, RINCON GUEVARA MIGUEL GUADALUPE Y SOTO GONZALEZ JUANA LAURA, RIOS NARVAEZ ALMA CRISTINA Y RIOS NARVAEZ ALMA CRISTINA, RIVERA NAJERA MARTHA YUDITH Y RODRIGUEZ CARRIZALES ENRIQUE, RODRIGUEZ CAMARILLO NEFTALI, RODRIGUEZ LOPEZ JESUS Y GUERRERO GONZALEZ MAYRA ALEJANDRA, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CARLOS Y MUÑOZ HERNANDEZ NOEMI, RODRIGUEZ MEDINA JESUS Y GONZALEZ ALVAREZ DOMINGA, RODRIGUEZ MENDEZ CARLOS, RODRIGUEZ MORALES LUIS MIGUEL Y SALAZAR ZUÑIGA SANDRA GUADALUPE, RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAYMUNDO Y HERNANDEZ PADRON MARIA ISABEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, ROQUE HERNANDEZ FRANCISCO Y TORALES RAMIREZ ROSA ALBA, RUBIO TORRES FERNANDO Y REYES ESCALANTE ORALIA, RUIZ SALAZAR JUAN GABRIEL, SAENZ SEGURA ALEJANDRA, SALAZAR IBARRA GUADALUPE Y MAYORGA ARIZMENDI SARA, SALAZAR RAMIREZ JOSE BENITO Y DE LEON HERNANDEZ LETICIA, SALINAS CHAPA CARLOS IVAN Y MEMIJE GONZALEZ LUISA NAXHELI, SANCHEZ CASTILLO ANA LUCIA, SANCHEZ FLORES VERONICA ELIZABETH, SANCHEZ GAYTAN EMILIO Y CARRIZALEZ LOPEZ NOELIA, SANCHEZ PRADO ARTURO, SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN Y GONZALEZ MATA MARIA DOLORES, SANCHEZ SANCHEZ MONICA YUDITH Y GARZA ARREDONDO LUIS CARLOS, SAUCEDO CONTRERAS ALBERTO, SOBREVILLA BLANCO ARTURO Y SOLIS MENDO ROBERTA, SOLANO GONZALEZ SONIA, SOTO REYES JULIO CESAR Y RUIZ MATA VERONICA IVETT, TORRES FERNANDEZ DIANA LETICIA, TORRES GONZALEZ JOSE MANUEL, TORRES PEREZ SANTOS, TORRES TORRES GUEDELIA, TOVAR BECERRA LIBORIO, TOVAR GALLARDO ARMANDO, TOVAR PALACIOS DAVID, VARGAS ROMERO MA. LUCIA, VAZQUEZ REQUENA RICARDO IVAN Y HERNANDEZ FLORES ADRIANA MARISOL, VAZQUEZ SANCHEZ IVAN ARTURO, VELA CENA EMA, VELAZQUEZ CASTELLANOS VALENTIN, VILLANUEVA GARCIA JUAN CARLOS, VILLANUEVA TORRES JORGE LUIS Y MARTINEZ CALERO ANA LUISA, VILLASANA ENRIQUEZ ERNESTO, YOLANDA CASTILLO FABIAN, ZAMARRIPA REYNA MA EUGENIA, ZAVALA HERNANDEZ LUIS GENARO Y WALLE REYES MARIA ELENA Y ZUÑIGA OLMEDA JESUS EDUARDO.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada GLORIA ISELA IBAÑEZ BRIONES, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3543/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 3653/2017

EDICTO

AMBRIZ ZAVALA CIRILA DEL CARMEN, AGUILLON VEGA J SERAFIN JERONIMO, ACEVES SANDOVAL BARBARA, ACOSTA HERNANDEZ JOSE JUAN, ACOSTA ZAZUETA FRANCISCO JAVIER, AGUIRRE MEDINA CARLOS ALFREDO, ALANIS GARCIA JESUS, ALCOCER SALDIVAR MARIA ELENA, ALONSO VILLANUEVA TOMAS, ALPIZAR FLORES MARTIN ESTEBAN, AMEZCUA JIMENEZ MARTHA ALEJANDRA, ANTONIO ROSAS PABLO, APARICIO GABRIEL, ARAIZA AGUIRRE JORGE ALBERTO, ARANDA ALVARADO CARLOS JULIAN, ARIAS FLORES JOSE ISRAEL, AYALA BARRAZA CLARA ISABEL, AYALA RIVAS VERONICA, BARCENAS TORRES ELSA YADIRA, BARRANCOS GONZALEZ RAMIRO ISABEL, BARRERA GUARDADO ESTHELA, BARRON ALVARADO JOSE ALFREDO, BAUTISTA BASCAJAY NORA ANGELICA, BONILLA PAPAQUI MARIO ALBERTO, BRAVO PIEDRA EMILIO MIGUEL, BRIONES RODAS RODOLFO OTILIO, CABAÑAS HERNANDEZ MARIA ELENA, CABRERA DIAZ ALFREDO, CARDENAS MENESES ILIANA, CARDENAS TORRES RAMIRO, CARRERA VENTURA GRACIELA, CARRILLO CERVANTES ANGEL MIGUEL, CARRILLO NOE, CASTEL PEREZ ESTEBAN, CEDANO MONTAÑO LETICIA, CERON SANCHEZ JAVIER, CERVANTES PACHECO MANUEL, CERVANTES TREVIÑO MA. GUADALUPE, CESAR LORENZO CHACON, CESPEDAS TREVIÑO SONIA ANGELICA, CHAVEZ GUTIERREZ OSCAR, CHAVEZ LOPEZ JESUS ANTONIO IBAL, CONTRERAS FORZAN ENRIQUE, CONTRERAS RAMOS LUIS MANUEL, CORDOVA REBOLLEDO JOSE BERNARDO, CORTES LARA SERGIO EDUARDO, CRUZ MORA ALBERTO, CRUZ SALAS GENARO ALEJANDRO, CRUZ VASQUEZ MARIA DE LOURDES, CRUZ ZALAZAR AUBER, CUELLAR ORTIZ ALMA LIZETH, DE AVILA SALAZAR JOSE LUIS, DE DIOS JIMENEZ MARIA DE LAS NIEVES, DELGADO LUCIO MA FLOR, DIAZ TORRES MARTINA, EMETERIO ZUÑIGA ALVARO, ESCOBEDO RAMIREZ MAYRA BRISEYDA, ESPARZA FLORES FRANCISCO, ESPINOZA FLORES EUSEBIO, ESTRADA HERNANDEZ ANA BERTHA, FELIPE DE LA TORRE JOSE CARLOS, FELIX MORALES RUBICEL, FERNANDO ORLANDO BELTRAN, FISCAL TOTO JORGE ENRIQUE, FLORES ESTRADA DANIEL, FLORES MAQUEDA ARACELI, FRANCO OJEDA GUILLERMO JONAS, FRANCO RUIZ YOLANDA MARICELA, FUENTES DEHESA VIRGILIO, GAMBOA ORTIZ MA ELVA, GARCIA ALMARAZ LEON ADRIAN, GARCIA ESPINOZA ALMA NIDIA, GARCIA GABINO VICTOR DANIEL, GARCIA GARCIA NOE, GARCIA PIÑA JUANA NANCY, GARCIA PLASCENCIA JUANA, GARCIA RIOS BEATRIZ ADRIANA, GARZA MORALES MARIA DE LOS ANGELES, GIL GALICIA ANGEL, GOMEZ GARCIA ROGER, GOMEZ MOLINA CARLOS IVAN, GONZALEZ CORDERO OSCAR, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ADRIAN, GONZALEZ LUNA JESUS, GRAJALES DZIB JOSUE IVAN, GUERRA GARCIA MARIA ELENA, GUILLEN MARTINEZ MARIA CONCEPCION, GUTIERREZ HERNANDEZ JULIO CESAR, GUTIERREZ OQUITA MIRIAM LIZETH, GUZMAN GARCIA MARGARITA, GUZMAN MUNGUIA BERTHA ALICIA, HERNANDEZ BRENDA FABIOLA, HERNANDEZ AGUILERA BERNARDO, HERNANDEZ AMADOR FAUSTINO, HERNANDEZ CABRERA MANUEL, HERNANDEZ CASTILLO ROBERTO SALVADOR, HERNANDEZ CHAVEZ CLAUDIA, HERNANDEZ CORDOBA CESAR, HERNANDEZ LOPEZ YANETH DEL CARMEN, HERNANDEZ MONTEROS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ MORALES VIRIDIANA, HERNANDEZ ROQUE ANAMELI, HERNANDEZ VARELA LUZ ADRIANA, HERNANDEZ VILLEDA BERNARDINO, HERRERA ROBLES MICHAEL, HERRERA RODRIGUEZ SAMANTA, HINOJO ALONSO JOSE ARTURO, HUACHINA VAZQUEZ CLEOTILDE, HUCHIM LOPEZ THELMA DE LA CRUZ, HUERTA ESPINOSA MARTHA, HUERTA HERNANDEZ GUILLERMO, INFANTE CARDENAS RAFAEL, JERONIMO JIMENEZ DORIS DEL CARMEN, JIMENEZ HERNANDEZ ALFREDO MANUEL, JIMENEZ JARAMILLO IRMA, JIMENEZ OLGUIN ERNESTO, LAGUNES AGUILAR ROSA ADRIANA, LEON RANGEL ERIKA, LIZARRAGA PAREDON RAFAEL, LOPEZ DE NAVA REYES FRANCISCO ANTONIO, LOPEZ NIETO JUVENCIO, LOPEZ ORTIZ LETICIA, LOPEZ PALMA MARIA DE LA LUZ, LUEVANOS MEZA LORENZO, LUGO JUAREZ ROGELIO, MANRIQUEZ MANRIQUEZ LORENZO MANUEL, MARIN ARIAS CARLOS ROBERTO, MARIO GONZALEZ ARCHUNDIA, MARQUEZ GARCIA NOEMI, MARQUEZ PEDRAZA DULCE ISABEL, MARQUEZ SANTOS NATALIA, MARROQUIN BOLAÑOS JORGE, MARTINEZ GARCIA OSCAR, MARTINEZ GARRIDO ALFONSO, MARTINEZ GUERRERO MANUEL, MARTINEZ GUZMAN DANIEL, MARTINEZ MARQUEZ OSIAS ELIAS, MARTINEZ MATA PAULA, MARTINEZ MONTIEL JANETH, MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA, MARTINEZ SAUCEDA LEON ANTONIO, MARTINEZ TREJO JOSE FEDERICO, MAZARIEGOS MONTEJO RODOLFO, MEDRANO MARTINEZ SANTIAGO, MEJIA ORDOÑEZ REGINO, MEJIA VELAZQUEZ ROBERTO ELIAS, MENDEZ LARA LUIS, MENDEZ SALAS ALEJANDRO, MENDOZA BASILIO CONCEPCION, MENDOZA ESPITIA TOMAS, MEYEMBERG VAZQUEZ JONATHAN, MIJANGOS

GONZALEZ MIGUEL ANGEL, MIRANDA MARTINEZ YANETH ALEJANDRA, MIRELES VILICAÑA JUAN MARCOS, MONTIEL FRANCISCO JAVIER, MORALES PADILLA ADRIANA, MORAN GUTIERREZ CYNTHIA, MUÑOZ LEZAMA AMADO, MUÑOZ ROMANO CLAUDIA, MUÑOZ SANCHEZ LUIS ROBERTO, NAVA PUENTE J REFUGIO, NAVARRO TREJO RAQUEL, NOGUEZ RIVERA LIDIA, NUÑEZ ECHEVERRIA PAULA LISSETTE, NUÑO MURILLO JOSE RICARDO, OLIVA BRISEÑO ANA BERTHA, OLIVA HERNANDEZ EUSEBIO ISIDRO, OLIVARES RIVERA MARIA DEL CONSUELO, OLIVAS CHAVEZ CESAR IVAN, OLVERA HARO JULIO CESAR, OROZCO ARELLANO JORGE DAVID, OROZCO OROZCO MYRIAM, ORTEGA LOPEZ EDGAR RICARDO, ORTIZ CARRERA MIGUEL ANGEL, PACHECO MOLINA GUADALUPE ELENA, PADILLA AGUIÑIGA RICARDO, PADILLA SALDAÑA JAVIER HIGINIO, PARGA RODRIGUEZ JUNIOR, PEREA HINOJOSA AMADO, PEREYRA ONTIVEROS JOSE DE JESUS, PEREZ DE LA CRUZ JULIO SESAR, PEREZ ESPINOSA ANDRES, PEREZ GARCIA MISAEL, PEREZ GONZALEZ ANTONIO DE JESUS, PEREZ GONZALEZ BALTAZAR, PINEDA DOZAL JOSE ARMANDO, PLASCENCIA CARRILLO RUBEN GERARDO, QUEVEDO HERNANDEZ CLAUDIA MARIBEL, RAMIREZ BARRERA SALVADOR, RAMIREZ MARTINEZ ALEJANDRA, RAMIREZ ROJAS MARIA ELIZABETH, RAMON DIAZ RICARDO AUGUSTO, RAMOS MORALES BERTHA DOMITILA, RAMOS RODRIGUEZ GREGORIO EDGAR, RECILLAS BARRIOS JUAN MANUEL, REYES AGIS EDGAR, REYES GARCIA AGUEDA, REYNA CRUZ VICTOR, RIOS PLASCENCIA HECTOR PABLO, RIOS SOQUI REMIGIO, RIVERA ACEVEDO JOSE LUIS, RIVERA ANTONIO CELESTINO, RIVERA AVELAR MA. DE LA CRUZ, ROBLES DEL REAL CESAR EFREN, ROBLES RODRIGUEZ MARTIN, RODAS RIVERA JESUS ANTONIO, RODRIGUEZ ARCE RODOLFO, RODRIGUEZ BRAVO ALBERTO JUSTO, RODRIGUEZ DIAZ FERNANDO DE JESUS, RODRIGUEZ ESTRADA OSCAR DANIEL, RODRIGUEZ ROBLES ELVIA CARINA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, ROJAS FLORES HERACLIO, ROJAS PADRON JUAN MANUEL, ROLDAN CARRILLO IDANELLY, ROLDAN JUAREZ ROSA MARIA, ROMERO ABREU ISRAEL ENRIQUE, ROMERO RUIZ DANIEL RICARDO, ROMO IÑIGUEZ HECTOR, ROMO PEREZ ALICIA, ROMO RAMIREZ WENDY CAROLINA, ROSALES VAZQUEZ VERONICA, RUIZ MONTALVO RAMIRO, SALCEDO DE LA O BENJAMIN, SALCEDO JURADO VERONICA, SALDIVAR FLORES JUAN PABLO, SAMANIEGO CARMONA MIGUEL ANGEL, SANCHEZ BARBOSA JORGE HORACIO, SANCHEZ GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES, SANCHEZ HIDALGO KANCHI JUAN FRANCISCO, SANCHEZ LOPEZ BLANCA ESTHER, SANCHEZ MAQUEDA VICTOR DANIEL, SANCHEZ MARTINEZ JOSE GORGONIO ARTURO, SANCHEZ RODRIGUEZ CECILIA, SANCHEZ VELAZQUEZ JORGE VICENTE, SANDOVAL LOPEZ JUAN, SARABIA SALAZAR ANTONIA, SERRANO LOPEZ VENTURA TEODORO, SIGALA GONZALEZ SALVADOR, SOBERANO SOLIS JOSE MATILDE, SOLIS VAQUERA LAURA LETICIA, SUAREZ CRUZ WILBERT JESUS, TAPIA CASTILLO RICARDO, TEJEDA HERNANDEZ NATALY, TOLEDO GUZMAN RUTH, TORRES DE LA TORRE MARTIN, TORRES HERRERA JOSE ANTONIO, TORRES MARQUEZ FRANCISCO JAVIER, TORRES MARTINEZ MARIA ROSALIA, TORRES OCHOA SILVETRE, TREJO CRUZ DANTE OSIRIS, VALDEZ JIMENEZ DIEGO GUADALUPE, VALDEZ SANCHEZ YOLANDA, VALDIVIA MORALES MARTHA ALICIA, VARGAS GARCIA EDGAR, VARGAS RODRIGUEZ JULIO, VAZQUEZ CASTILLO ALBERTO, VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, VAZQUEZ PEREZ ANDRES, VAZQUEZ VALDEZ EVELIA, VEGA BARRERAS JANNET, VILLA MONTES BLANCA ADRIANA, VILLA ZEPEDA FRANCISCO, YAÑEZ MORALES JUANA YOLANDA, YEPEZ HERRERA URIEL, ZAMORA GONZALEZ ROSA ELENA, ZAZUETA COHEN JOSE MARTIN Y ZERON PEREZ JOSE HUGO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3653/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Diciembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **79/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de SERVANDO TALAVERA SÁNCHEZ Y ALICIA MÉNDEZ CAMACHO DE TALAVERA, por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en: Casa habitación marcada con el número 336 de la Avenida San Ángelo de la colonia Valle Dorado, de esta ciudad y terrero sobre el cual se encuentra edificada, que es el lote número 28, de la manzana 14, del citado fraccionamiento, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 8.00 metros y colinda con fracción de lotes 10 y 11

Al sur 8.00 metros y colinda con Calle San Ángel;

Al oriente 18.00 metros y colinda con lote 29;

Al poniente 18.00 metros y colinda con lote 27;

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 12228, libro 123, sección I, de fecha 10 de abril de 2003, a favor y dominio de ALICIA MÉNDEZ CAMACHO DE TALAVERA Y SERVANDO TALAVERA SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$573,000.00 (quinientos setenta y tres mil pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, 10 DE ENERO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 19 Y 30 ENE



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.

TORREÓN, COAHUILA.

EXPEDIENTE : 328/2015

POBLADO : "BENITO JUÁREZ"

MUNICIPIO : MATAMOROS

ESTADO : COAHUILA

EDICTO

LORENZA REYES BARRIENTOS

En los autos del expediente 328/2015, del índice de este Tribunal promovido por JOSÉ PÉREZ HUERTA Y OTROS, a quienes le reclama entre otras prestaciones, la nulidad de actos y documentos, por lo que en seguimiento al auto de esta misma fecha, se ordenó llamar a la demandada LORENZA REYES BARRIENTOS, en su carácter de demandada en los términos del artículo 48 de la Ley Agraria; mediante edictos, conforme al artículo 173 de la misma ley; por lo que se le EMPLAZA para que comparezca a la audiencia ley, que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, en las oficinas de este Tribunal en Prolongación Colón, número 50, esquina con calle J. I. Jiménez, Colonia Los ángeles, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogaran las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido que su, injustificada inasistencia, no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que se pudiera ejercitar. Se les requiere que señalen domicilios en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes serán hechas por estrados en el Tribunal. Quedan a su disposición de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal copia simple del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda, y ampliación de la demanda y en general de todas las constancias procesales que integra el presente expediente que nos ocupa.

PÚBLIQUENSE DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DONDE SE ENCUENTAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS, EN EL TABLERO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

Torreón, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2017

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO

SECRETARÍO DE ACUERDOS.

(RÚBRICA) 19 Y 26 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día siete de junio de dos mil diecisiete, se presentaron LEONARDO Y CARLOS de apellidos MOCTEZUMA DELGADO, el último de los mencionados en lo personal y en su carácter de apoderado especial para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio de OLGA MOCTEZUMA DELGADO, NORMA ESTHELA CARRILLO MORALES, en representación de los menores de iniciales A.G.M.C. Y C. H.M.C., al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **367/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico

destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón Coahuila, 10 DE ENERO DE 2018
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se presentó la C. MARÍA DEL CARMEN LOMBAS NAVARRETE, a denunciar el fallecimiento de EDUARDO ALFONSO MARTÍNEZ LOMBAS, fallecido el día 13 de Septiembre del año 2017, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **639/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
 TORREÓN, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se presentó ALEJANDRA GÓMEZ BACOPULOS, a denunciar el fallecimiento de LUIS GÓMEZ MARÍN, quien falleció el VEINTUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **660/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10de octubre del 2017.
 SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha doce de diciembre del dos mil

diecisiete, se presentaron RAUL AGUILERA SEGOVIA, MARGARITA, RAUL, LUIS FERNANDO Y GUADALUPE VERONICA de apellidos AGUILERA RIOS, a denunciar el fallecimiento de ESPERANZA RIOS RODRIGUEZ, quien falleció el día 14 de agosto 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **667/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen en su carácter de cónyuge superviviente e hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE MARZO (2018) DE DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 15 DE DICIEMBRE DEL 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **696/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO DARWICH VALDEZ, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ANA ROSA ANA ROSA YASMINE DARWICH DARWICH, haciendo de su conocimiento que el cujus falleció el día 25 de junio del año 2002 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ANTONIO DARWICH VALDEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH. A 20 DE DICIEMBRE DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, se radico un expediente número **696/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DAVID CALZADA RODRIGUEZ, denunciado por MARIA IRMA GARCIA MEDINA, IRMA YOLANDA, DOLORES ALEJANDRA, DAVID ENRIQUE, RAYMUNDO, PATRICIA, JOSE MANUEL y ANA ISABEL, todos de apellidos CALZADA GARCIA, designando como representante común a la C. MARIA IRMA GARCIA MEDINA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos le legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 09 de Noviembre de 2017.
El C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **710/2006**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SALVADOR MEDINA HERNÁNDEZ, en contra de VÍCTOR MANUEL DELGADO GALLEGOS y MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ DE DELGADO, el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en este Juzgado en TERCERA ALMONEDA la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

PROPIEDAD URBANA UBICADA EN SOLAR 22 DE LA MANZANA 147 SIN NOMBRE, LOTE NÚMERO 59 DEL FUNDO LEGAL DE MATAMOROS, COAHUILA, MIDE 20.90 METROS DE FRENTE A LA AVENIDA COMONFORT POR 47.00 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE CON SOLAR 20.

AL SUR CON AVENIDA COMONFORT.

AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE SATURNINO RAMÍREZ.

AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE BENJAMÍN ARIZMENDI.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1197, FOLIO 46, LIBRO 5-A, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE MARZO DE 1978 A FAVOR Y DOMINIO DE VÍCTOR MANUEL DELGADO GALLEGOS.

EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE REMATARÁ A ALGÚN POSTOR O AL EJECUTANTE QUE OFREZCA POSTURA MENOR AL 30% DEL VALOR ORIGINAL DEL BIEN SUJETO A SUBASTA, SIENDO ESTA LA CANTIDAD DE \$451,900.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS 00/100 M. N.) ES DECIR, NO SE REMATARÁ A POSTOR ALGUNO QUE OFREZCA CANTIDAD INTERIOR A \$135,570.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES QUE PARA INTERVENIR EN AL DILIGENCIA, DEBERÁN DEPOSITAR O CONSIGNAR PREVIAMENTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO O EN LA OFICINA FISCAL DE DICHA DEPENDENCIA, UBICADA EN ESTA CIUDAD Y A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO, EL EQUIVALENTE AL 10% DE LA CANTIDAD QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA SEGUNDA ALMONEDA, O SEA LA CANTIDAD DE \$338,925.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.).

EN SOLICITUD DE POSTORES, QUE DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD.

Torreón, Coahuila, a 07 de diciembre de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
 (RÚBRICA) 19 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARTHA ELENA VILLAVICENCIO MERAZ, bajo el expediente número **729/2017**, el cual fue denunciado por ROBERTO ENRIQUE VARELA SILVA, ROBERTO ALFONSO y SERGIO ENRIQUE de apellidos VARELA VILLAVICENCIO, procedimiento donde se dictó auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de diciembre de 2017
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **767/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE VILLASEÑOR RODRIGUEZ denunciado por BLANCA PORRAS GARCÍA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS

VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 10 de Enero de 10 de enero de 2018

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 15 de Diciembre del 2017, compareció BERTHA ALICIA DÁVILA BETANCOURT, a denunciar el fallecimiento de MARTHA OLGA DÁVILA BETANCOURT, quien falleció el día 17 de Noviembre de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **824/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE ENERO DE 2018

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO PEREZ GONZALEZ**. Al acto concurrieron la señora ALICIA HERNANDEZ GALLEGOS, acompañada por sus hijos señores JESUS, MA GUADALUPE, VIRGINIA, JOSE ANTONIO y AURELIO, de apellidos PEREZ ROBLES, el primero de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Cardenche número 401, del ejido Los Arenales, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 30 de Diciembre de 2017.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 139 de fecha 19 de Diciembre del 2017, han comparecido ante Mí las señoras FELICITAS BAUTISTA HINOJO, THELMA IDALIA, GRISELDA Y FELICITAS CERDA BAUTISTA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **BRAULIO CERDA ESTRADA** quien falleció en esta ciudad el día 29 de Mayo del 2013, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora FELICITAS BAUTISTA HINOJO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**NOTARÍA PÚBLICA NO. 74, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO MALDONADO VELAZQUEZ**. Al acto concurren la señora ALICIA HERNANDEZ GALLEGOS, acompañada por sus hijos señores HECTOR GERARDO, JESUS GERARDO, HERIBERTO ANTONIO, ANDRES ERNESTO, FRANCISCO, VICTOR RICARDO y ALEJANDRA MARIA MAYELA, de apellidos MALDONADO HERNANDEZ, el primero de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Candela número 110, de la colonia La Mina, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 28 de Diciembre de 2017.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 74, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO RIOS LOPEZ**. Al acto concurren la señora SARA CAMPOS CUEVAS, acompañada por sus hijos señores EDUARDO, FRANCISCO, DAVID y CLAUDIA, de apellidos RIOS CAMPOS, el primero de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en calle Cuautitlán número 305, de la colonia Moctezuma, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 21 de Diciembre de 2017.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 74, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ISIDRO GURROLA MUÑOZ**. Al acto concurren la señora AMPARO GUERRA MOJICA, acompañada por su hijo señor CLAUDIO GURROLA GUERRA, la primera de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el ejido La Joya, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 03 de Enero de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 74, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **J. ISABEL SIFUENTES VALLEJO** y **EUSEBIA SALAS MARTINEZ**. Al acto concurren la señora ESPERANZA SIFUENTES SALAS, aceptando el cargo de Albacea; con domicilio conocido en el ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 08 de Diciembre de 2017.
LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 140 DE FECHA 19 de Diciembre del 2017, han comparecido ante Mí los señores JUAN GABRIEL LIMON MARTINEZ; JOSE JAIME LIMON MARTINEZ, ROSA MARIA VILLARREAL MARTINEZ, BLANCA ARACELI VILLARREAL MARTINEZ, GABRIELA GUTIERREZ MARTINEZ Y ANGELICA ABIGAIL GUTIERREZ MARTINEZ, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ ALONSO** quien utilizaba indistintamente el nombre de MA. DE LA CRUZ MARTINEZ ALONSO, quien falleció en esta ciudad el día 08 de Julio del 2003, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora Margarita García Santos. Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **SALVADOR JIMENEZ VALERIO** y **MIRIAM GARCIA VELAZQUEZ**. Al acto concurrió la señora **SELENE GARCÍA VELAZQUEZ**, aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en avenida Luis Reyna número 74 cuarenta y cinco, de la colonia Antigua Aceitera, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 09 de Diciembre de 2017.
LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente 2243/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2243/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA REYNA MARIA DE JESUS, ALDAY RODRIGUEZ IGNACIO, ALMAGUER SANDOVAL MARIA ENGRACIA, AMADOR GONZALEZ GERARDO ALFONSO, AMAYA MARTINEZ LUZ ELENA, ARMENDARIZ GARCIA JULIO, AVILA MUÑIZ ASAREELI, BARBOZA ESPINOZA ARACELY, BLANCO MARTINEZ TEOFILO, BRIONES CHAIREZ SANTA MARTINA, CAMPOS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, CARDENAS GARZA GRACIELA MAR, CARDENAS LOPEZ CARLOS, CASTILLO PEREZ ESTEBAN GERARDO, CASTRO SOSA ERIKA GRISELDA, CEDILLO GONZALEZ LEONEL, CELESTINO RAMIREZ YANETH ESMERALDA, CERECERO BARAJAS GRISELDA, CERVANTES VIERA LUIS ALBERTO, CHAVEZ OROZCO ERIKA SOLEDAD, CISNEROS VAZQUEZ MARISELA, COLMENERO BELTRAN ANA LILIA, CONTRERAS LEIJA MARIA DEL CARMEN, CONTRERAS ROBLEDO RICARDO, CORDOVA FLORES LEYDI MARGARITA, CORONADO CARRIZALES DIEGO ARMANDO, CRUZ MONRREAL HILDA OLVIDO, CRUZ MORENO HECTOR GABRIEL, CRUZ SALAZAR DIAMANTINA, CURIEL MORENO JUAN PABLO, DE ANDA GALLARDO JORGE LUIS, DE AVILA BERNAL BRENDA LETICIA, DE LEON COVARRUBIAS FRANCISCO JAVIER, DENA HERNANDEZ JAIME ISRAEL, DIAZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, ESPINO FRANCO HECTOR GABRIEL, ESPINOZA COMPIAN ABRAHAM DAVID, FAVELA PEREZ LIDIA STEFFANY, FERNANDEZ ORTEGA RAUL, FIGUEROA GIL MANUEL GONZALO, FLORES ALDERETE ELEAZAR, FLORES COLUNGA JUAN ALBERTO, FLORES QUIROZ LUIS HUMBERTO, GALIANO ROMAN MANUEL, GALLEGOS AGUIRRE MARTHA ALICIA, GALLEGOS OREJON JOSE

JUAN, GARCIA CARRIZALES MARTIN, GARCIA DOMINGUEZ FERNANDO, GARCIA GASCA SERGIO ARMANDO, GARCIA LUNA JUAN, GOMEZ FRANCO JESSICA, GOMEZ MARTINEZ ALFREDO, GOMEZ MENDOZA JUSTINO, GONZALEZ CRUZ MARIA DE LOS ANGELES, GONZALEZ GONZALEZ JUAN MANUEL, GONZALEZ MEDINA GERARDO ISRAEL, GONZALEZ MOCTEZUMA GRISELDA YAHAIRA, GONZALEZ PORTILLO ERIKA, GONZALEZ VERDUZCO EDGAR RENE, GRIMALDO VILLAREAL JESUS ARNOLDO, GUAJARDO DAVILA CLAUDIA BELEN, GUERCA GARCIA ILMA ABIGAIL, GUERRA ADRIANO HORACIO, GUERRA LOPEZ DANIELA IBETH, GUEVARA SERNA JOSE, GUTIERREZ CORONADO JUAN CARLOS, HERNANDEZ CHAIREZ MARTHA ELISA, HERNANDEZ GARCIA EDUARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ CRISTIAN, HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS MANUEL, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ MALDONADO LUIS ALFONSO, HERNANDEZ PADILLA CESAR ALFREDO, HERNANDEZ SANTOS NIEVES AIDE, HERNANDEZ TAPIA JUAN ANTONIO, HERRERA GALVAN JUAN JOSE GUADALUPE, HERRERA LEAL MANUEL, IBARRA CARDENAS FRANCISCO, JIMENEZ ESPARZA LUIS GENARO, LAGUNES MARTINEZ JUANA IRASEMA, LARA ARIZMENDIZ SILVESTRE CESAREO, LEDEZMA LUGO LILIA MARIA, LESPRON ADAME LUIS ARMANDO, LIRA PERALES LUIS MIGUEL, LOPEZ ARELLANO LUIS DAVID, LOZA BELTRAN FRANCISCO, MALDONADO HERNANDEZ HENRY REYNALDO, MARTINEZ LANDA LEE EMMANUEL, MARTINEZ RAMIREZ LUZ ELENA, MARTINEZ RUIZ JOSE RAMON, MARTINEZ TORRES ABSALON, MATEO BAROLO JULIA, MENDOZA ROSAS JORGE, MERY SANDOVAL LAURA, MIGUEL PEREZ RICARDO, MONROY RIOS MOISES, MORALES CARRILLO OSCAR DOMINGO, NAVARRO FLORES SANJUANITA, OLIVO LOPEZ MARIA GUADALUPE, OLVERA VAZQUEZ JUAN MIGUEL, ONTIVEROS MEZA ERIKA MARIA, OROZCO GUEVARA MARIA DEL CARMEN, ORTIZ ONTIVEROS JOSE CARLOS, PEREZ GUILLEN PABLO, PEREZ RODRIGUEZ JUAN RAUL, PEREZ SAMANIEGO ELSA MARIA, PEREZ ZAMORA ADRIANA JOSEFINA, POCORIBA ALVAREZ MARIO ALBERTO, PUENTES CHAIREZ JUAN EDUARDO, QUIRINO SANTAMARIA MIGUEL ARMANDO, RAMON TORRES ISABEL, RANGEL TRINIDAD RAYMUNDO, RECIO MUÑIZ BONIFACIO OBED, REYES HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, REYES RAMIREZ JUAN, RIOS ESPINOZA JOSE ALFREDO, RIVERA BORREGO BRENDA ELIZABETH, RIVERA DIAZ ANA PATRICIA, RIVERA MORENO JOSE SANTOS, RODRIGUEZ CASTILLO IGNACIO, RODRIGUEZ CASTILLO JUAN FERNANDO, RODRIGUEZ LOPEZ CECILIA, RODRIGUEZ PEREZ GUSTAVO, RUIZ CORDOVA ADELA, RUIZ MEDRANO ARTURO ISACC, RUIZ MORENO MARISOL, SALAZAR GUAJARDO DANIEL, SALINAS OLVERA ARACELI, SANCHEZ HERNANDEZ RAYMUNDO FERMIN, SANCHEZ SAUCEDO CONCEPCION BAUDEL, SANDOVAL HILARIO JESUS GERARDO, SANTIAGO RAMIREZ LAURA ANGELICA, SANTIBAEZ LARA VICENTE, SAUCEDO CHAVEZ ANABEL, SEGURA HERNANDEZ LUCIANO, TORRES PADILLA JESURI LISET, TREVIÑO TREVIÑO ARACELI, URBINA IBARRA ISRAEL, VALDES FLORES MIGUEL ANGEL, VALDEZ LOPEZ CESAR, VAZQUEZ GARCIA KAREN JANETH, VAZQUEZ LEONOR ELVA JOVITA, VAZQUEZ MANCHA GILBERTO, VIDAURE MARMOLEJO VICTORIA, VILLARREAL RAMIREZ ANGEL ENRIQUE, VILLELA CAZARES ALEJANDRO, ZAMORA ARANDA JOSE LUIS, ZAMORANO MENDOZA JOEL, ZAPATA AGUIRRE JOSE LUIS, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2243/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA REYNA MARIA DE JESUS, ALDAY RODRIGUEZ IGNACIO, ALMAGUER SANDOVAL MARIA ENGRACIA, AMADOR GONZALEZ GERARDO ALFONSO, AMAYA MARTINEZ LUZ ELENA, ARMENDARIZ GARCIA JULIO, AVILA MUÑIZ ASAREELI, BARBOZA ESPINOZA ARACELY, BLANCO MARTINEZ TEOFILO, BRIONES CHAIREZ SANTA MARTINA, CAMPOS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, CARDENAS GARZA GRACIELA MAR, CARDENAS LOPEZ CARLOS, CASTILLO PEREZ ESTEBAN GERARDO, CASTRO SOSA ERIKA GRISELDA, CEDILLO GONZALEZ LEONEL, CELESTINO RAMIREZ YANETH ESMERALDA, CERECERO BARAJAS GRISELDA, CERVANTES VIERA LUIS ALBERTO, CHAVEZ OROZCO ERIKA SOLEDAD, CISNEROS VAZQUEZ MARISELA, COLMENERO BELTRAN ANA LILIA, CONTRERAS LEIJA MARIA DEL CARMEN, CONTRERAS ROBLEDO RICARDO, CORDOVA FLORES LEYDI MARGARITA, CORONADO CARRIZALES DIEGO ARMANDO, CRUZ MONRREAL HILDA OLVIDO, CRUZ MORENO HECTOR GABRIEL, CRUZ SALAZAR DIAMANTINA, CURIEL MORENO JUAN PABLO, DE ANDA GALLARDO JORGE LUIS, DE AVILA BERNAL BRENDA LETICIA, DE LEON COVARRUBIAS FRANCISCO JAVIER, DENA HERNANDEZ JAIME ISRAEL, DIAZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, ESPINO FRANCO HECTOR GABRIEL, ESPINOZA COMPIAN ABRAHAM DAVID, FAVELA PEREZ LIDIA STEFFANY, FERNANDEZ ORTEGA RAUL, FIGUEROA GIL MANUEL GONZALO, FLORES ALDERETE ELEAZAR, FLORES COLUNGA JUAN ALBERTO, FLORES QUIROZ LUIS HUMBERTO, GALIANO ROMAN MANUEL, GALLEGOS AGUIRRE MARTHA ALICIA, GALLEGOS OREJON JOSE JUAN, GARCIA CARRIZALES MARTIN, GARCIA DOMINGUEZ FERNANDO, GARCIA GASCA SERGIO ARMANDO, GARCIA LUNA JUAN, GOMEZ FRANCO JESSICA, GOMEZ MARTINEZ ALFREDO, GOMEZ MENDOZA JUSTINO, GONZALEZ CRUZ MARIA DE LOS ANGELES, GONZALEZ GONZALEZ JUAN MANUEL, GONZALEZ MEDINA GERARDO ISRAEL, GONZALEZ MOCTEZUMA GRISELDA YAHAIRA, GONZALEZ PORTILLO ERIKA, GONZALEZ VERDUZCO EDGAR RENE, GRIMALDO VILLAREAL JESUS ARNOLDO, GUAJARDO DAVILA CLAUDIA BELEN, GUERCA GARCIA ILMA ABIGAIL, GUERRA ADRIANO HORACIO, GUERRA LOPEZ DANIELA IBETH, GUEVARA SERNA JOSE, GUTIERREZ CORONADO JUAN CARLOS, HERNANDEZ CHAIREZ MARTHA ELISA, HERNANDEZ GARCIA EDUARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ CRISTIAN, HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS MANUEL, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ MALDONADO LUIS ALFONSO, HERNANDEZ PADILLA CESAR ALFREDO, HERNANDEZ SANTOS NIEVES AIDE, HERNANDEZ TAPIA JUAN ANTONIO, HERRERA GALVAN JUAN JOSE GUADALUPE, HERRERA LEAL MANUEL, IBARRA CARDENAS FRANCISCO, JIMENEZ ESPARZA LUIS GENARO, LAGUNES MARTINEZ JUANA IRASEMA, LARA ARIZMENDIZ SILVESTRE CESAREO, LEDEZMA LUGO LILIA MARIA, LESPRON ADAME LUIS ARMANDO, LIRA PERALES LUIS MIGUEL, LOPEZ ARELLANO LUIS DAVID, LOZA BELTRAN FRANCISCO, MALDONADO HERNANDEZ HENRY REYNALDO, MARTINEZ LANDA LEE EMMANUEL, MARTINEZ RAMIREZ LUZ ELENA, MARTINEZ RUIZ JOSE RAMON, MARTINEZ TORRES ABSALON, MATEO BAROLO JULIA, MENDOZA ROSAS JORGE, MERY SANDOVAL LAURA,

MIGUEL PEREZ RICARDO, MONROY RIOS MOISES, MORALES CARRILLO OSCAR DOMINGO, NAVARRO FLORES SANJUANITA, OLIVO LOPEZ MARIA GUADALUPE, OLVERA VAZQUEZ JUAN MIGUEL, ONTIVEROS MEZA ERIKA MARIA, OROZCO GUEVARA MARIA DEL CARMEN, ORTIZ ONTIVEROS JOSE CARLOS, PEREZ GUILLEN PABLO, PEREZ RODRIGUEZ JUAN RAUL, PEREZ SAMANIEGO ELSA MARIA, PEREZ ZAMORA ADRIANA JOSEFINA, POCOROBA ALVAREZ MARIO ALBERTO, PUENTES CHAIREZ JUAN EDUARDO, QUIRINO SANTAMARIA MIGUEL ARMANDO, RAMON TORRES ISABEL, RANGEL TRINIDAD RAYMUNDO, RECIO MUÑIZ BONIFACIO OBED, REYES HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, REYES RAMIREZ JUAN, RIOS ESPINOZA JOSE ALFREDO, RIVERA BORREGO BRENDA ELIZABETH, RIVERA DIAZ ANA PATRICIA, RIVERA MORENO JOSE SANTOS, RODRIGUEZ CASTILLO IGNACIO, RODRIGUEZ CASTILLO JUAN FERNANDO, RODRIGUEZ LOPEZ CECILIA, RODRIGUEZ PEREZ GUSTAVO, RUIZ CORDOVA ADELA, RUIZ MEDRANO ARTURO ISACC, RUIZ MORENO MARISOL, SALAZAR GUAJARDO DANIEL, SALINAS OLVERA ARACELI, SANCHEZ HERNANDEZ RAYMUNDO FERMIN, SANCHEZ SAUCEDO CONCEPCION BAUDEL, SANDOVAL HILARIO JESUS GERARDO, SANTIAGO RAMIREZ LAURA ANGELICA, SANTIBAEZ LARA VICENTE, SAUCEDO CHAVEZ ANABEL, SEGURA HERNANDEZ LUCIANO, TORRES PADILLA JESURI LISET, TREVIÑO TREVIÑO ARACELI, URBINA IBARRA ISRAEL, VALDES FLORES MIGUEL ANGEL, VALDEZ LOPEZ CESAR, VAZQUEZ GARCIA KAREN JANETH, VAZQUEZ LEONOR ELVA JOVITA, VAZQUEZ MANCHA GILBERTO, VIDAURE MARMOLEJO VICTORIA, VILLARREAL RAMIREZ ANGEL ENRIQUE, VILLELA CAZARES ALEJANDRO, ZAMORA ARANDA JOSE LUIS, ZAMORANO MENDOZA JOEL, ZAPATA AGUIRRE JOSE LUIS, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 18 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2244/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2244/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ADE TRINIDAD RAFAEL, AGUILAR AGUILAR RAMIRO, ALAMILLA GOMEZ DOMITILLO, ALAMILLA JIMENEZ ALBERTO, ALMEIDA BAUTISTA RUBICEL, ALMEIDA PEREZ EVELIO, ALVAREZ MONTEJO CONCEPCION, ALVAREZ MORALES ERNESTO, AZCANIO RAMOS DAVID FRANCISCO, BADAL VALENCIA FLORENCIO, BALLINAS PEREZ JANETH, BARRADAS ALCANTARA ANA MARIA, BAUTISTA GONZALEZ GUADALUPE, BAUTISTA PERERA MARIA DEL CARMEN, BOYLAN ALVAREZ ANGEL LEONARDO, BROCA MARTINEZ MARCO ANTONIO, CABRERA MARTINEZ AARON, CABRERA PERAZA IRVING JOSUE, CALDERON TIQUET GUILLERMO, CAMPOS JIMENEZ FERNANDO, CANDELARIO COLOME RAMON, CARPIZO CUELLAR LUIS RAMON, CARRILLO TREVINO JORGE LUIS, CASTRO GARCIA JOSE LUIS, CASTRO GARCIA LAURA PATRICIA, CHABLE GOMEZ JOSE FRANCISCO, CHAN CHAN VOLTAIRE, COLIAZA LOPEZ JOSE DE JESUS, CONTRERAS HERNANDEZ RAMSES, CONTRERAS MAY AURA DEL SOCORRO, CORDOVA CORDOVA JOSE, DAMIAN DE LA CRUZ FRANCISCO, DE LA CRUZ CORNELIO JUAN JOSE, DE LA CRUZ DIAZ GUADALUPE, DE LA CRUZ GARCIA ARMANDO, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOEL, DE LA CRUZ HERNANDEZ JORGE DAVID, DE LA FUENTE GERONIMO FERNANDO URIEL, DE LA FUENTE SUAREZ LANDY CECILIA, DOMINGUEZ GARCIA ALEJANDRO, ELSTON GORDILLO ESPERANZA, FELIX ZARATE MARIA VICTORIA, FERIA HERNANDEZ MANUEL ALONSO, FLORES AGUILAR YOLANDA, FUENTES GARCIA JORGE LUIS, FUENTES REYES MARIA CHRISTIAN DIDIER, GALICIA MENDEZ SANDRA KARINA, GALLEGOS LEON ALEJANDRO, GALLEGOS MARTINEZ ISMAEL, GARCIA BAUTISTA VICTORIANO, GARCIA DE LOS SANTOS YESENIA, GARCIA DIAZ ILBERT, GARCIA GARCIA LUIS MIGUEL, GARCIA PEREZ MAMERTO, GARCIA PEREZ RICARDO, GARCIA RIVERA MARIO, GARCIA VICENTE JUAN PABLO, GARDUZA ALEJANDRO ABEL, GASCA FERNANDEZ JESUS, GASPAR CHANONA LIZBETH DEL CARMEN, GAYOSSO HERRERA JULIO CESAR, GOMEZ CALDERON MANUEL, GOMEZ CORREA MARTIN, GOMEZ LANDERO JOSE ANTONIO, GOMEZ SANCHEZ ELI GABRIELA, GOMEZ SANTOS JESUS, GOMEZ VAZQUEZ GRACIELA, GONGORA ALVAREZ SURISADAI, GONZALEZ TREJO FERNANDO, GONZALEZ ZURITA CANDELARIA, GUZMAN CALDERON JOSE JESUS, HERNANDEZ ALEJANDRO ROMELIA, HERNANDEZ ALFARO ROBERTO, HERNANDEZ ARENAS GUILLERMO, HERNANDEZ DE LA CRUZ LUIS FELIPE, HERNANDEZ ESTRADA HILDA MARIA, HERNANDEZ GONZALEZ JAVIER, HERNANDEZ HERNANDEZ BEATRIZ, HERNANDEZ LEON MORAYMA,

HERNANDEZ MAYO VICTOR MANUEL, HERNANDEZ SALVADOR ANTONIA, HERNANDEZ TORRES MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ TORRUCO ANDRES ALFREDO, HIDALGO VAZQUEZ GILBERTO, ISIDRO JUAREZ SANTANA, IZQUIERDO DIAZ CARLOS, JERONIMO CHABLE ALFREDO, JIMENEZ CANEPA RICARDO ALFREDO, JIMENEZ CORZO JOSE MANUEL, JIMENEZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ MANUEL MIGUEL ANGEL, JIMENEZ TRINIDAD MARIA DE LOURDES, JUAREZ ARCOS ALBERTO, LAZARO HERNANDEZ LUCIANO, LEDESMA ALVAREZ GABRIELA, LEON LEON FRANCISCO, LEON PEREZ FERNANDO, LEON SOLIS MANUEL FELICIANO, LEYVA ALVAREZ ERNESTO ALONSO, LOBATO CARRASQUEDO JOSE OMAR, LOM TIBURCIO FELIPE DANIEL, LOPEZ BAUTISTA JORGE ALBERTO, LOPEZ DE LA CRUZ FRANCISCO, LOPEZ DE LA ROSA ASENSIO KARLO YURI, LOPEZ FERNANDEZ JUAN RICARDO, LOPEZ GERONIMO ADAN, LOPEZ JIMENEZ SANTOS, LOPEZ LUNAGOMEZ ANTONIO MANUEL, LOPEZ MAGAÑA PEDRO, LOPEZ PEREZ ZAGET, LOPEZ RINCON DAVID, LOPEZ RODRIGUEZ EZEQUIEL, LOPEZ VENTURA JORGE, LOPEZ ZAPATA ANDRES, MAGAÑA GARCIA ENRIQUE, MAGAÑA JIMENEZ MIGUELINA, MAR MARTINEZ ALBINA, MARGALLI GARCIA MONICA, MARTINEZ AGUILAR JOSE FRANCISCO, MARTINEZ CADENA MARCELINO, MARTINEZ GASSER JUAN JOSE, MARTINEZ LIEVANO FRANCISCO JAVIER, MEDINA CAMPOS MARIO ANTONIO, MEDINA UZCANGA MARCOS FABEL, MELO MADRIGAL OCTAVIO, MENDEZ ACUA CESAR ARMANDO, MOLINA ALVARADO CARLOS, MONTEL GARCIA ALEX, MORALES ESCOBAR IOVANI, MORALES FUENTES RODRIGO, MORALES HERNANDEZ CARLOS, MORALES MENDEZ LUIS ALFONSO, MORALES RAMON CRISTINA, MORENO HERNANDEZ NATIVIDAD, MORONI GUZMAN RENE, MUÑOZ DIAZ BELLANIRA, NIMMERFALL SANCHEZ ISRAEL, OLAN ARELLANO CARMEN, OLAN GARCIA ELIAZAR, OROPEZA GOMEZ LUIS ALBERTO, OROZCO BEAUREGARD JORGE, ORTIZ MAY PEDRO, PACHECO QUEVEDO ARTURO, PELAEZ RICHE MARIA TERESA, PEREZ FERNANDEZ EUGENIO, PEREZ GOMEZ JAVIER, PEREZ GOMEZ LAURA, PEREZ HERNANDEZ ALEJANDRO, PEREZ HERNANDEZ ATILANO, PEREZ HUYOA OFELIA, PEREZ OVANDO CARLOS ALBERTO, PEREZ PEREZ EFREN, PEREZ REYES OSCAR, PEREZ RODRIGUEZ AFELIO, PEREZ ZURITA ENRIQUE, PINEDA CELAYA MIRIAM, PLANCARTE GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, RAMOS CRUZ MIGUEL ANTONIO, RAMOS GARCIA ISRAEL, RAMOS GOMEZ DORIA DEL CARMEN, RAMOS HUERTA JORGE ISIDRO, REYES SOLIS JOSE LUIS, RIVERA HERNANDEZ LUCIA, RODRIGUEZ CUEVAS CHRISTIAN ALAN, RODRIGUEZ HERNANDEZ BENIGNA, RODRIGUEZ HERNANDEZ ISACC, RUIZ HERNANDEZ JUAN MANUEL, SANCHEZ FUENTES ELIAS, SANCHEZ JIMENEZ JOSE DEL CARMEN, SANTIAGO HERNANDEZ KARINA, SANTIAGO JIMENEZ RODOLFO, SOLIS MENDOZA JULIO, SOTO CASANOVA EMILIO, SUAREZ AQUINO DANIEL, SUAREZ FRIAS ERY JAVIER, SUAREZ GARCIA PONCIANO, SUAREZ GOMEZ ADRIAN, SUAREZ SALAS JOEL, TOLEDO CARVAJAL JULIAN, TORRES DE LA CRUZ EMANUEL, TORRES DE LOS SANTOS JESUS MANUEL, TORRES DOMINGUEZ CONCEPCION, TORT TRUEBA ROSA MARIA, TOSCA OLAN MARIA RAQUEL, VAZQUEZ ARIAS MARIO ALBERTO, VAZQUEZ CALDERON LUIS ALBERTO, VAZQUEZ LEON JOSE NICOLAS, VAZQUEZ LOPEZ DARVIN ELMER, VAZQUEZ LUNA MARIA DEL ROSARIO, VAZQUEZ QUERO VICTORIA, VILLEGAS GOMEZ JAVIER, VILLEGAS PEREZ CRUZ, VIVAS HERNANDEZ CESAR DEL CARMEN, ZAMUDIO PEREZ JHONDER, ZAVALTA DENIS MARIA DEL ROCIO, ZURITA CORREA JUAN DE DIOS, ZURITA GOMEZ MARLY, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2244/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ADE TRINIDAD RAFAEL, AGUILAR AGUILAR RAMIRO, ALAMILLA GOMEZ DOMITILLO, ALAMILLA JIMENEZ ALBERTO, ALMEIDA BAUTISTA RUBICEL, ALMEIDA PEREZ EVELIO, ALVAREZ MONTEJO CONCEPCION, ALVAREZ MORALES ERNESTO, AZCANIO RAMOS DAVID FRANCISCO, BADAL VALENCIA FLORENCIO, BALLINAS PEREZ JANETH, BARRADAS ALCANTARA ANA MARIA, BAUTISTA GONZALEZ GUADALUPE, BAUTISTA PERERA MARIA DEL CARMEN, BOYLAN ALVAREZ ANGEL LEONARDO, BROCA MARTINEZ MARCO ANTONIO, CABRERA MARTINEZ AARON, CABRERA PERAZA IRVING JOSUE, CALDERON TIQUET GUILLERMO, CAMPOS JIMENEZ FERNANDO, CANDELARIO COLOME RAMON, CARPIZO CUELLAR LUIS RAMON, CARRILLO TREVINO JORGE LUIS, CASTRO GARCIA JOSE LUIS, CASTRO GARCIA LAURA PATRICIA, CHABLE GOMEZ JOSE FRANCISCO, CHAN CHAN VOLTAIRE, COLIAZA LOPEZ JOSE DE JESUS, CONTRERAS HERNANDEZ RAMSES, CONTRERAS MAY AURA DEL SOCORRO, CORDOVA CORDOVA JOSE, DAMIAN DE LA CRUZ FRANCISCO, DE LA CRUZ CORNELIO JUAN JOSE, DE LA CRUZ DIAZ GUADALUPE, DE LA CRUZ GARCIA ARMANDO, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOEL, DE LA CRUZ HERNANDEZ JORGE DAVID, DE LA FUENTE GERONIMO FERNANDO URIEL, DE LA FUENTE SUAREZ LANDY CECILIA, DOMINGUEZ GARCIA ALEJANDRO, ELSTON GORDILLO ESPERANZA, FELIX ZARATE MARIA VICTORIA, FERIA HERNANDEZ MANUEL ALONSO, FLORES AGUILAR YOLANDA, FUENTES GARCIA JORGE LUIS, FUENTES REYES MARIA CHRISTIAN DIDIER, GALICIA MENDEZ SANDRA KARINA, GALLEGOS LEON ALEJANDRO, GALLEGOS MARTINEZ ISMAEL, GARCIA BAUTISTA VICTORIANO, GARCIA DE LOS SANTOS YESENIA, GARCIA DIAZ ILBERT, GARCIA GARCIA LUIS MIGUEL, GARCIA PEREZ MAMERTO, GARCIA PEREZ RICARDO, GARCIA RIVERA MARIO, GARCIA VICENTE JUAN PABLO, GARDUZA ALEJANDRO ABEL, GASCA FERNANDEZ JESUS, GASPAR CHANONA LIZBETH DEL CARMEN, GAYOSSO HERRERA JULIO CESAR, GOMEZ CALDERON MANUEL, GOMEZ CORREA MARTIN, GOMEZ LANDERO JOSE ANTONIO, GOMEZ SANCHEZ ELI GABRIELA, GOMEZ SANTOS JESUS, GOMEZ VAZQUEZ GRACIELA, GONGORA ALVAREZ SURISADAI, GONZALEZ TREJO FERNANDO, GONZALEZ ZURITA CANDELARIA, GUZMAN CALDERON JOSE JESUS, HERNANDEZ ALEJANDRO ROMELIA, HERNANDEZ ALFARO ROBERTO, HERNANDEZ ARENAS GUILLERMO, HERNANDEZ DE LA CRUZ LUIS FELIPE, HERNANDEZ ESTRADA HILDA MARIA, HERNANDEZ GONZALEZ JAVIER, HERNANDEZ HERNANDEZ BEATRIZ, HERNANDEZ LEON MORAYMA, HERNANDEZ MAYO VICTOR MANUEL, HERNANDEZ SALVADOR ANTONIA, HERNANDEZ TORRES MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ TORRUCO ANDRES ALFREDO, HIDALGO VAZQUEZ GILBERTO, ISIDRO JUAREZ SANTANA, IZQUIERDO DIAZ CARLOS, JERONIMO CHABLE ALFREDO, JIMENEZ CANEPA RICARDO ALFREDO, JIMENEZ CORZO JOSE MANUEL, JIMENEZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ MANUEL MIGUEL ANGEL, JIMENEZ TRINIDAD MARIA DE LOURDES, JUAREZ ARCOS ALBERTO,

LAZARO HERNANDEZ LUCIANO, LEDESMA ALVAREZ GABRIELA, LEON LEON FRANCISCO, LEON PEREZ FERNANDO, LEON SOLIS MANUEL FELICIANO, LEYVA ALVAREZ ERNESTO ALONSO, LOBATO CARRASQUEDO JOSE OMAR, LOM TIBURCIO FELIPE DANIEL, LOPEZ BAUTISTA JORGE ALBERTO, LOPEZ DE LA CRUZ FRANCISCO, LOPEZ DE LA ROSA ASENSIO KARLO YURI, LOPEZ FERNANDEZ JUAN RICARDO, LOPEZ GERONIMO ADAN, LOPEZ JIMENEZ SANTOS, LOPEZ LUNAGOMEZ ANTONIO MANUEL, LOPEZ MAGAÑA PEDRO, LOPEZ PEREZ ZAGET, LOPEZ RINCON DAVID, LOPEZ RODRIGUEZ EZEQUIEL, LOPEZ VENTURA JORGE, LOPEZ ZAPATA ANDRES, MAGAÑA GARCIA ENRIQUE, MAGAÑA JIMENEZ MIGUELINA, MAR MARTINEZ ALBINA, MARGALLI GARCIA MONICA, MARTINEZ AGUILAR JOSE FRANCISCO, MARTINEZ CADENA MARCELINO, MARTINEZ GASSER JUAN JOSE, MARTINEZ LIEVANO FRANCISCO JAVIER, MEDINA CAMPOS MARIO ANTONIO, MEDINA UZCANGA MARCOS FABEL, MELO MADRIGAL OCTAVIO, MENDEZ ACUA CESAR ARMANDO, MOLINA ALVARADO CARLOS, MONTIEL GARCIA ALEX, MORALES ESCOBAR IOVANI, MORALES FUENTES RODRIGO, MORALES HERNANDEZ CARLOS, MORALES MENDEZ LUIS ALFONSO, MORALES RAMON CRISTINA, MORENO HERNANDEZ NATIVIDAD, MORONI GUZMAN RENE, MUÑOZ DIAZ BELLANIRA, NIMMERFALL SANCHEZ ISRAEL, OLAN ARELLANO CARMEN, OLAN GARCIA ELIAZAR, OROPEZA GOMEZ LUIS ALBERTO, OROZCO BEAUREGARD JORGE, ORTIZ MAY PEDRO, PACHECO QUEVEDO ARTURO, PELAEZ RICHE MARIA TERESA, PEREZ FERNANDEZ EUGENIO, PEREZ GOMEZ JAVIER, PEREZ GOMEZ LAURA, PEREZ HERNANDEZ ALEJANDRO, PEREZ HERNANDEZ ATILANO, PEREZ HUYOA OFELIA, PEREZ OVANDO CARLOS ALBERTO, PEREZ PEREZ EFREN, PEREZ REYES OSCAR, PEREZ RODRIGUEZ AFELIO, PEREZ ZURITA ENRIQUE, PINEDA CELAYA MIRIAM, PLANCARTE GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, RAMOS CRUZ MIGUEL ANTONIO, RAMOS GARCIA ISRAEL, RAMOS GOMEZ DORIA DEL CARMEN, RAMOS HUERTA JORGE ISIDRO, REYES SOLIS JOSE LUIS, RIVERA HERNANDEZ LUCIA, RODRIGUEZ CUEVAS CHRISTIAN ALAN, RODRIGUEZ HERNANDEZ BENIGNA, RODRIGUEZ HERNANDEZ ISACC, RUIZ HERNANDEZ JUAN MANUEL, SANCHEZ FUENTES ELIAS, SANCHEZ JIMENEZ JOSE DEL CARMEN, SANTIAGO HERNANDEZ KARINA, SANTIAGO JIMENEZ RODOLFO, SOLIS MENDOZA JULIO, SOTO CASANOVA EMILIO, SUAREZ AQUINO DANIEL, SUAREZ FRIAS ERY JAVIER, SUAREZ GARCIA PONCIANO, SUAREZ GOMEZ ADRIAN, SUAREZ SALAS JOEL, TOLEDO CARVAJAL JULIAN, TORRES DE LA CRUZ EMANUEL, TORRES DE LOS SANTOS JESUS MANUEL, TORRES DOMINGUEZ CONCEPCION, TORT TRUEBA ROSA MARIA, TOSCA OLAN MARIA RAQUEL, VAZQUEZ ARIAS MARIO ALBERTO, VAZQUEZ CALDERON LUIS ALBERTO, VAZQUEZ LEON JOSE NICOLAS, VAZQUEZ LOPEZ DARVIN ELMER, VAZQUEZ LUNA MARIA DEL ROSARIO, VAZQUEZ QUERO VICTORIA, VILLEGAS GOMEZ JAVIER, VILLEGAS PEREZ CRUZ, VIVAS HERNANDEZ CESAR DEL CARMEN, ZAMUDIO PEREZ JHONDER, ZAVALA DENIS MARIA DEL ROCIO, ZURITA CORREA JUAN DE DIOS, ZURITA GOMEZ MARLY, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 18 de Diciembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2256/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2256/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR ORTIZ MANUEL ANTONIO, AGUILERA CHALA VICENTE DEL CARMEN, AKE PAT GLORIA CANDELARIA, ANDUEZA CASTILLO MARIA ISABEL, ARAUJO LOPEZ TATIANA, AY CHAN GUADALUPE DEL ROSARIO, BACAB CETZAL PEDRO, BALAM ESCALANTE LEONARDO, BARRERA ZAVALA ALVARO ISAAC, BARRIENTOS FISCAL ENRIQUE, BASTO REYNA MARISOL, BASULTO CASANOVA JUAN PABLO, BAUTISTA ORLAINETA JOSE ANGEL, BELMONT REJON SERGIO MOHART DE JESUS, BRAGA SALAS JENNIFER YAMILE, CAAMAL CHI MILDRED MARISOL, CAB MORALES JOSE ENRIQUE, CABRERA SOLIS IRVING OMAR, CACHEUX CABRERA EDSIA GEORGINA, CAHUM CAMPOS LUIS AMIR, CALAN MOO JESUS SANTOS, CARMONA VELAZQUEZ DANIEL, CARRILLO NOH MARIANA DE JESUS, CARVAJAL LOPEZ ANGEL, CASTILLA GARCIA VICTOR JOEL, CASTILLO ZAPATA GABRIEL EDUARDO, CAUICH CAUICH JOSE ANTONIO, CAUICH ORTIZ LUIS ALBERTO, CEBALLOS FLORES PABLO RAIMUNDO, CERVERA PATRON ANA ALEJANDRA, CHAN CENTENO BRAULIO DEL CARMEN, CHAN CRUZ LIZANDRO, CHAN NAVARRO ERIBERTO ALBERTO, CHAN SALAZAR LEANDRO ANTONIO,

CHAN UCAN DEYSI DEL SOCORRO, CHI EB MARIA DEL ROSARIO, CHICMUL CHAN MONICA IDELFIA, CHIKANI RODRIGUEZ JOSEPH HANNA, CHIU ASCENCIO JOSE GUADALUPE, CHONG PEREZ EDGAR GERARDO, COB XEC JOSUE ELIAS, COB YAM ROBERTO ANDREY, CORAL LOPEZ FELIX ARMANDO, COUOH CAB JOSE GABINO, DELGADO LUNA RUBEN RAUL, DOMINGUEZ ACOSTA MARIA DEL ROSARIO, DOMINGUEZ ANGUAS DIEGO ARCANGEL, DOMINGUEZ RICALDE CARLOS ARTURO, EB OSORIO ENDI RUBI, ECHEVERRIA VELA EDDER ARMANDO, ESCALANTE CAUICH MARIA LUISA, ESCALANTE PAULLADA VERONICA GUADALUPE, ESCALANTE ROJAS DANIEL DE JESUS, ESTEBAN GARCIA JESUS, ESTRELLA CASTILLO ANGEL ROMAN, ESTRELLA MEDINA JOSE MANUEL, ESTRELLA MOO ROGELIO MELITON, EUAN BAQUEIRO ALEJANDRO, FERNANDEZ ACOSTA RAMIRO ALEJANDRO, FLORES CHUC ELSY, FLORES RAMIREZ ELDER, FRANCO COUOH RICARDO DE JESUS, GAMAS CORTAZAR JOSE DANIEL, GAMBOA POOL HUMBERTO BERNARDINO, GARCIA RUBIO GEORGINA, GONGORA ALCOCER MARIA DEL ROSARIO, GONZALEZ PEREZ YRMA ALICIA, GONZALEZ POMPEYO ALVARO GABRIEL, GOPAR TORRES MARTHA VERONICA, GUERRERO ACERETO CAROL ISABEL, HATAJI GODINEZ SAYURI, HAU CAUICH JOSE MANUEL, HERNANDEZ DIANA MATILDE, HERNANDEZ MAY DARIO, HERRERA CUEVAS IRMA CAROLINA, HIDALGO GARCIA GUSTAVO, HIDALGO SARAO JORGE ULISES, HOIL PARRA GRACIELA MONSERRAT, IIGUEZ CARBO CHRISTIAN JESUS, JIMENEZ CASTILLO ILIANA, KING CORDOVA CESAR ABRAHAM, KU DZIB ROSY ESTHER, KUK TUKUCH MARIA SOLEDAD, LARA CEN AIDA RUBI, LAUREANO ALVAREZ DIANA ALEJANDRA, LEIVA ROBLES ALEJANDRO, LEON GOMEZ ILIAN ANTONIO, LINARES COBOS JOSE FELIPE, LIRA BARQUIN RAFAEL AGUSTIN, LOPEZ CANUL CELIA NOEMY, LOPEZ CORTES ARISTEO, LOPEZ CRUZ JOSE MANUEL, LOPEZ SANCHEZ ANDRES ERNESTO, LORIA CORDERO ELENA ISABEL, MAGAÑA GONZALEZ FRANCISCO, MARIN POLANCO LUISA DEL CARMEN DE JESUS, MARQUEZ HERNANDEZ DANIEL, MARTIN OSORIO JUANA CECILIA, MARTINEZ CAMPOS CELESTE GUADALUPE, MARTINEZ MARES YERMIEN FARINA, MAY GUZMAN LINDA RUBY, MAY TUN MARIA DE LOS ANGELES, MEDINA REJON JOSE BERNARDO, MENA COLLI MARIA DEL SOCORRO, MEZA PERERA SILVIA DOLORES, MILLAN CANUL ISI ESTEBAN, MONROY YSIDRO MEYLING CASANDRA, MONTERO CAMPOS MARCO ANTONIO, MORA REYES EDGAR, MORENO OLASCOAGA MIGUEL ANGEL, MUÑOZ VAZQUEZ JESUS, NAVARRO ESCAMILLA ENMANUEL EFRAIN, NEGRON CHI JORGE RICARDO, NOVELO MONTAÑEZ MARIO ARTURO, NUÑEZ AKE KERVINTL JESUS, NUÑEZ CORONADO MARIA DEL CARMEN, OJEDA ARCEO JAVIER HUMBERTO, ORTEGA QUIJANO HARVEY LEONARDO, PACHECO CANUL BRAULIO BENJAMIN, PACHECO CASTILLO DIANA KARINA, PACHECO PALACIOS EDUARDO, PACHECO SANCHEZ LUIS GILBERTO, PADILLA COUOH IRMA NOEMI, PALMA GUERRERO NANCY MARICELA, PALMA POLANCO MARIBEL EUGENIA, PALMA SANTOS ILEANA GUADALUPE, PALOMAR MEX SANTA JOVITA, PANTI ITZAB SEFERINO, PARTIDA PEREZ JUAN DE DIOS, PATRON TUZ LUIS JAVIER, PECH LEON JOSE BARTOLO, PECH LEON MARIBEL DE LOS MILAGROS, PENICHE GARMA JOSE GABRIEL, PEÑA ALONZO MARIA TERESA JESUS, PERAZA OJEDA SILVIA JACQUELINE, PEREZ ALCANTAR CESAR, PEREZ FLORES MARIO ALBERTO, PEREZ REYES JORGE LUIS, PINTO BALAM ALFREDO ULISES, PINZON PUCH JOSE DEL CARMEN, PUC CHAN CAROLINA, QUINTAL AVILA VICTOR MANUEL, RAMIREZ CONTRERAS JORGE LUIS, RAMIREZ LOPEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ MORENO JOSE FRANCISCO, REQUENA REYES VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ CALDERON MILDRED GUADALUPE, RODRIGUEZ CORDOVA MARINA DE LA CRUZ, RODRIGUEZ EUAN NANCY ARACELY, RODRIGUEZ HAU ILLIAM AARON, RODRIGUEZ LOPEZ FERNANDO JOAQUIN, ROSADO CARDEA MAURICIO, ROSADO DURAN JOEL, ROSADO MORALES ROLANDO ALFREDO, RUIZ CHAN DULCE MARIA, RUIZ GONZALEZ FATIMA LEILANE, RUIZ GOPAR CATALINA, RUIZ LOPEZ GENARO, RUIZ PEREZ ELSY ADIEDRI, SANCHEZ MENDOZA EDGARDO, SANTAMARIA OSORNO DIEGO RENE, SIERRA CASTILLO LUIS GILBERTO, SOLIS GOMEZ CARMEN LETICIA, SOSA DIAZ IRVING ANDRES, TEC POOT JUAN JOSE, TORRE GONGORA ROBERTO JOSE, TUN VAZQUEZ GUALTER MOISES, TZAB BERNARDINO, TZIU POOT EDGAR HENRY, URRUTIA ROMERO ALBERTO JORGE, VALENCIA DOMINGUEZ RUSSELL, VARGAS JAIME JOSE ARTURO, VARGUEZ CANTO RUDY GASPAS, VAZQUEZ HERRERA JOSE GABRIEL, VAZQUEZ ISAAC AGUSTIN ALEJANDRO, VAZQUEZ PEREZ PATRICIA MARIBEL, VILLANUEVA VIDAL RENAN JOSE, ZUÑIGA RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE, ZUÑIGA VERDE MANUEL ALEJANDRO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2256/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR ORTIZ MANUEL ANTONIO, AGUILERA CHALA VICENTE DEL CARMEN, AKE PAT GLORIA CANDELARIA, ANDUEZA CASTILLO MARIA ISABEL, ARAUJO LOPEZ TATIANA, AY CHAN GUADALUPE DEL ROSARIO, BACAB CETZAL PEDRO, BALAM ESCALANTE LEONARDO, BARRERA ZAVALA ALVARO ISAAC, BARRIENTOS FISCAL ENRIQUE, BASTO REYNA MARISOL, BASULTO CASANOVA JUAN PABLO, BAUTISTA ORLAINETA JOSE ANGEL, BELMONT REJON SERGIO MOHART DE JESUS, BRAGA SALAS JENNIFER YAMILE, CAAMAL CHI MILDRED MARISOL, CAB MORALES JOSE ENRIQUE, CABRERA SOLIS IRVING OMAR, CACHEUX CABRERA EDSIA GEORGINA, CAHUM CAMPOS LUIS AMIR, CALAN MOO JESUS SANTOS, CARMONA VELAZQUEZ DANIEL, CARRILLO NOH MARIANA DE JESUS, CARVAJAL LOPEZ ANGEL, CASTILLA GARCIA VICTOR JOEL, CASTILLO ZAPATA GABRIEL EDUARDO, CAUICH CAUICH JOSE ANTONIO, CAUICH ORTIZ LUIS ALBERTO, CEBALLOS FLORES PABLO RAIMUNDO, CERVERA PATRON ANA ALEJANDRA, CHAN CENTENO BRAULIO DEL CARMEN, CHAN CRUZ LIZANDRO, CHAN NAVARRO ERIBERTO ALBERTO, CHAN SALAZAR LEANDRO ANTONIO, CHAN UCAN DEYSI DEL SOCORRO, CHI EB MARIA DEL ROSARIO, CHICMUL CHAN MONICA IDELFIA, CHIKANI RODRIGUEZ JOSEPH HANNA, CHIU ASCENCIO JOSE GUADALUPE, CHONG PEREZ EDGAR GERARDO, COB XEC JOSUE ELIAS, COB YAM ROBERTO ANDREY, CORAL LOPEZ FELIX ARMANDO, COUOH CAB JOSE GABINO, DELGADO LUNA RUBEN RAUL, DOMINGUEZ ACOSTA MARIA DEL ROSARIO, DOMINGUEZ ANGUAS DIEGO ARCANGEL, DOMINGUEZ RICALDE CARLOS ARTURO, EB OSORIO ENDI RUBI, ECHEVERRIA VELA EDDER ARMANDO, ESCALANTE CAUICH MARIA LUISA, ESCALANTE PAULLADA VERONICA GUADALUPE, ESCALANTE ROJAS DANIEL DE JESUS, ESTEBAN GARCIA JESUS, ESTRELLA CASTILLO ANGEL ROMAN,

ESTRELLA MEDINA JOSE MANUEL, ESTRELLA MOO ROGELIO MELITON, EUAN BAQUEIRO ALEJANDRO, FERNANDEZ ACOSTA RAMIRO ALEJANDRO, FLORES CHUC ELSY, FLORES RAMIREZ ELDER, FRANCO COUOH RICARDO DE JESUS, GAMAS CORTAZAR JOSE DANIEL, GAMBOA POOL HUMBERTO BERNARDINO, GARCIA RUBIO GEORGINA, GONGORA ALCOCER MARIA DEL ROSARIO, GONZALEZ PEREZ YRMA ALICIA, GONZALEZ POMPEYO ALVARO GABRIEL, GOPAR TORRES MARTHA VERONICA, GUERRERO ACERETO CAROL ISABEL, HATAJI GODINEZ SAYURI, HAU CAUICH JOSE MANUEL, HERNANDEZ DIANA MATILDE, HERNANDEZ MAY DARIO, HERRERA CUEVAS IRMA CAROLINA, HIDALGO GARCIA GUSTAVO, HIDALGO SARAO JORGE ULISES, HOIL PARRA GRACIELA MONSERRAT, IIGUEZ CARBO CHRISTIAN JESUS, JIMENEZ CASTILLO ILIANA, KING CORDOVA CESAR ABRAHAM, KU DZIB ROSY ESTHER, KUK TUKUCH MARIA SOLEDAD, LARA CEN AIDA RUBI, LAUREANO ALVAREZ DIANA ALEJANDRA, LEIVA ROBLES ALEJANDRO, LEON GOMEZ ILIAN ANTONIO, LINARES COBOS JOSE FELIPE, LIRA BARQUIN RAFAEL AGUSTIN, LOPEZ CANUL CELIA NOEMY, LOPEZ CORTES ARISTEO, LOPEZ CRUZ JOSE MANUEL, LOPEZ SANCHEZ ANDRES ERNESTO, LORIA CORDERO ELENA ISABEL, MAGAÑA GONZALEZ FRANCISCO, MARIN POLANCO LUISA DEL CARMEN DE JESUS, MARQUEZ HERNANDEZ DANIEL, MARTIN OSORIO JUANA CECILIA, MARTINEZ CAMPOS CELESTE GUADALUPE, MARTINEZ MARES YERMENI FARINA, MAY GUZMAN LINDA RUBY, MAY TUN MARIA DE LOS ANGELES, MEDINA REJON JOSE BERNARDO, MENA COLLI MARIA DEL SOCORRO, MEZA PERERA SILVIA DOLORES, MILLAN CANUL ISI ESTEBAN, MONROY YSIDRO MEYLING CASANDRA, MONTERO CAMPOS MARCO ANTONIO, MORA REYES EDGAR, MORENO OLASCOAGA MIGUEL ANGEL, MUÑOZ VAZQUEZ JESUS, NAVARRO ESCAMILLA ENMANUEL EFRAIN, NEGRON CHI JORGE RICARDO, NOVELO MONTAÑEZ MARIO ARTURO, NUÑEZ AKE KERVINTL JESUS, NUÑEZ CORONADO MARIA DEL CARMEN, OJEDA ARCEO JAVIER HUMBERTO, ORTEGA QUIJANO HARVEY LEONARDO, PACHECO CANUL BRAULIO BENJAMIN, PACHECO CASTILLO DIANA KARINA, PACHECO PALACIOS EDUARDO, PACHECO SANCHEZ LUIS GILBERTO, PADILLA COUOH IRMA NOEMI, PALMA GUERRERO NANCY MARICELA, PALMA POLANCO MARIBEL EUGENIA, PALMA SANTOS ILEANA GUADALUPE, PALOMAR MEX SANTA JOVITA, PANTI ITZAB SEFERINO, PARTIDA PEREZ JUAN DE DIOS, PATRON TUZ LUIS JAVIER, PECH LEON JOSE BARTOLO, PECH LEON MARIBEL DE LOS MILAGROS, PENICHE GARMA JOSE GABRIEL, PEÑA ALONZO MARIA TERESA JESUS, PERAZA OJEDA SILVIA JACQUELINE, PEREZ ALCANTAR CESAR, PEREZ FLORES MARIO ALBERTO, PEREZ REYES JORGE LUIS, PINTO BALAM ALFREDO ULISES, PINZON PUCH JOSE DEL CARMEN, PUC CHAN CAROLINA, QUINTAL AVILA VICTOR MANUEL, RAMIREZ CONTRERAS JORGE LUIS, RAMIREZ LOPEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ MORENO JOSE FRANCISCO, REQUENA REYES VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ CALDERON MILDRED GUADALUPE, RODRIGUEZ CORDOVA MARINA DE LA CRUZ, RODRIGUEZ EUAN NANCY ARACELY, RODRIGUEZ HAU ILLIAM AARON, RODRIGUEZ LOPEZ FERNANDO JOAQUIN, ROSADO CARDEA MAURICIO, ROSADO DURAN JOEL, ROSADO MORALES ROLANDO ALFREDO, RUIZ CHAN DULCE MARIA, RUIZ GONZALEZ FATIMA LEILANE, RUIZ GOPAR CATALINA, RUIZ LOPEZ GENARO, RUIZ PEREZ ELSY ADIEDRI, SANCHEZ MENDOZA EDGARDO, SANTAMARIA OSORNO DIEGO RENE, SIERRA CASTILLO LUIS GILBERTO, SOLIS GOMEZ CARMEN LETICIA, SOSA DIAZ IRVING ANDRES, TEC POOT JUAN JOSE, TORRE GONGORA ROBERTO JOSE, TUN VAZQUEZ GUALTER MOISES, TZAB BERNARDINO, TZIU POOT EDGAR HENRY, URRUTIA ROMERO ALBERTO JORGE, VALENCIA DOMINGUEZ RUSSELL, VARGAS JAIME JOSE ARTURO, VARGUEZ CANTO RUDY GASPAS, VAZQUEZ HERRERA JOSE GABRIEL, VAZQUEZ ISAAC AGUSTIN ALEJANDRO, VAZQUEZ PEREZ PATRICIA MARIBEL, VILLANUEVA VIDAL RENAN JOSE, ZUÑIGA RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE, ZUÑIGA VERDE MANUEL ALEJANDRO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 19 de Diciembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHILA.**

Expediente 2257/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2257/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUIRRE QUIÑONEZ SOCORRO AIDE, CANO ROMERO IGNACIO DOLORES, CORONA ESCUDERO LEO ELIT, CUELLAR MOYA MARCOS MARCELINO, ESTRADA JIMENEZ INOCENCIO, LARA CORRALES JOSE DOLORES, MARTINEZ SANCHEZ CESAREO, MOLINA

VALENZUELA ELIZABETH, ROMERO CARMONA MARIA DEL SUGEY, SANCHEZ FLORES JOSE LUIS, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2257/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUIRRE QUIÑONEZ SOCORRO AIDE, CANO ROMERO IGNACIO DOLORES, CORONA ESCUDERO LEO ELIT, CUELLAR MOYA MARCOS MARCELINO, ESTRADA JIMENEZ INOCENCIO, LARA CORRALES JOSE DOLORES, MARTINEZ SANCHEZ CESAREO, MOLINA VALENZUELA ELIZABETH, ROMERO CARMONA MARIA DEL SUGEY, SANCHEZ FLORES JOSE LUIS, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 12 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2258/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2258/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR AVALOS FABIAN, AGUILERA BERNAL FRANCISCO ANTONIO, ALVARADO AVILA JUAN, ALVARADO PAEZ CESAR URIEL, AVILA RAMOS HECTOR DAVID, AYALA CARREON FRAY ANTONIO, BARAJAS MARTINEZ ISIDRO, BARRAZA LUNA MARIA DEL ROCIO, CAMACHO CARVAJAL RAMSES DANTE, CAMACHO RIVAS JUAN LUIS, CAMPOS SILVA ENRIQUE, CARDIEL CHAVEZ ALFREDO JOAQUIN, CHAIREZ RAMOS VENUS, CHAVEZ CASTRO BRENDA IVON, CORNEJO RODRIGUEZ JUAN JOSE, DIAZ SERRATO AMPARO, ESTUPIÑAN FELIPE, GALVES TORRES CARLOS, GARAY MEDELLIN JUAN, GARCIA MERCADO JULIO ENRIQUE, GARCIA RAMIREZ NORMA, GONZALEZ SANCHEZ JESSICA, GURROLA GUARDADO MARIA ISABEL, HERNANDEZ CARRILLO HECTOR, HUERTA TORRES SERGIO DANIEL, LEAL GERARDO, LLAMAS AGUAYO FRANCISCO, LOERA GONZALEZ OSALDO, LOMELI HERNANDEZ MARTIN, LOPEZ TORRES MARCOS ALEJANDRO, LUGO MORALES JOSE, LUNA PUENTE LUZ ANGELICA, MACIAS VILLALBA MARIBEL, MACIEL CASTRUITA SARAI, MARQUEZ PEREZ JAIRO DARIO, MARTINEZ ESCOBAR VICTOR, MARTINEZ ESTRADA JUAN GERARDO, MARTINEZ EZQUIVEL MARTIN, MARTINEZ FERNANDEZ EUSEBIO, MARTINEZ FLORES BLANCA ISABEL, MAURICIO FLORES REYNALDO, MEDINA HERNANDEZ MARTHA ELENA, MENDEZ SAUCEDO HECTOR, MONTES ROSALES MIGUEL ANGEL, MONTOYA MORENO MANUEL DE JESUS, MORALES MARTINEZ JAIME, MORALES REYES GERARDO, ONTIVEROS LUNA CIPRIANO RAUL, ORTIZ CARRILLO JOSE ERNESTO, ORTIZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE, PACHECO SANTACRUZ LUCINA, PANIAGUA RODRIGUEZ RAMON, RAMIREZ ATILANO SENOBIO, REYES ARREOLA JUAN MANUEL, REYNOSO SOTO LUIS ALBERTO, RIVAS PERALES ISMAEL, RODRIGUEZ AGUILAR LUIS MIGUEL, RODRIGUEZ COMPEAN EFRAIN, RODRIGUEZ GUEL GUILLERMO, RUIZ AMAYA VENTURA MIRELIA, RUIZ DEL RIO ANTONIO, SALINAS RAMIREZ JUAN OMAR, SUAREZ CASTRO VICTOR MANUEL, TINAJERO FLORES MARIA DEL CONSUELO, TORRES GARCIA KAREN LIZETH, URANGA ORONA BELEN, VALLES SOTO MIGUEL ANGEL, VARGAS FLORES ADRIANA, VARGAS QUIÑONES FERNANDO JACOBO, VILLELA ACOSTA MIRIAM MARISA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2258/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR AVALOS FABIAN, AGUILERA BERNAL FRANCISCO ANTONIO, ALVARADO AVILA JUAN, ALVARADO PAEZ CESAR URIEL, AVILA RAMOS HECTOR DAVID, AYALA CARREON FRAY ANTONIO, BARAJAS MARTINEZ ISIDRO, BARRAZA LUNA MARIA DEL ROCIO, CAMACHO CARVAJAL RAMSES DANTE, CAMACHO

RIVAS JUAN LUIS, CAMPOS SILVA ENRIQUE, CARDIEL CHAVEZ ALFREDO JOAQUIN, CHAIREZ RAMOS VENUS, CHAVEZ CASTRO BRENDA IVON, CORNEJO RODRIGUEZ JUAN JOSE, DIAZ SERRATO AMPARO, ESTUPIÑAN FELIPE, GALVES TORRES CARLOS, GARAY MEDELLIN JUAN, GARCIA MERCADO JULIO ENRIQUE, GARCIA RAMIREZ NORMA, GONZALEZ SANCHEZ JESSICA, GURROLA GUARDADO MARIA ISABEL, HERNANDEZ CARRILLO HECTOR, HUERTA TORRES SERGIO DANIEL, LEAL GERARDO, LLAMAS AGUAYO FRANCISCO, LOERA GONZALEZ OSALDO, LOMELI HERNANDEZ MARTIN, LOPEZ TORRES MARCOS ALEJANDRO, LUGO MORALES JOSE, LUNA PUENTE LUZ ANGELICA, MACIAS VILLALBA MARIBEL, MACIEL CASTRUITA SARAI, MARQUEZ PEREZ JAIRO DARIO, MARTINEZ ESCOBAR VICTOR, MARTINEZ ESTRADA JUAN GERARDO, MARTINEZ EZQUIVEL MARTIN, MARTINEZ FERNANDEZ EUSEBIO, MARTINEZ FLORES BLANCA ISABEL, MAURICIO FLORES REYNALDO, MEDINA HERNANDEZ MARTHA ELENA, MENDEZ SAUCEDO HECTOR, MONTES ROSALES MIGUEL ANGEL, MONTOYA MORENO MANUEL DE JESUS, MORALES MARTINEZ JAIME, MORALES REYES GERARDO, ONTIVEROS LUNA CIPRIANO RAUL, ORTIZ CARRILLO JOSE ERNESTO, ORTIZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE, PACHECO SANTACRUZ LUCINA, PANIAGUA RODRIGUEZ RAMON, RAMIREZ ATILANO SENOBIO, REYES ARREOLA JUAN MANUEL, REYNOSO SOTO LUIS ALBERTO, RIVAS PERALES ISMAEL, RODRIGUEZ AGUILAR LUIS MIGUEL, RODRIGUEZ COMPEAN EFRAIN, RODRIGUEZ GUEL GUILLERMO, RUIZ AMAYA VENTURA MIRELIA, RUIZ DEL RIO ANTONIO, SALINAS RAMIREZ JUAN OMAR, SUAREZ CASTRO VICTOR MANUEL, TINAJERO FLORES MARIA DEL CONSUELO, TORRES GARCIA KAREN LIZETH, URANGA ORONA BELEN, VALLES SOTO MIGUEL ANGEL, VARGAS FLORES ADRIANA, VARGAS QUIÑONES FERNANDO JACOBO, VILLELA ACOSTA MIRIAM MARISA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 18 de Diciembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2266/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2266/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACEVEDO GONZALEZ ROSA ISELA, ACOSTA RIVERA ADRIEL, AGUILAR AGUIRRE MARIA ANGELINA, AGUILERA PALACIOS SOLEDAD DEL CARMEN, AGUNDEZ TORRES FRANCISCO EDUARDO, AISPURU PONCE CANDY KARINA, ALCALA PONCIANO RODOLFO, ALMENARA MEZA CARLOS, ALTAMIRANO ENCISO TERESA DE JESUS, ALVARADO ROBLES HUMBERTO ANTONIO, ALVAREZ GOMEZ JOSE ANTONIO, ANDRADE REYES ARACELI, ANGEL JIMENEZ JAIME DEL, ANGEL RUBIO FERNANDA, ANGULO GRACIANO HECTOR AARON, AVALOS ALVAREZ SAGRARIO ELENA, AVALOS QUIROZ FERNANDO, AVILA RODRIGUEZ MARIA ELENA, AYALA FLORES PEDRO ARTURO, BAEZA SANTOS CESAR, BALDERRAMA ESPINOZA BERENICE, BALUIS RIVERA PEDRO, BARBOZA PARRA CARLOS ARTURO, BARRIGA RAMIREZ ROBERTO CARLOS, BEJARANO MORALES NORMA ISELA, BELTRAN CASTRO FIDELINA, BERMUDEZ JORGE RICARDO, BERNABE RODRIGUEZ ARMANDO, BERNAL SALINAS ELFEGO, BETANCOURT VITE JOSE CUITLAHUAC, BRACAMONTES RIVAS FRANCISCO MANUEL, BURGOS ENCINES SANDRA LUZ, CABRERA FIMBRES ANGEL RAUL, CABRERA REYES GLORIA PAMELA, CALDERON AMADOR KARLA DENISSE, CARRILLO GALLARDO ANTONIO EDUARDO, CASTELLANOS MENDEZ FERNANDO, CASTILLO BARAJAS CRISTINA ISABEL, CASTRO ALVAREZ MANUEL, CASTRO RUELAS RAMON OSIEL, CESEA TORRES ELIZABETH, CHAVEZ GONZALEZ JORGE ARMANDO, CHAVEZ QUINTERO CARMINA, CHAVEZ RITA PATRICIA, CINTA GONZALEZ JUAN DANIEL, CONTRERAS FLORES MARISELA DE JESUS, CORNEJO PORRAS MONICA ROCIO, COTA RAMIREZ GLORIA, CUEN LEYVA LETICIA, DE LA CRUZ LOPEZ RAFAEL, DE LA TORRE SAINZ JESUS ANTONIO, DE LA VEGA RIVAS LUCIO, DEITT MAGALLANES ALICIA, DIAZ MORENO EMMA, DIVENI ROJO GERMAN, DUARTE MONTOYA LEONARDO, ELIZALDE ANGULO PEDRO NEDEL, ENRIQUEZ MENDOZA SALVADOR, ESPINOSA SANTANA JOSE LUIS, ESPINOZA GOMEZ JOSE, ESPINOZA IGLESIAS MARIA TERESA, ESPINOZA JOSE MAURICIO, ESPINOZA LEON LETICIA, ESPINOZA LOPEZ GUADALUPE SACHIKO, ESPINOZA LOPEZ JUAN CARLOS, ESPRIU GUERRERO GUILLERMO FERNANDO, ESTEBAN MENDOZA OBET EDON, FACIO RAMIREZ JORGE ALFONSO, FELIX MENDEZ MARTHA, FLORES GOMEZ HUGO RICARDO, FLORES RAMIREZ RODRIGO, FLORES VALLE HERNAN JESUS, FORTINO LOAIZA MARIA, FRANCO BORBOA HILDEGART, FUENTES DIAZ

GONZALO, FUENTES LOPEZ MARIA DEL CONSUELO, GALLEGOS PADILLA AURORA, GAMEZ QUINTANA EDY ISRAEL, GAMIZ GODINEZ EDUARDO ERNESTO, GARATE BARRON SILVIA GUADALUPE, GARCIA BUGARIN KARLA KARINA, GARCIA CONTRERAS CLARA ELIZABETH, GARCIA FLORES PATRICIA ANGELICA, GARCIA ROBLES GABRIEL SALVADOR, GASTELUM ROBLES FRANCISCO, GIRON CARDENAS RAUL, GOMEZ SANCHEZ MARCOS, GONZALEZ CASTRO RAMON, GONZALEZ ECHEAGARAY DAMARIS EDITH, GRACIEUX MENDOZA ALMA JOHANA, GUERRERO CERVANTES VICENTE, GUILLEN DELGADO BLANCA CIELO, GUTIERREZ ADAME XOCHILT CRISTINA, GUTIERREZ CABRERA MARIA ELENA, GUTIERREZ GUTIERREZ RUBEN ERNESTO, GUTIERREZ MUÑOZ JANETH ALEJANDRINA, GUZMAN LUEVANO DAVID, HEREDIA GETINO AQUILES, HERNANDEZ CHAIREZ FELIX, HERNANDEZ GAMEZ ALEXI FABIOLA, HERNANDEZ MORALES AURELIO, HERNANDEZ PALOMINO RONY, HERNANDEZ ROCHA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ VALENCIA JENNYFHER, HIGAREDA RAMOS YARZET GUADALUPE, HIGUERA RAMIREZ VIANEY, IBARRA MERCADO MARISELA, JACOBO NAVA XOCHIL, JARQUIN PEREZ IGNACIO, JAUREGUI CAMPOS RODOLFO, JIMENEZ MORENO JAVIER OCTAVIO, JIMENEZ SALINAS CARMELA, JUAREZ AGUILERA JUANA PATRICIA, JUAREZ CISNEROS JORGE, JUAREZ NEGRETE JUANA, LAZCANO TRUJILLO CLAUDIA, LOMELI MENDOZA GLORIA IVONNE, LOPEZ MENDOZA PATRICIA, LOPEZ MORENO FANY ARCELIA, LOPEZ QUINTANA JONAS, LOPEZ TORRES JOSE DE JESUS, LOPEZ ZAZUETA EDIE GUADALUPE, LUEVANO ANGUIANO ABRAHAM SAMUEL, LUNA VALDEZ ALEJANDRO, MADUEO RUIZ JORGE, MARIN MACIAS EVERARDO, MARQUEZ BAÑUELOS ARTURO, MARRUFO MIRANDA DENISSE ELIZABETH, MARTINEZ AREVALO LILIA, MARTINEZ BASTIAN ROSIO PERLA, MARTINEZ FLORES ERIKA LILIANA, MARTINEZ MUÑOZ PEDRO, MARTINEZ RODRIGUEZ CORAL VIRGINIA, MARTINEZ VASQUEZ GUSTAVO, MARTIR PONCE ALEJANDRO, MEDINA GUERRERO JUAN GABRIEL, MEDINA RAMIREZ ARNOLDO, MEJIA NAVARRETE NORMA ALICIA, MELENDREZ GARCIA RAUL, MENDIVIL DAVALOS JUAN CARLOS, MENDOZA BENITEZ HECTOR, MENDOZA FELIX ABRAHAM ANTONIO, MEZA LOPEZ ANGELICA, MEZA MARTINEZ GLORIA, MILLAN SENES MARTIN DE JESUS, MOLINA OTHON SARA ESTHER, MONTAÑEZ VALENZUELA MARICELA, MONTOYA RUBIO JESUS MANUEL, MONTUFAR URIBE PATRICIA, MORA GUTIERREZ CESAR IVAN, MORALES GUZMAN ESTEBAN, MORALES RAMIREZ VERONICA, MORENO MARROQUIN ELVIS, MOROYOQUI RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, MORUA MORALES JESUS, MUÑOZ GALVAN MIGUEL ANGEL, NAVARRO SANTIESTEBAN ELIZABETH, NORIEGA GAXIOLA ROSA ISELA, NORZAGARAY ALDRETE MANUEL, NUÑEZ ORTEGA ROBERTO CARLOS, OCHOA LEON ABELARDO, OCHOA LOZA LEOCADIA, OLMEDO ANGULO MARIA DEL PILAR, OLMOS GIASCON GERARDO, ORONIA MADRIGAL BRENDA YANNI, ORTEGA FLORES JOSE DE JESUS, ORTIZ NOYOLA YESICA GUADALUPE, OSUNA LEON OSCAR DE JESUS, PADILLA LEON GUILLERMO GUADALUPE, PANDURO OSUNA CAROLINA ELIZABETH, PARDO OSUNA AIDE, PASOS FELIX ADRIAN, PAZ MIRELES ANDRES, PEREZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, PIÑA RIVERA SUSANA, PLACENCIA GONZALEZ RAMIRO ALBERTO, PRECIADO TRUJILLO JESUS RICARDO, QUIÑONEZ AISPURU MARIA AMPARO, RAMIREZ CARMONA MARIA GUADALUPE, RAMIREZ PIÑA CARLOS, REA GARCIA JORGE ALEJANDRO, RENDON CAMPOS LUIS ALEJANDRO, REYES TORIS FRANCISCO JAVIER, RIOS MADRIGAL SERGIO, RIVERA BARRERA ROBERTO, RIVERA TOLEDO LORENA MARGARITA, ROA CARBAJAL JUAN EDUARDO, RODEA DOMINGUEZ EGLA AMELIA, RODRIGUEZ LEY JESUS RAMON, RODRIGUEZ LOPEZ ALMA YUDITH, RODRIGUEZ SANCHEZ ABEL, ROLDAN GUTIERREZ SABINO ALONSO, ROMAN QUEVEDO ROQUE, ROSALES DE LEON JUSTO, RUIZ PARTIDA RAFAEL, RUIZ SILLAS CESAR OMAR, SAAVEDRA FLORES ROSALIA, SAENZ ORTIZ HIRAM JOEL, SAENZ VALDEZ LETICIA, SALAZAR HUIZAR MARITZA, SANCHEZ GARCIA MARIA ELENA, SANCHEZ HERRERA JOSE ROBERTO, SANDEZ MENDOZA ANGEL GABRIEL, SANTIAGO ORTEGA MAURO, SANTIAGO VASQUEZ ANA OLIVIA, SANTOS ESCOBEDO FELIX ARMANDO, SEPULVEDA HERALDEZ JOSE RAMON, SORIA VALENCIA FLORA VIOLETA, SOTO ARELLANO MARIA DE LA LUZ, SOTO SOTO IFRAIN, TEJEDA ARREDONDO SALVADOR, TIRADO RODARTE JESUS ARTURO, TOPETE MONTOYA HILIEL, TORRES AGUILAR FRANCISCO JAVIER, TORRES COELLO DANIEL, TORRES SOTO SALVADOR NORBERTO, TORRES VAZQUEZ EDILBERTO, TRUJILLO AVILA MARTHA CECILIA, URIAS VALDEZ AUSENCIO, VALDEZ ROBLES MARIA ISABEL, VALENCIA VAZQUEZ SAUL, VALENZUELA CHAVIRA BERNABE, VALENZUELA SEPULVEDA VYANEY, VALLE ABARCA NIEVES, VARGAS VEGA DAVID LEONARDO, VASQUES CASTRO LILIANA LIZETH, VAZCONEZ VARGAS JOSE, VAZQUEZ AMAYA YADIRA CRISTELLE, VAZQUEZ CRUZ MARCELINA, VAZQUEZ FIGUEROA HECTOR MANUEL, VAZQUEZ MORALES VIRGINIA, VAZQUEZ VARGAS YASMIN, VENTURA GOMEZ MARIA ELENA, VIGIL PAREDES FELIX, VIGUERAS ESTRELLA ALEJANDRO, VILLA CARRILLO MARISELA, VILLASENOR GARCIA SERGIO, ZARAGOZA MUÑOZ ERIKA BERENICE, ZARATE RABAGO MARIA DEL CARMEN, ZARATE ZARATE ROCIO DEL CARMEN, ZAVALETA GONZALEZ JULIO CESAR., y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2266/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACEVEDO GONZALEZ ROSA ISELA, ACOSTA RIVERA ADRIEL, AGUILAR AGUIRRE MARIA ANGELINA, AGUILERA PALACIOS SOLEDAD DEL CARMEN, AGUNDEZ TORRES FRANCISCO EDUARDO, AISPURU PONCE CANDY KARINA, ALCALA PONCIANO RODOLFO, ALMENARA MEZA CARLOS, ALTAMIRANO ENCISO TERESA DE JESUS, ALVARADO ROBLES HUMBERTO ANTONIO, ALVAREZ GOMEZ JOSE ANTONIO, ANDRADE REYES ARACELI, ANGEL JIMENEZ JAIME DEL, ANGEL RUBIO FERNANDA, ANGULO GRACIANO HECTOR AARON, AVALOS ALVAREZ SAGRARIO ELENA, AVALOS QUIROZ FERNANDO, AVILA RODRIGUEZ MARIA ELENA, AYALA FLORES PEDRO ARTURO, BAEZA SANTOS CESAR, BALDERRAMA ESPINOZA BERENICE, BALUIS RIVERA PEDRO, BARBOZA PARRA CARLOS ARTURO, BARRIGA RAMIREZ ROBERTO CARLOS, BEJARANO MORALES NORMA ISELA, BELTRAN CASTRO FIDELINA, BERMUDEZ JORGE RICARDO, BERNABE RODRIGUEZ ARMANDO, BERNAL SALINAS ELFEGO, BETANCOURT VITE JOSE CUITLAHUAC, BRACAMONTES RIVAS FRANCISCO MANUEL, BURGOS ENCINES SANDRA LUZ, CABRERA FIMBRES ANGEL RAUL, CABRERA REYES GLORIA PAMELA, CALDERON AMADOR KARLA DENISSE, CARRILLO GALLARDO ANTONIO

EDUARDO, CASTELLANOS MENDEZ FERNANDO, CASTILLO BARAJAS CRISTINA ISABEL, CASTRO ALVAREZ MANUEL, CASTRO RUELAS RAMON OSIEL, CESEA TORRES ELIZABETH, CHAVEZ GONZALEZ JORGE ARMANDO, CHAVEZ QUINTERO CARMINA, CHAVEZ RITA PATRICIA, CINTA GONZALEZ JUAN DANIEL, CONTRERAS FLORES MARISELA DE JESUS, CORNEJO PORRAS MONICA ROCIO, COTA RAMIREZ GLORIA, CUEN LEYVA LETICIA, DE LA CRUZ LOPEZ RAFAEL, DE LA TORRE SAINZ JESUS ANTONIO, DE LA VEGA RIVAS LUCIO, DEITT MAGALLANES ALICIA, DIAZ MORENO EMMA, DIVENI ROJO GERMAN, DUARTE MONTOYA LEONARDO, ELIZALDE ANGULO PEDRO NEDEL, ENRIQUEZ MENDOZA SALVADOR, ESPINOSA SANTANA JOSE LUIS, ESPINOZA GOMEZ JOSE, ESPINOZA IGLESIAS MARIA TERESA, ESPINOZA JOSE MAURICIO, ESPINOZA LEON LETICIA, ESPINOZA LOPEZ GUADALUPE SACHIKO, ESPINOZA LOPEZ JUAN CARLOS, ESPRIU GUERRERO GUILLERMO FERNANDO, ESTEBAN MENDOZA OBET EDON, FACIO RAMIREZ JORGE ALFONSO, FELIX MENDEZ MARTHA, FLORES GOMEZ HUGO RICARDO, FLORES RAMIREZ RODRIGO, FLORES VALLE HERNAN JESUS, FORTINO LOAIZA MARIA, FRANCO BORBOA HILDEGART, FUENTES DIAZ GONZALO, FUENTES LOPEZ MARIA DEL CONSUELO, GALLEGOS PADILLA AURORA, GAMEZ QUINTANA EDY ISRAEL, GAMIZ GODINEZ EDUARDO ERNESTO, GARATE BARRON SILVIA GUADALUPE, GARCIA BUGARIN KARLA KARINA, GARCIA CONTRERAS CLARA ELIZABETH, GARCIA FLORES PATRICIA ANGELICA, GARCIA ROBLES GABRIEL SALVADOR, GASTELUM ROBLES FRANCISCO, GIRON CARDENAS RAUL, GOMEZ SANCHEZ MARCOS, GONZALEZ CASTRO RAMON, GONZALEZ ECHEAGARAY DAMARIS EDITH, GRACIEUX MENDOZA ALMA JOHANA, GUERRERO CERVANTES VICENTE, GUILLEN DELGADO BLANCA CIELO, GUTIERREZ ADAME XOCHILT CRISTINA, GUTIERREZ CABRERA MARIA ELENA, GUTIERREZ GUTIERREZ RUBEN ERNESTO, GUTIERREZ MUÑOZ JANETH ALEJANDRINA, GUZMAN LUEVANO DAVID, HEREDIA GETINO AQUILES, HERNANDEZ CHAIREZ FELIX, HERNANDEZ GAMEZ ALEXI FABIO, HERNANDEZ MORALES AURELIO, HERNANDEZ PALOMINO RONY, HERNANDEZ ROCHA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ VALENCIA JENNYFHER, HIGAREDA RAMOS YARZET GUADALUPE, HIGUERA RAMIREZ VIANEY, IBARRA MERCADO MARISELA, JACOBO NAVA XOCHIL, JARQUIN PEREZ IGNACIO, JAUREGUI CAMPOS RODOLFO, JIMENEZ MORENO JAVIER OCTAVIO, JIMENEZ SALINAS CARMELA, JUAREZ AGUILERA JUANA PATRICIA, JUAREZ CISNEROS JORGE, JUAREZ NEGRETE JUANA, LAZCANO TRUJILLO CLAUDIA, LOMELI MENDOZA GLORIA IVONNE, LOPEZ MENDOZA PATRICIA, LOPEZ MORENO FANY ARCELIA, LOPEZ QUINTANA JONAS, LOPEZ TORRES JOSE DE JESUS, LOPEZ ZAZUETA EDIE GUADALUPE, LUEVANO ANGUIANO ABRAHAM SAMUEL, LUNA VALDEZ ALEJANDRO, MADUEO RUIZ JORGE, MARIN MACIAS EVERARDO, MARQUEZ BAÑUELOS ARTURO, MARRUFO MIRANDA DENISSE ELIZABETH, MARTINEZ AREVALO LILIA, MARTINEZ BASTIAN ROSIO PERLA, MARTINEZ FLORES ERIKA LILIANA, MARTINEZ MUÑOZ PEDRO, MARTINEZ RODRIGUEZ CORAL VIRGINIA, MARTINEZ VASQUEZ GUSTAVO, MARTIR PONCE ALEJANDRO, MEDINA GUERRERO JUAN GABRIEL, MEDINA RAMIREZ ARNOLDO, MEJIA NAVARRETE NORMA ALICIA, MELENDREZ GARCIA RAUL, MENDIVIL DAVALOS JUAN CARLOS, MENDOZA BENITEZ HECTOR, MENDOZA FELIX ABRAHAM ANTONIO, MEZA LOPEZ ANGELICA, MEZA MARTINEZ GLORIA, MILLAN SENES MARTIN DE JESUS, MOLINA OTHON SARA ESTHER, MONTAÑEZ VALENZUELA MARICELA, MONTOYA RUBIO JESUS MANUEL, MONTUFAR URIBE PATRICIA, MORA GUTIERREZ CESAR IVAN, MORALES GUZMAN ESTEBAN, MORALES RAMIREZ VERONICA, MORENO MARROQUIN ELVIS, MOROYOQUI RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, MORUA MORALES JESUS, MUÑOZ GALVAN MIGUEL ANGEL, NAVARRO SANTIESTEBAN ELIZABETH, NORIEGA GAXIOLA ROSA ISELA, NORZAGARAY ALDRETE MANUEL, NUÑEZ ORTEGA ROBERTO CARLOS, OCHOA LEON ABELARDO, OCHOA LOZA LEOCADIA, OLMEDO ANGULO MARIA DEL PILAR, OLMOS GIASCON GERARDO, ORONIA MADRIGAL BRENDA YANNI, ORTEGA FLORES JOSE DE JESUS, ORTIZ NOYOLA YESICA GUADALUPE, OSUNA LEON OSCAR DE JESUS, PADILLA LEON GUILLERMO GUADALUPE, PANDURO OSUNA CAROLINA ELIZABETH, PARDO OSUNA AIDE, PASOS FELIX ADRIAN, PAZ MIRELES ANDRES, PEREZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, PIÑA RIVERA SUSANA, PLACENCIA GONZALEZ RAMIRO ALBERTO, PRECIADO TRUJILLO JESUS RICARDO, QUIÑONEZ AISPURIO MARIA AMPARO, RAMIREZ CARMONA MARIA GUADALUPE, RAMIREZ PIÑA CARLOS, REA GARCIA JORGE ALEJANDRO, RENDON CAMPOS LUIS ALEJANDRO, REYES TORIS FRANCISCO JAVIER, RIOS MADRIGAL SERGIO, RIVERA BARRERA ROBERTO, RIVERA TOLEDO LORENA MARGARITA, ROA CARBAJAL JUAN EDUARDO, RODEA DOMINGUEZ EGLA AMELIA, RODRIGUEZ LEY JESUS RAMON, RODRIGUEZ LOPEZ ALMA YUDITH, RODRIGUEZ SANCHEZ ABEL, ROLDAN GUTIERREZ SABINO ALONSO, ROMAN QUEVEDO ROQUE, ROSALES DE LEON JUSTO, RUIZ PARTIDA RAFAEL, RUIZ SILLAS CESAR OMAR, SAAVEDRA FLORES ROSALIA, SAENZ ORTIZ HIRAM JOEL, SAENZ VALDEZ LETICIA, SALAZAR HUIZAR MARITZA, SANCHEZ GARCIA MARIA ELENA, SANCHEZ HERRERA JOSE ROBERTO, SANDEZ MENDOZA ANGEL GABRIEL, SANTIAGO ORTEGA MAURO, SANTIAGO VASQUEZ ANA OLIVIA, SANTOS ESCOBEDO FELIX ARMANDO, SEPULVEDA HERALDEZ JOSE RAMON, SORIA VALENCIA FLORA VIOLETA, SOTO ARELLANO MARIA DE LA LUZ, SOTO SOTO IFRAIN, TEJEDA ARREDONDO SALVADOR, TIRADO RODARTE JESUS ARTURO, TOPETE MONTOYA HILIEL, TORRES AGUILAR FRANCISCO JAVIER, TORRES COELLO DANIEL, TORRES SOTO SALVADOR NORBERTO, TORRES VAZQUEZ EDILBERTO, TRUJILLO AVILA MARTHA CECILIA, URIAS VALDEZ AUSENCIO, VALDEZ ROBLES MARIA ISABEL, VALENCIA VAZQUEZ SAUL, VALENZUELA CHAVIRA BERNABE, VALENZUELA SEPULVEDA VYANEY, VALLE ABARCA NIEVES, VARGAS VEGA DAVID LEONARDO, VASQUES CASTRO LILIANA LIZETH, VAZCONEZ VARGAS JOSE, VAZQUEZ AMAYA YADIRA CRISTELLE, VAZQUEZ CRUZ MARCELINA, VAZQUEZ FIGUEROA HECTOR MANUEL, VAZQUEZ MORALES VIRGINIA, VAZQUEZ VARGAS YASMIN, VENTURA GOMEZ MARIA ELENA, VIGIL PAREDES FELIX, VIGUERAS ESTRELLA ALEJANDRO, VILLA CARRILLO MARISELA, VILLASENOR GARCIA SERGIO, ZARAGOZA MUÑOZ ERIKA BERENICE, ZARATE RABAGO MARIA DEL CARMEN, ZARATE ZARATE ROCIO DEL CARMEN, ZAVALETA GONZALEZ JULIO CESAR, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de

CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 19 de Diciembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2267/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2267/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA RAMOS MARTIN ALEJANDRO, ALMANZA VACA NADIA ALICIA, ARIAS MARTINEZ MARIO FERNANDO, AVALOS GARCIA JUAN OMAR, AVILA ANDRADE LETICIA, BAÑUELOS RAMIREZ MARIA DOLORES, BARAJAS NERI MARIA DOLORES, BEGINES GARCIA JOSE FILOMENO, BETANZOS LOMELI ENRIQUE FARID, CAMACHO AGUILAR ROSAIDA LIZETTE, CARRASCO RIOS JULIO CESAR, CERVANTES ARREOLA MIREYA, CERVANTES GARCIA LEONARDO MARTIN, CERVANTES LOPEZ TANIA LIBERTAD, CHAPA ROJAS MARIA SALUD, CHITALA CORTES HECTOR EDUARDO, COLIN ZAVALA JOSE OSALDO, COMPARAN LUNA MARTHA CARITINA, CONTRERAS BARBA SERGIO ENRIQUE, CORDERO MARTINEZ J JESUS, CORREA TORRES ARMANDO, CORTES GONZALEZ JUAN MANUEL, CURIEL PUGA JUAN VICENTE, DAMIAN RODRIGUEZ CRUZ MONICO, DAVALOS PAREDES VICTOR HUGO, DE LA CRUZ CAMPOS ROSA ELVIRA, DEL VALLE VARGAS PATRICIA, DIAZ CRUZ JUAN ERNESTO, DIAZ PEREZ CLAUDIO, DIAZ SANDOVAL MARTHA ANGELICA, ENRIQUEZ GARCIA SILVESTRE ANTONIO, ESPARZA JIMENEZ MARIA CONSUELO, ESPINOZA ORTA FILIBERTO, ESTRADA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, ESTRADA ZARATE GERARDO, FLORES BARAJAS MARCO ANTONIO, FLORES ESPINOZA GILBERTO, FLORES GUTIERREZ ARNULFO, FUENTES MELENDEZ DANIEL, FUENTES VALENZUELA VERONICA, GAMEZ BECERRA AURELIO, GARCIA GARCIA LUIS RODOLFO, GARCIA GOMEZ RAMON BENJAMIN, GARCIA MEDINA GUSTAVO, GARCIA MENA JOSE JAVIER, GARCIA PANDURO NANCY ROCIO, GARCIA RODRIGUEZ CESAR, GOCHE VELAZQUEZ JORGE, GOMEZ SANCHEZ HECTOR GUSTAVO, GONZALEZ BECERRA ALEJANDRO, GONZALEZ DE LA CRUZ ROBERTO CARLOS, GONZALEZ GARCIA VERONICA DEL ROCIO, GONZALEZ MARES OMAR AUGUSTO, GONZALEZ MARTINEZ JOSE ADRIAN, GONZALEZ RUVALCABA ABEL, GONZALEZ SANDOVAL JOSEFINA, GONZALEZ SOLIS JUAN ANTONIO, GORDO MORALES OSCAR YAMIL, GUEL RIOS MARIA DE JESUS, GUERRERO GARNICA RAMON JOSE REFUGIO, GUERRERO MARQUEZ MARTHA ALICIA, GUTIERREZ GONZALEZ ISAAC ALEJANDRO, GUTIERREZ LORETO RODOLFO FABIAN, GUTIERREZ MORENO CRISTIAN JANETH, GUTIERREZ OROZCO PEDRO DAMIAN, GUTIERREZ TORRES ALEJANDRA DEL PILAR, GUZMAN HERRERA MARTIN, HERNANDEZ BARRERA EFRAIN, HERNANDEZ CAMBEROS JAIME, HERNANDEZ JAUREGUI CARMEN CRISTINA, HERNANDEZ MEZA NORMA ALICIA, HERNANDEZ POLANCO ALMA DELIA, HERNANDEZ RENDON MARIA DEL REFUGIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ ULLOA BLANCA ESTHELA, HERRADA BENAVIDES JOSE DE JESUS, HERRERA DAVALOS NOE DAVID, HUERTA TREJO VERONICA, IÑIGUEZ RAMOS FELIPE DANIEL, JACUINDE SALVADOR ROGELIO, JAIMES VIZCAINO MARCO ANTONIO, JARA HARO OSCAR ENRIQUE, JIMENEZ GODINEZ SARA GABRIELA, JIMENEZ GUERRERO GONZALO, JIMENEZ ROSALES GONZALO, LARRAVE SANCHEZ CARLOS GUILLERMO, LEAL DE LA CRUZ NAYELI, LEDEZMA PULIDO ANSELMO, LLAMAS PANDURO EVANGELINA, LOPEZ CHAVEZ RIGOBERTO, LOPEZ MONROY MARIA JUANA, LOPEZ MORALES GERARDO ALEJANDRO, LOPEZ YAÑEZ DIEGO, MALDONADO LOPEZ GUSTAVO MARTIN, MANZANO CARDENAS MARTHA ALICIA, MARIN RODRIGUEZ HUGO JAVIER, MARISCAL ROSALES FRANCISCO JAVIER, MARQUEZ VACA CANDY, MARTINEZ GONZALEZ ELSA EDITH, MARTINEZ ZAPIEN ABAD KAVIR, MEJIA CAÑEDO JORGE LUIS, MEZA ENRIQUEZ JULIO DE JESUS, MEZA MANZANO CESAR, MEZA VALENCIA JUAN ANTONIO, MOLINA ESQUIVEL LEOBARDO, MOLINA SAMANIEGA YOLANDA, MONROY MONROY GUSTAVO, MORALES ARCINIEGA MIGUEL ANGEL, MORALES CALVARIO PAULO, MORAN FLORES SANDRA PATRICIA, MORENO CANO PETRA, MORENO RAMIREZ VENANCIO, MOYA DE LA ROSA JUAN, MUÑOZ HERNANDEZ EDUARDO, NAVA FLORES JUAN CARLOS, NAVARRETE HERNANDEZ LUIS ANTONIO, NODAL GARCIA JUAN BERNARDO, NOLASCO GUERRA JOSE EDGAR ADRIAN, NOVOA BARAJAS ADRIANA, NUÑEZ JIMENEZ RAUL, OCEGUEDA PADILLA MARICELA, OLIVEROS CORDOVA JOSE LUIS, OLMEDO RODRIGUEZ OSCAR ARTURO, OROZCO GONZALEZ JOSE ISIDRO, ORTEGA DIAZ JORGE AURELIO, ORTEGA ESTRADA CELIA BEATRIZ, ORTEGA GARCIA JOSE LUIS, ORTEGA VILLASEÑOR MANUEL ALEJANDRO, ORTIZ ALCANTAR MAYRA MARCELA, ORTIZ GOMEZ JOSE ARTURO, ORTIZ SANCHEZ SILVIA, PAIZ JIMENEZ ELISA, PALACIOS RODRIGUEZ GABRIEL, PANIAGUA AGUILAR JOSE DE JESUS, PARRA DE LA TORRE VANESSA, PARRA DIAZ GLORIA MIRIAM, PATIO GONZALEZ MARTHA ALICIA, PATIO MALDONADO ROGELIO, PEREZ CARVAJAL ARACELI, PEREZ HERNANDEZ ESMERALDA, PEREZ LOZANO ERIKA JANETH, POBLANO OROZCO MARIA DE LOS ANGELES, RAMIREZ DIAZ ERNESTO, RAMIREZ MACIAS GLORIA EMILIA MACARENA, RAMIREZ REYNOSO MARIA DEL CARMEN, RAMOS DAVID XOCHITL ALEJANDRA, RAMOS LOZA

ANTONIO, RAMOS MIRAMONTES JESUS ENRIQUE, RAMOS PEÑA RAMON, RENTERIA CASTILLO JOSE LUIS, REYES DIAZ ATALIA, RIOS FLORES EDITH ADRIANA, ROCHA SANTOS JESUS MARTIN, RODRIGUEZ GARCIA LORENA PATRICIA, RODRIGUEZ HUERTA JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ MIRAMONTES MARIA PATRICIA, RODRIGUEZ SANCHEZ MAURICIO, RODRIGUEZ VALDIVIA EUNICE LIZETTE, ROJAS ASCENCIO NESTOR, ROMERO GUZMAN EVANGELINA, RUIZ CASTELLANOS ANDREA ALTAGRACIA, RUIZ FRANCO ROBERTO, RUIZ HERNANDEZ ENRIQUE RAMON, RUIZ LOZANO SANTOS ERNESTO, RUIZ MENDEZ BENYAMIN GUILLERMO, RUVALCABA BRISEÑO LORENA, SALAS GARAY JOSE MIGUEL, SALAZAR SALAZAR JOSE DE JESUS, SALCEDO RODRIGUEZ NOE DANIEL, SALINAS GALLEGOS EDUARDO, SANCHEZ CALDERA ALONSO CANDIDO, SANCHEZ GAMIO MARCO ANTONIO, SEGURA MEZA ROGELIO, SILVA RENDON ERIKA, SOTO OCHOA VICTOR MANUEL, TEJEDA RUIZ DANIEL GABRIEL, TEJEDA VAZQUEZ JOSE RAMON, TELLEZ RAMIREZ CARLOS, TORRES MENDOZA RICARDO, TREJO MANZO JOSE MANUEL, TRUJILLO RODRIGUEZ JULIO ALBERTO, URREA DURAN ROSA OLIVIA, URZUA MARTINEZ MARIA MARTINA, VALADEZ LOZANO SUSANO, VALDIVIA CASTILLO ALEJANDRO, VALENZUELA CASTRO NATIVIDAD, VALVERDE ALVARADO MARITZA, VARGAS CONTRERAS ARTURO, VAZQUEZ MOZQUEDA ELIZABETH, VAZQUEZ NAVARRO ROSA MARIA, VELASCO RAZO VICTOR, VELASCO SEPULVEDA ANGEL DE JESUS, VELAZQUEZ DEL VALLE ALVAREZ ANTONIO, VENEGAS LOPEZ JOSE RAMON, VERDUZCO RAMIREZ MARIA DEL ROCIO, VILLALOBOS AYALA HOMERO ISRAEL, YEPEZ PADILLA JOSE DE JESUS., y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2267/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA RAMOS MARTIN ALEJANDRO, ALMANZA VACA NADIA ALICIA, ARIAS MARTINEZ MARIO FERNANDO, AVALOS GARCIA JUAN OMAR, AVILA ANDRADE LETICIA, BAÑUELOS RAMIREZ MARIA DOLORES, BARAJAS NERI MARIA DOLORES, BEGINES GARCIA JOSE FILOMENO, BETANZOS LOMELI ENRIQUE FARID, CAMACHO AGUILAR ROSAIDA LIZETTE, CARRASCO RIOS JULIO CESAR, CERVANTES ARREOLA MIREYA, CERVANTES GARCIA LEONARDO MARTIN, CERVANTES LOPEZ TANIA LIBERTAD, CHAPA ROJAS MARIA SALUD, CHITALA CORTES HECTOR EDUARDO, COLIN ZAVALA JOSE OSALDO, COMPARAN LUNA MARTHA CARITINA, CONTRERAS BARBA SERGIO ENRIQUE, CORDERO MARTINEZ J JESUS, CORREA TORRES ARMANDO, CORTES GONZALEZ JUAN MANUEL, CUIEL PUGA JUAN VICENTE, DAMIAN RODRIGUEZ CRUZ MONICO, DAVALOS PAREDES VICTOR HUGO, DE LA CRUZ CAMPOS ROSA ELVIRA, DEL VALLE VARGAS PATRICIA, DIAZ CRUZ JUAN ERNESTO, DIAZ PEREZ CLAUDIO, DIAZ SANDOVAL MARTHA ANGELICA, ENRIQUEZ GARCIA SILVESTRE ANTONIO, ESPARZA JIMENEZ MARIA CONSUELO, ESPINOZA ORTA FILIBERTO, ESTRADA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, ESTRADA ZARATE GERARDO, FLORES BARAJAS MARCO ANTONIO, FLORES ESPINOZA GILBERTO, FLORES GUTIERREZ ARNULFO, FUENTES MELENDEZ DANIEL, FUENTES VALENZUELA VERONICA, GAMEZ BECERRA AURELIO, GARCIA GARCIA LUIS RODOLFO, GARCIA GOMEZ RAMON BENJAMIN, GARCIA MEDINA GUSTAVO, GARCIA MENA JOSE JAVIER, GARCIA PANDURO NANCY ROCIO, GARCIA RODRIGUEZ CESAR, GOACHE VELAZQUEZ JORGE, GOMEZ SANCHEZ HECTOR GUSTAVO, GONZALEZ BECERRA ALEJANDRO, GONZALEZ DE LA CRUZ ROBERTO CARLOS, GONZALEZ GARCIA VERONICA DEL ROCIO, GONZALEZ MARES OMAR AUGUSTO, GONZALEZ MARTINEZ JOSE ADRIAN, GONZALEZ RUVALCABA ABEL, GONZALEZ SANDOVAL JOSEFINA, GONZALEZ SOLIS JUAN ANTONIO, GORDO MORALES OSCAR YAMIL, GUEL RIOS MARIA DE JESUS, GUERRERO GARNICA RAMON JOSE REFUGIO, GUERRERO MARQUEZ MARTHA ALICIA, GUTIERREZ GONZALEZ ISAAC ALEJANDRO, GUTIERREZ LORETO RODOLFO FABIAN, GUTIERREZ MORENO CRISTIAN JANETH, GUTIERREZ OROZCO PEDRO DAMIAN, GUTIERREZ TORRES ALEJANDRA DEL PILAR, GUZMAN HERRERA MARTIN, HERNANDEZ BARRERA EFRAIN, HERNANDEZ CAMBEROS JAIME, HERNANDEZ JAUREGUI CARMEN CRISTINA, HERNANDEZ MEZA NORMA ALICIA, HERNANDEZ POLANCO ALMA DELIA, HERNANDEZ RENDON MARIA DEL REFUGIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ ULLOA BLANCA ESTHELA, HERRADA BENAVIDES JOSE DE JESUS, HERRERA DAVALOS NOE DAVID, HUERTA TREJO VERONICA, IÑIGUEZ RAMOS FELIPE DANIEL, JACUINDE SALVADOR ROGELIO, JAIMES VIZCAINO MARCO ANTONIO, JARA HARO OSCAR ENRIQUE, JIMENEZ GODINEZ SARA GABRIELA, JIMENEZ GUERRERO GONZALO, JIMENEZ ROSALES GONZALO, LARRAVE SANCHEZ CARLOS GUILLERMO, LEAL DE LA CRUZ NAYELI, LEDEZMA PULIDO ANSELMO, LLAMAS PANDURO EVANGELINA, LOPEZ CHAVEZ RIGOBERTO, LOPEZ MONROY MARIA JUANA, LOPEZ MORALES GERARDO ALEJANDRO, LOPEZ YAÑEZ DIEGO, MALDONADO LOPEZ GUSTAVO MARTIN, MANZANO CARDENAS MARTHA ALICIA, MARIN RODRIGUEZ HUGO JAVIER, MARISCAL ROSALES FRANCISCO JAVIER, MARQUEZ VACA CANDY, MARTINEZ GONZALEZ ELSA EDITH, MARTINEZ ZAPIEN ABAD KAVIR, MEJIA CAÑEDO JORGE LUIS, MEZA ENRIQUEZ JULIO DE JESUS, MEZA MANZANO CESAR, MEZA VALENCIA JUAN ANTONIO, MOLINA ESQUIVEL LEOBARDO, MOLINA SAMANIEGA YOLANDA, MONROY MONROY GUSTAVO, MORALES ARCINIEGA MIGUEL ANGEL, MORALES CALVARIO PAULO, MORAN FLORES SANDRA PATRICIA, MORENO CANO PETRA, MORENO RAMIREZ VENANCIO, MOYA DE LA ROSA JUAN, MUÑOZ HERNANDEZ EDUARDO, NAVA FLORES JUAN CARLOS, NAVARRETE HERNANDEZ LUIS ANTONIO, NODAL GARCIA JUAN BERNARDO, NOLASCO GUERRA JOSE EDGAR ADRIAN, NOVOA BARAJAS ADRIANA, NUÑEZ JIMENEZ RAUL, OCEGUEDA PADILLA MARICELA, OLIVEROS CORDOVA JOSE LUIS, OLMEDO RODRIGUEZ OSCAR ARTURO, OROZCO GONZALEZ JOSE ISIDRO, ORTEGA DIAZ JORGE AURELIO, ORTEGA ESTRADA CELIA BEATRIZ, ORTEGA GARCIA JOSE LUIS, ORTEGA VILLASEÑOR MANUEL ALEJANDRO, ORTIZ ALCANTAR MAYRA MARCELA, ORTIZ GOMEZ JOSE ARTURO, ORTIZ SANCHEZ SILVIA, PAIZ JIMENEZ ELISA, PALACIOS RODRIGUEZ GABRIEL, PANIAGUA AGUILAR JOSE DE JESUS, PARRA DE LA TORRE VANESSA, PARRA DIAZ GLORIA MIRIAM, PATIO GONZALEZ MARTHA ALICIA, PATIO MALDONADO ROGELIO, PEREZ CARVAJAL ARACELI, PEREZ HERNANDEZ ESMERALDA, PEREZ LOZANO ERIKA JANETH, POBLANO OROZCO MARIA DE LOS ANGELES, RAMIREZ DIAZ ERNESTO, RAMIREZ MACIAS GLORIA EMILIA MACARENA, RAMIREZ REYNOSO MARIA DEL CARMEN, RAMOS DAVID XOCHITL ALEJANDRA, RAMOS LOZA

ANTONIO, RAMOS MIRAMONTES JESUS ENRIQUE, RAMOS PEÑA RAMON, RENTERIA CASTILLO JOSE LUIS, REYES DIAZ ATALIA, RIOS FLORES EDITH ADRIANA, ROCHA SANTOS JESUS MARTIN, RODRIGUEZ GARCIA LORENA PATRICIA, RODRIGUEZ HUERTA JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ MIRAMONTES MARIA PATRICIA, RODRIGUEZ SANCHEZ MAURICIO, RODRIGUEZ VALDIVIA EUNICE LIZETTE, ROJAS ASCENCIO NESTOR, ROMERO GUZMAN EVANGELINA, RUIZ CASTELLANOS ANDREA ALTAGRACIA, RUIZ FRANCO ROBERTO, RUIZ HERNANDEZ ENRIQUE RAMON, RUIZ LOZANO SANTOS ERNESTO, RUIZ MENDEZ BENYAMIN GUILLERMO, RUVALCABA BRISEÑO LORENA, SALAS GARAY JOSE MIGUEL, SALAZAR SALAZAR JOSE DE JESUS, SALCEDO RODRIGUEZ NOE DANIEL, SALINAS GALLEGOS EDUARDO, SANCHEZ CALDERA ALONSO CANDIDO, SANCHEZ GAMIO MARCO ANTONIO, SEGURA MEZA ROGELIO, SILVA RENDON ERIKA, SOTO OCHOA VICTOR MANUEL, TEJEDA RUIZ DANIEL GABRIEL, TEJEDA VAZQUEZ JOSE RAMON, TELLEZ RAMIREZ CARLOS, TORRES MENDOZA RICARDO, TREJO MANZO JOSE MANUEL, TRUJILLO RODRIGUEZ JULIO ALBERTO, URREA DURAN ROSA OLIVIA, URZUA MARTINEZ MARIA MARTINA, VALADEZ LOZANO SUSANO, VALDIVIA CASTILLO ALEJANDRO, VALENZUELA CASTRO NATIVIDAD, VALVERDE ALVARADO MARITZA, VARGAS CONTRERAS ARTURO, VAZQUEZ MOZQUEDA ELIZABETH, VAZQUEZ NAVARRO ROSA MARIA, VELASCO RAZO VICTOR, VELASCO SEPULVEDA ANGEL DE JESUS, VELAZQUEZ DEL VALLE ALVAREZ ANTONIO, VENEGAS LOPEZ JOSE RAMON, VERDUZCO RAMIREZ MARIA DEL ROCIO, VILLALOBOS AYALA HOMERO ISRAEL, YEPEZ PADILLA JOSE DE JESUS., se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 18 de Diciembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2269/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2269/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR FLORES MA CRISPINA, ALONSO GARCIA JUAN CARLOS, ANGELES HERNANDEZ RUBEN, ANGUIANO OLVERA MIRIAM MARIA DE LOURDES, AVILA RODRIGUEZ PABLO VICENTE, BARONA PORTENY MARIO ALBERTO, BARRON MORALES CESAR JAIR, BARRON SANCHEZ HECTOR, BECERRIL BECERRIL PABLO, BLANCO DEANDA JUANA, BONALES LUNA YESENIA, BORJA RODRIGUEZ CARLOS CESAR, C DE VACA LOPEZ REYNA LAURA, CAMPOS MARTINEZ JOSE JULIAN, CASTILLO NUÑEZ BRENDA, CERON GUTIERREZ BEATRIZ, CORTES RODRIGUEZ ANDRES, CRUZ RAMIREZ LIZBETH, DAVILA GORDILLO ADRIAN, DE JESUS GARCIA SANDRA ERIKA, DE LA BARQUERA OBREGON IRMA ALICIA, DIONICIO LUNA ALMA TERESA, ESPARZA ORTIZ VICTOR HUGO, ESPINOZA LUGO MARIBEL, EVARISTO YAÑEZ YULIANA, FERRER ARRIAGA ARTURO, GALVAN CAMACHO TERESA DE JESUS, GARCIA LOPEZ MARIO ALBERTO, GARCIA ORNELAS ISELA GEORGINA, GARCIA PEREZ DARIO, GARCIA RICO ROMAN, GARCIA TREJO JOSE ALVARO, GARCIA UGALDE RAFAEL, GARCIA VALDERRABANO HERIBERTO, GONZALEZ OLVERA MARIA GUADALUPE, GONZALEZ RAMIREZ BEATRIZ ELIZABETH, GONZALEZ VILLANUEVA YAIR DANIEL, GUERRERO CAMACHO MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ AVILA JULIO CESAR, HERNANDEZ DE JESUS CECILIA, HERNANDEZ GUERRERO LETICIA, HERNANDEZ PERDIGON ALFONSO, HUERTA ACOSTA MARIA FERNANDA, IBARRA FLORES ARACELI, INIESTA NUÑEZ JOSE, JUAREZ GARCIA ARMANDO, JURADO NAVARRETE ANA MARIA, LARA VAZQUEZ LUIS GUILLERMO, LOPEZ CAMPOS DOLORES, LOPEZ MARTINEZ JAIME, LUNA TREJO ANALLELY, MANDUJANO GONZALEZ SERGIO, MARQUEZ REYNA ELIZABETH, MARTINEZ ARIZPE MARIA ANGELICA, MARTINEZ AYALA NICOLAS, MARTINEZ GUTIERREZ YASMIN, MARTINEZ ROCHA FRANCISCO JAVIER, MENDEZ RAMOS ISMAEL, MENDOZA VARELA JOSE RAUL, MIRANDA CABRERA EDREI, MONTES MORENO JOSE, MORALES ROMAN DANIEL ALEJANDRO, MURILLO DIAZ ILSE, NAVARRO CORTES IVETTE EDITH, OLVERA LANDEROS OSCAR ALEJANDRO, ORTIZ MAQUEDA MARIA ARACELI, PALACIOS ZUÑIGA FLOR ABDULIA, PEREZ MENDIVIL MARIA MARTHA, PEREZ NICOLAS JOSE LUIS, PEREZ SANCHEZ LAURA, PEREZ TREJO NORMA, PORRAS GONZALEZ CARLOS ARMANDO, POZAS GUERRERO ANGELICA, RAMIREZ PIÑA VICTOR ALFONSO, RAMIREZ RAMIREZ FERMIN, RANGEL ESPINOSA MARIA ALEJANDRINA PATRICIA, RESENDIZ TREJO MARIA MAGDALENA, RIVAS FRIAS LILIANA, RIVERA BECERRA MIRIAM, RIVEROLL VALENZUELA JOSE MANUEL, ROBLEDO GOMEZ FELIPE DE JESUS, ROBLES HERNANDEZ GUSTAVO, ROCHA HERNANDEZ EDGAR DANIEL, SALGADO

MANCERA HORACIO LINO, SALINAS SANCHEZ JOSE DE JESUS, SANCHEZ ANGELES MIGUEL, SAUCEDO ROA MANUEL, SERRANO PEREZ LORENA, TERRAZO BARRERA MONICA, TINAJERO QUINTERO MARIA DOLORES, TIRADO CORRALES ADRIAN, TORRES HERNANDEZ JOSE CRUZ, TORRES RICO LAURA RITA, TOVAR GARCIA VERONICA, VARGAS FERNANDEZ JOSE GABRIEL, VAZQUEZ CANO ANGELICA, VEGA VEGA FERNANDO ISRAEL, VELAZQUEZ PELAEZ MYRNA OLIVIA, VELEZ VELEZ MARIA DEL ROSARIO, VERA CULEBRO AYDEE FABIOLA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2269/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR FLORES MA CRISPINA, ALONSO GARCIA JUAN CARLOS, ANGELES HERNANDEZ RUBEN, ANGUIANO OLVERA MIRIAM MARIA DE LOURDES, AVILA RODRIGUEZ PABLO VICENTE, BARONA PORTENY MARIO ALBERTO, BARRON MORALES CESAR JAIR, BARRON SANCHEZ HECTOR, BECERRIL BECERRIL PABLO, BLANCO DEANDA JUANA, BONALES LUNA YESENIA, BORJA RODRIGUEZ CARLOS CESAR, C DE VACA LOPEZ REYNA LAURA, CAMPOS MARTINEZ JOSE JULIAN, CASTILLO NUÑEZ BRENDA, CERON GUTIERREZ BEATRIZ, CORTES RODRIGUEZ ANDRES, CRUZ RAMIREZ LIZBETH, DAVILA GORDILLO ADRIAN, DE JESUS GARCIA SANDRA ERIKA, DE LA BARQUERA OBREGON IRMA ALICIA, DIONICIO LUNA ALMA TERESA, ESPARZA ORTIZ VICTOR HUGO, ESPINOZA LUGO MARIBEL, EVARISTO YAÑEZ YULIANA, FERRER ARRIAGA ARTURO, GALVAN CAMACHO TERESA DE JESUS, GARCIA LOPEZ MARIO ALBERTO, GARCIA ORNELAS ISELA GEORGINA, GARCIA PEREZ DARIO, GARCIA RICO ROMAN, GARCIA TREJO JOSE ALVARO, GARCIA UGALDE RAFAEL, GARCIA VALDERRABANO HERIBERTO, GONZALEZ OLVERA MARIA GUADALUPE, GONZALEZ RAMIREZ BEATRIZ ELIZABETH, GONZALEZ VILLANUEVA YAIR DANIEL, GUERRERO CAMACHO MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ AVILA JULIO CESAR, HERNANDEZ DE JESUS CECILIA, HERNANDEZ GUERRERO LETICIA, HERNANDEZ PERDIGON ALFONSO, HUERTA ACOSTA MARIA FERNANDA, IBARRA FLORES ARACELI, INIESTA NUÑEZ JOSE, JUAREZ GARCIA ARMANDO, JURADO NAVARRETE ANA MARIA, LARA VAZQUEZ LUIS GUILLERMO, LOPEZ CAMPOS DOLORES, LOPEZ MARTINEZ JAIME, LUNA TREJO ANALLELY, MANDUJANO GONZALEZ SERGIO, MARQUEZ REYNA ELIZABETH, MARTINEZ ARIZPE MARIA ANGELICA, MARTINEZ AYALA NICOLAS, MARTINEZ GUTIERREZ YASMIN, MARTINEZ ROCHA FRANCISCO JAVIER, MENDEZ RAMOS ISMAEL, MENDOZA VARELA JOSE RAUL, MIRANDA CABRERA EDREI, MONTES MORENO JOSE, MORALES ROMAN DANIEL ALEJANDRO, MURILLO DIAZ ILSE, NAVARRO CORTES IVETTE EDITH, OLVERA LANDEROS OSCAR ALEJANDRO, ORTIZ MAQUEDA MARIA ARACELI, PALACIOS ZUÑIGA FLOR OBDULIA, PEREZ MENDIVIL MARIA MARTHA, PEREZ NICOLAS JOSE LUIS, PEREZ SANCHEZ LAURA, PEREZ TREJO NORMA, PORRAS GONZALEZ CARLOS ARMANDO, POZAS GUERRERO ANGELICA, RAMIREZ PIÑA VICTOR ALFONSO, RAMIREZ RAMIREZ FERMIN, RANGEL ESPINOSA MARIA ALEJANDRINA PATRICIA, RESENDIZ TREJO MARIA MAGDALENA, RIVAS FRIAS LILIANA, RIVERA BECERRA MIRIAM, RIVEROLL VALENZUELA JOSE MANUEL, ROBLEDO GOMEZ FELIPE DE JESUS, ROBLES HERNANDEZ GUSTAVO, ROCHA HERNANDEZ EDGAR DANIEL, SALGADO MANCERA HORACIO LINO, SALINAS SANCHEZ JOSE DE JESUS, SANCHEZ ANGELES MIGUEL, SAUCEDO ROA MANUEL, SERRANO PEREZ LORENA, TERRAZO BARRERA MONICA, TINAJERO QUINTERO MARIA DOLORES, TIRADO CORRALES ADRIAN, TORRES HERNANDEZ JOSE CRUZ, TORRES RICO LAURA RITA, TOVAR GARCIA VERONICA, VARGAS FERNANDEZ JOSE GABRIEL, VAZQUEZ CANO ANGELICA, VEGA VEGA FERNANDO ISRAEL, VELAZQUEZ PELAEZ MYRNA OLIVIA, VELEZ VELEZ MARIA DEL ROSARIO, VERA CULEBRO AYDEE FABIOLA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 19 de Diciembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 19 ENE



LIC. JESUS DE LEON TELLO.
NOTARIA PUBLICA No. 34, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO DE REINICIO DE FUNCIONES

H. PERIODICO OFICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 110 en relación con el artículo 112, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, el suscrito **JESUS DE LEON TELLO**, Titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO 34, para ejercer en el DISTRITO DE TORREON, Estado de Coahuila de Zaragoza, y con domicilio en CALLE SERTOMA NUMERO 100 ESQUINA CON ZULOAGA, COLONIA NUEVA LOS ANGELES, CODIGO POSTAL 27140, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, correo electrónico jesusdeleon@notario34.mx y número de teléfono (01) 871 690 12 39, me permito informar el REINICIO de funciones a partir del 01 de ENERO DE 2018.

Licenciado JESUS DE LEON TELLO
Titular de la Notaria Pública numero 34
Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA) 19 ENE



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 75, TORREÓN.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

La que suscribe **Licenciada Laura Pamela Flores Valadez**, habiendo obtenido patente y fiat para ejercer la función notarial en el Estado de Coahuila de Zaragoza; hago del conocimiento de la ciudadanía del Distrito Notarial de Torreón que para dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila iniciare funciones como Notario Público número 75 del Distrito Notarial de Torreón a partir del día 12 del mes de enero del año en curso; estableciendo mi domicilio en el inmueble marcado con el número 319 de la Avenida La Opinión Norte en la colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila. Poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto: Teléfono (871) 280 0853 y correo electrónico notaria75torreon@hotmail.com. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 75
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.
(RÚBRICA) 19 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DE LOURDES SANCHEZ HERRERA Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GONZÁLEZ MATA, mismo que se radicó bajo el expediente número **484/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2017.
EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 19 DIC Y 19 ENE

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de PRIMERA Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radico el expediente número **371/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO MONTELONGO GONZÁLEZ Y GUADALUPE ACOSTA ACOSTA, denunciado por JUANA, MA. DEL CARMEN, MARIA DE JESÚS, MARIA DE LOURDES, JOSEFINA, DORA ELIA, BEATRIZ, JORGE LUIS de apellidos MONTELONGO ACOSTA Y MARIO ALBERTO ALDO CRISTIAN, RAFAEL, PERLA MOSERRAT de apellidos MONTELONGO HERRERA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público y ordenándose la publicación de Edictos en el periódico oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 06 de Diciembre de 2017.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx